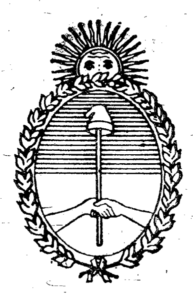
19791220

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 20 de diciembre de 1979

NUMERO

24.318

AÑO LXXXVII

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SERVICIOS Y PROCESOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número 765 de fecha 4|9|1979, al folio 2.579, ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, adscripto del Registro 310 de esta Capital Federal. — Don Eduardo Julio Morgade, casado, argentino, nacido el 9|7|31, técnico industrial, Cédula de Identidad Policía Federal número 2.672.984, domiciliado en Bulnes 1762, piso 3º, B, de Capital Federal. — Don Ricardo Guillermo Rüst, soltero, argentino, nacido el 17|2|56, técnico electrónico, D.N.I. Nº 12.089.181, domiciliado en Juan B. Justo 2369 de Olivos, Provincia de Buenos Aires y don Alfred Helmut Schenkmann, casado en primeras nupcias, de 42 años, alemán, ingeniero, domiciliado en Karl-Ulizkastrasse 7, de Leverkusen, República Federal de Alemania, Pasaporte de la República Federal de Alemania, número D-5325319, representado por don Juan Carlos Berisso, casado, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de SERVICIOS Y PROCESOS S.A. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero; a- El planeamiento, proyecto, fabricación y venta de transportadores neumáticos y mecánicos, instalaciones de secado, importación y exportación de los equipos e instalaciones precedentemente citadas prestación de servicios de ingeniería para la industria. — b) Representación de terceros vinculados a las actividades enumeradas. La sociedad como tal no podrá prestar servicios que correspondan a profesiones regidas por matrícula habilitante según las respectivas reglamentaciones. En estos casos los servicios deberán ser aprobados en cada uno por el profesional que corresponda, sin perjuicio de la firma con la cual se compromete a la sociedad, ante terceros, que será necesaria para que sea viable, la responsabilidad social de la empresa como tal. [illegible] de $ 10.000.000 representado por 100.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Administración y representación: a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por un año. suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. Representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio individualmente o a dos directores en forma conjunta, salvo en el supuesto de confesión judicial en cuyo caso la sociedad podrá ser representada individualmente por el presidente, el vicepresidente, cualquiera de los directores titulares o el gerente que tenga relación con la litis. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un año. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Organos de administración y fiscalización: Presidente: Eduardo Julio Morgade. Vicepresidente: Alfred Helmut Schenkmann. Director titular: Ricardo Guillermo Rüst. Director suplente: Noemí Soto de Morgade, síndico titular contador público nacional Luis Angel Renzi, síndico suplente: contador público nacional Guillermo Hugo López. — Domicilio social: calle Talcahuano 259, piso 2º, "C", de la Capital Federal. —Dicha constitución fue aprobada por la I.G.P.J. el 27 de noviembre de 1979, según resolución número 7.284. — S|r.: Registro, neumáticos. Vale. — E|l.: o menor. Vale.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 109.800 — Nº 81.576

NIFE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 29 de fecha 11 de julio de 1979, Asamblea Acta Nº 29 de fecha 14 de marzo de 1979, Acto que se protocoliza. Aumento de capital, emisión de acciones ordinarias al portador de un voto y reforma del art. 4º del Estatuto Social NIFE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. — Reforma del art. 4º El capital social es de $ 1.500.000.000, representado por mil quinientos millones de acciones de $ 1 valor nominal. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.200 — Nº 81.584

ABAISLANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Félix Paadin, argentino, nacido el 6|3|32, comerciante, L. E. 5.578.109. — Martha Juana Montiel de Paadin, argentina, nacida el 23|2|33, casada, L.C. 3.622.333, comerciante, ambos domiciliados en Vélez Sársfield 322, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Erico Enzio Fabok, argentino, nacido el 27|2|45, casado, L.E. 4.609.887, comerciante, Silvia Cristina Delfino de Fabok, argentina, nacida el 12|12|44, D.N.I. 4.937.392, comerciante; ambos domiciliados en Prilidiano Pueyrredón 1383, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Carlos Fabok, argentino naturalizado, nacido el 30|5|16, viudo, comerciante, L.E. 1.129.591, domiciliado en Paso 56, Martínez, Provincia de Buenos Aires por escritura del 5 de julio y complementaria del 17 de octubre ambas de 1979, se constituyó la sociedad ABAISLANTE SOCIEDAD ANONIMA, domicilio: Güemes 4483, Capital Federal. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones. — Comerciales: mediante la compra, venta al por mayor y|o al por menor y|o distribución, disposición, importación o exportación y cualquier forma de negociación comercial de espaguetis, cintas y telas aislantes, sus materias primas, productos elaborados y semielaborados de y para la industria de la electricidad, aislantes eléctricos; Industriales: mediante la fabricación, transformación e industrialización en cualquier etapa de los bienes y productos mencionados: Capital social es de $ 100.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 cada una. Las acciones serán al portador o bien nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de 3 a 10 miembros titulares con mandato por dos años. La representación legal corresponde al presidente y al vicepresidente en forma individual o indistinta. — Presidente: Roberto Félix Paadin. Vicepresidente: Erico Enzio Fabok. Directores titulares: Silvia Cristina Delfino de Fabok, Martha Juana Montiel de Paadin y Carlos Fabok. Síndico titular: Contador Ramón Alberto Ranieri. Síndico suplente: Marcos Feller. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 73.800 — Nº 81.593

AUTOMOVILES CITROEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 1.107, de fecha 27 de agosto de 1979, pasada ante el Escribano Ernesto C. Mendizábal y escritura complementaria Nº 1.506, de fecha 7 de noviembre de 1979, pasada por ante el

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|12|79 (28 págs.)

mismo **Autorizante, escritura Nº 1.701 del 26|1|79** y Nº 1.692 del 5|12|79, se protocolizó la transformacion de Automóviles Citroën Sociedad de Responsabilidad Limitada en Automóviles Citroën Sociedad Anónima. Socios: Société Anonyme Automobiles Citroën y Société Civile de Participation Pour le Industrie et le Commerce-SCIPAR. — Razón social: AUTOMOVILES CITROEN SOCIEDAD ANONIMA —. Domicilio: Zepita 3178, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse a la comercialización de vehículos-automotores en general, de fabricación nacional y|o extranjera, por cuenta propia y|o de terceros, ya sea como distribuidora, concesionaria, representante, agente, gestora y|o por cualquier otro título; la comercialización de repuestos y accesorios: la prestación de servicios de reparación de automotores en general; la importación y exportación de cualquiera de los productos que comercialice. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras, invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con empresas o sociedades constituidas o a constituirse, transferir y adquirir el dominio de bienes inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, personales, hipotecarias o prendarias, de o a particulares, compañías y bancos oficiales o privados. Otorgar avales y fianzas, a favor de terceros, ya sean onerosos o gratuitos. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad efectuar, convenir y celebrar todos los actos y contratos civiles, comerciales y financieros permitidos por las leyes que favorezcan su desarrollo y hagan a sus fines. — Duración: 99 años a partir del 1º de noviembre de 1946. — Capital: $ 2.120.000 — Administración y Fiscalización: Presidente: Lucien Besson. — Vicepresidente: Armando Antonio Irungaray. — Director: Santiago Bléhaut. — Síndico Titular: Joaquín María Torrent. — Síndico Suplente: Antonio Blas Carlomagno. — Representación Legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso o de dos Directores o de un Director y un apoderado o de dos apoderados conjuntamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Testado: "enero de 1979". No vale. E|L. "noviembre de 1946" y "Escritura Nº 1.701 del 26|11|79 y Nº 1.692 del 5|12|79". Vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 70.200 — Nº 82.093

HACENDAL

SOCIEDAD ANONIMA
DE AHORRO PARA FINES
DETERMINADOS

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rodolfo Carlos Parise, argentino, de 33 años, Contador Público Nacional, casado, L. E. 4.359.214, España 3571, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Osvaldo Luis Parrinella, argentino, de 29 años, casado, abogado, L. E. 8.341.271, Tellier 4024, Capital Federal y Mauro Rubens Panella, brasilero, de 52 años, casado, vendedor, C. I. Pol. Fed. 2.783.770, Juramento 1474, Depto. "E", Capital Federal. — Fecha de constitución: 26|7|1979, y sus modificaciones de fechas 11|10|79, 26|10|79 y 16|11|79. Notaria: Inés Leonor D. de Etkin. Resolución IGPJ Nº 7.212 del 27|11|1979. — Denominación: "HACENDAL SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS". — Domicilio: Avenida Corrientes 1132, piso 8º, of. 82, Capital Federal. — Objeto: Realizar operaciones de ahorro y crédito mediante la asociación de capitales y|o reunión de ahorros dentro del sistema denominado de ahorro para fines determinados, utilizando exclusivamente la modalidad de grupos cerrados sin reposición, con excepción de los de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles, y en especial, el otorgamiento de un préstamo para la compra de televisores, artefactos del hogar, estereofonía y de fotografía, prendables, que sea posible asegurar. — Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculan al objeto social dentro de las normas legales reglamentarias y estatutarias que la rijan y en especial recibir fondos de terceros dentro del sistema. — La sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimiento de dinero al público para los fines precedentemente indicados, previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación por la misma de las bases técnicas, modelos de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar. — Asimismo la sociedad ajustará sus planes de funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan la actividad. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 30.000.000, representado por 30.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Administración: Por un directorio integrado entre un mínimo de 3 miembros y un máximo de 9, con mandato por dos años. — Se designa Presidente a Rodolfo Carlos Parise, Vicepresidente a Osvaldo Luis Parrinella, y Vocal a Mauro Rubens Panella. — Fiscalización: A cargo de tres Síndicos Titulares, que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de comisión fiscalizadora. — La asamblea elegirá igual número de suplentes. — Los Síndicos durarán un año en sus cargos. — Desígnose Síndicos Titulares a: Pablo Eliseo Cazayous, Juan Eduardo Peretta y Horacio Mario D'Andrea; y Síndicos Suplentes a: César Pedro Sánchez, Susana Patricia Roche y Liliana Noemí Roche. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 95.400 — Nº 82.176

ALDINOR

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 5|9|77. Escr. Hax M. Sandler. Esc. 21|10|77, 85 y 29|12|78. — Resolución I.G.P.J. 5466 del 5|10|79. — "Aldinor Sociedad Anónima, Comercial, Industria y Financiera", procedió a su aumento de capital y reforma de estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º: bajo la denominación de "ALDINOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", funciona una sociedad constituida originariamente con el nombre de "Aldinor" Sociedad Anónima, Comercial e Indutrial, con domicilio legal en la calle Almirante Francisco Seguí 2370, Capital Federal. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 2º: la duración de la sociedad es de 98 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades. Comerciales: La importación y exportación, compra, venta, representación, consignación, distribución y|o intermediación de mercaderías, productos, artículos, artefactos, aparatos, máquinas, accesorios, autopartes y repuestos aptos para automotores rodados y embarcaciones. — Industriales: La fabricación, producción, elaboración, industrialización de los productos artículos, repuestos y demás mercaderías aptas para negociar los productos fijados en la actividad comercial. — Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, y financiaciones de dinero, e valores, con o sin garantías y el aporte de capitales a personas o a sociedades existentes dentro de los límites legales, inversiones en títulos de renta o de otra índole así como acciones o debentures. — Quedan excluidas las actividades comprendidas en las leyes o reglamentos que regulan el régimen de las entidades financieras por cuya virtud se requiera del concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, subdivisión, administración, arrendamientos de inmuebles urbanos o rurales y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Para el ucumplimiento del objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y negocios que se relacionen con el objeto social. — Artículo 4º: El capital social es de $ 39.300.000, representados por acciones ordinarias al portador de 1 voto y de $ 1, valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de asamblea general ordinaria de accionistas. Dicha resolución se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad, se abonará el impuesto de sellos correspondiente debiendo publicar e inscribir dicha resolución. — La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones resultantes de los sucesivos aumentos podrán ser ordinarias al portador, o nominativas, en este último caso, endosables o no. Serán de voto singular o plural, según resulte de la respectiva asamblea. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta 5 votos por acción según se resuelva al emitirlas. Podrán emitirse acciones preferidas las que sólo tendrán voto a razón de 1 por acción, en el supuesto que los dividendos pactados llegasen a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho a voto será ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad a aquella, que no la sanciono por falta de utilidades y para el tratamiento de las materias incluidas en el párrafo 4º del art. 244 de la ley 19.550. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta un máximo de la tasa de intereses bancarios para operaciones de descuento, los que serán pagaderos con preferencia al de las acciones ordinarias y tendrán derecho a una participación adicional de las utilidades. Tendrán prioridad en el reintegro del capital en caso de liquidación y serán acumulativas por el término de 3 años. Podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones que autoriza la norma legal o mediante la reducción del capital. — Artículo 9: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 3 a 8 miembros según el número que fije la respectiva asamblea. — Durarán en sus cargos por 3 ejercicios y permanecerán en los mismos hasta tanto la asamblea designe los reemplazantes. — Podrán elegirse directores suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, si es que dichos cargos no fueron cubiertos por la asamblea. — El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de vacancia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve, por mayoría de votos presentes, la asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 13: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de 1 ejercicio, elegido por la asamblea correspondiente. La misma también debe elegir al suplente por igual término. — Artículo 17º: El ejercicio económico cierra el 31 de enero de cada año. A esa fecha se confeccionará los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea pueda modificar la fecha del cierre incribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias liquidas y realizadas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, para el fondo de reserva legal. b) a remuneración del directorio y síndicos. c) a dividendos de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos. d) el saldo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determina la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción prescribiendo a favor de la sociedad los dividendos no cobrados por los accionistas pasadas 3 años desde que hayan sido puestos a la disposición de los accionistas. E|L esc. 21|10|77, 85 y 29|12|78. Vale

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 160.200 — 81.677

RESUAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR la asamblea de accionistas del 10-10-78 elevada a escritura pública el 23-10-78 y por escritura pública complementaria del 15-8-79, se resolvió: 1) Aumentar el capital de $ 320.000 a $ 10.000.000. 2) Emitir $ 9.680.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una (pesos 5.142.500 en acciones de 1 voto y pesos 4.537.500 en acciones de 5 votos) con derecho a dividendo a partir del 1º-1-78. — 3) Integrar la emisión de $ 9.680.000 de la siguiente manera: en efectivo: pesos 1.191.687. — Capitalizando la reserva Regularización Ley 21.589: $ 630.242. — Capitalizando saldos acreedores: $ 7.858.078. — 4) Adecuar el estatuto social a la Ley 19.550, de modo que quede redactado como sigue: Denominación de la Sociedad: queda modificada a RESUAR S. A. — Domicilio de la sociedad: Ciudad de Buenos Aires. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentos, sobre propiedad horizontal. b) Constructoras: Mediante la reparación y construcción de edificios, obras viales y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público o privado. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas normas legales o reglamentarias. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, distribución y representación de productos y materiales de la industria de la construcción. d) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, producción, transformación y tratamiento de productos y materiales de la industria de la construcción. e) Financiera: Mediante aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios, compra, venta, negociación y administración de títulos acciones; debentures y demás valores inmobiliarios, públicos y privados y la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financiera en general, incluido créditos, avales, financiamiento en general, con y sin garantía con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de $ 10.000.000 representado por 10 millones de acciones ordinarias al portador. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La representación de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio. La Fiscalización: Está a cargo de un Síndico Titular por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — El aumento de capital, la emisión de acciones y la adecuación de los estatutos a la Ley 19.550 fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución número 6,326 de 30-10-79.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 109.800 — Nº 81.648

ALIMENTOS Y BEBIDAS MUY FINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ana María Aufiero, argentina, abogada, casada, 26 años, D. N. I. número 10.627.090, Hualfin 829, 1º A, Capital Federal; Silvana María Cerini, argentina, abogada, divorciada, 24 años, D. N. I. Nº 11.499.585, Marcelo T. de Alvear 1906, 1º E, Capital Federal: María Rosa Díeguez de Lanatta, argentina, abogada, casada, 28 años, L. C. 6.687.095, Senillosa 214, 6º, Capital Federal. — Instrumento de constitución: Escritura del 3-9-79, aprobada por la I. G. P. J. mediante Res. 7.163/79. — Denominación: ALIMENTOS Y BEBIDAS MUY FINAS S. A. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales Compra y venta de maquinarias, equipos, repuestos y accesorios destinados su actividad alimenticia. Transporte y comercialización de productos alimenticios, su importación y exportación. Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de productos alimenticios. Industriales: fabricación y envase productos alimenticios derivados de cereales y oleaginosos. — Duración: 99 años, desde su inscripción. — Capital: $ 1.000.000, representado por acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos y v|n. $ 1. Podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio de 3 a 9 titulares, pudiendo designarse igual o menor número de suplentes, que elegirá entre su seno presidente, vicepresidente y secretario. En caso de impedimento el presidente será reemplazado por el vicepresidente y éste por le secretario. Durarán un año en su mandato. — Presidente: José Ramón Albelda; Vicepresidente: Higinia Gabrielli Barsanti; secretaria: Ana María Aufiero. — Fiscalización: Un síndico titular elegido con un suplente o una comisión fiscalizadora de tres miembros con igual número de suplentes. Mandato un año. Síndico titular: María Rosa Díeguez de Lanatta; suplente, Silvana María Cerini.

— Representación legal: El presidente o quien lo reemplace según el estatuto, sin perjuicio de los poderes que otorgue el directorio. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. Emilio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 81.660

ROBERTO CES Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 25 de julio de 1979. — Constituyen: Roberto Ces, argentino, casado, comerciante, nacido el 11-7-28, con C. I. Nro. 2.601.555, domiciliado en Echeverría 2634, 3er. piso "A"; Estela Florinda Barandica, argentina, casada, empleada, nacida el 7-2-29, con C. I. Nº 2.357.926, domiciliada en Echeverría 2634, 3er piso, dto. "A"; Elvira Pita, argentina, casada, ama de casa, nacida el 7-3-38, L. C. Nº 3.620.967, domiciliada en Moreno 1628, 5to. piso, y Martha García, argentina, casada, ama de casa, nacida el [illegible]-2-35, con L. C. Nº 1.735.885, domiciliada en Ruiz Huidobro 4564, todos de Cap. Federal. Denominación social: ROBERTO CES Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Moreno 1628, 5to. piso, Of. 51, Capital. — Plazo de duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto: a) Importación, exportación, compra, venta y distribución de hilados, telas, alfombras y demás artículos producidos por la industria textil, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. b) Producción, elaboración y fabricación de hilados, telas, tejidos, estampados, alfombras y todo lo relacionado con la industria textil. c) Otorgamiento de préstamos, con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, aporte de capitales para la realización de operaciones comerciales, así como la compra, venta de acciones, debentures, títulos y demás valores mobiliarios. Quedan excluidos las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Capital social: pesos 40.000.000. — Administración: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de diez miembros con mandato por un año, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma individual. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y uno suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Presidente: Roberto Ces; Vicepresidente: Elvira Pita; Director Titular: Estela Florinda Barandica; Director Titular: Martha García. Síndico Titular: Marta Susana Cupolo. Síndico Suplente: Roberto Alfonso Cupolo. - Edo.: transferencia, de, término, Presidente, valen.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 66.600 — Nº 81.645

FELIZ TOUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 25-9-1979, pasada ante el Escribano de esta ciudad, Julián W. Kent, Folio 1.833, del Reg. 184 a su cargo, doña Nilda Esther Salveraglio de Yamaguchi, viuda de sus primeras nupcias con Alberto Yamaguchi, nacida 1º-2-37, comerciante, C. I. P. F. 6.952.856, domiciliada French 3537, piso 6º, depto. 6; Rogelio Alberto Bazzi, nacido 20-8-32, agrimensor, L. E. 4.084.972; Mabel Claudia Domínguez de Bazzi, cónyuge en primeras nupcias de don Rogelio Alberto Bazzi, nacida 6-7-32, empleada, L. C. Nº 2.795.272, ambos domiciliados Bauness 2750; Roberto Oscar Figoli, casado primeras nupcias Irma Nora Rosso, nacido 23-10-27, empleado, L. E. 4.037.527, domiciliado Jaramillo 4753; Sabino Merino, casado primeras María Rosa Schiavone, nacido 2-11-10, agente de viajes, C. I. P. F. 1.414.005, domiciliado Estomba 3082; María Nilda Yamaguchi de Castro Olivera, casada primeras nupcias Carlos Enrique Castro Olivera, nacida 25-1-54, empleada, D. N. I. 10.965.513, domiciliada Billinghurst 1476, piso 4, depto B. y Alejandro Guillermo Figoli, casado primeras nupcias Maricel Beatriz Succar, nacido 12-11-55, empleado, D. N. I. Nº 11.837.354, domiciliado O'Higgins 3230, piso 1º, depto. 6, todos argentinos, a excepción del señor Merino que es español, vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, constituyeron la Sociedad FELIZ TOUR SOCIEDAD ANONIMA, conformada por Resolución de la I. G. P. J. Nº 6.956, del 20-11-1979, con domicilio en la calle Bauness 2[illegible]0, Capital. — Con una duración de 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuyo objeto es la organización y asesoramiento de turismo, representaciones y toda clase de intermediación vinculada a la promoción y comercialización del turismo nacional e internacional por la vía aérea, terrestre, marítima o fluvial, con prestación o no de los servicios que le son inherentes. — Con un capital de dos millones cien mil pesos, representado por 21.000 acciones de $ 100 valor nominal c/u. — La administración estará a cargo de un Directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 9. — La representación de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — Directorio: Presidente: Nilda Esther Salveraglio de Yamaguchi; Vicepresidente: Rogelio Alberto Bazzi; Directores titulares: Roberto Oscar Figoli, Sabino Merino y Alejandro Guillermo Figoli. — Directores suplentes: Mabel Claudia Domínguez de Bazzi y María Nilda Yamaguchi de Castro Olivera. — Los directores duran un año en su cargo. — Organo Fiscalizador: Sindicatura, formada por un Síndico Titular y uno Suplente, que duran un año en su cargo. Síndico Titular: Norberto Juan Franza; Síndico Suplente: Miguel Angel Bauzá. — Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año. - E|L., a cargo de la Dra. Tatiana Schifris, vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 86.400 — Nº 81.625

JUMBER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 31|7|79, esc. del 7|9|79. Escr. Guillermo F. Fornieles. Resolución 6.936, del 20|11|79. "JUMBER S. A.", procedió a su aumento de capital, emisión de acciones y modificación estatutos, que en adelante quedan redactados así: Artículo tercero: Tiene por objeto: 1) Operación agropecuaria: a) Explotación, administración y puesta en marcha de establecimientos agropecuarios y forestales; b) Construcción y explotación de plantas de industrialización y procesamientos de productos y subproductos agropecuarios y forestales; c) Importación, exportación y comercialización de materias primas, productos y subproductos agroindustriales, agropecuarios y forestales; y d) Explotación de patentes y licencias nacionales y extranjeras referidos al agro y a la explotación forestal. — 2º) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles rurales, campos y establecimientos agropecuarios y forestales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 10.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. El capital podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se elevará a escritura pública, se publicará e inscribirá. — Artículo decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un síndico suplente, por el mismo término. — Artículo decimosegundo: Anualmente deberá convocarse a asamblea ordinaria a los fines determinados por el art. 234 de la Ley 19.550. Las asambleas extraordinarias tratarán todos aquellos asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocads por el directorio o el síndico en los casos previstos por la Ley 19.550, o cuando cualquiera de ellos juzgue conveniente o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el 5 % del capital social. La petición que formulen los accionistas indicará los temas a tratar; el directorio o el síndico convocarán a la asamblea para que se celebre en el plazo máximo de 40 días de recibida la solicitud. Si así no lo hicieran, la convocatoria podrá hacerse por intermedio de la autoridad de contralor o judicialmente. Las asambleas, salvo en el caso de la asamblea unánime, art. 237 último párrafo de la Ley 19.550, serán convocadas por publicación durante 5 días con 10 de anticipación por lo menos y no más de 30 en el diario de publicación legal. Cuando hubiere fracasado la primera convocatoria, la asamblea deberá celebrarse dentro de los 30 días siguientes y las publicaciones se efectuarán por 3 días, con 8 de anticipación como mínimo. Los accionistas o sus representantes que concurren a la asamblea firmarán el libro de asistencia, en el que dejarán constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con las firmas certificadas del mandante en forma judicial, notarial o bancaria. — Artículo decimotercero: La asamblea ordinaria se constituye en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la asamblea se considera constituida con cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. La asamblea extraordinaria se constituye en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen el 60 % de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituye con la presencia de accionistas, cualquiera sea su número y acciones depositadas. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Cuando se trate de los supuestos especiales del cuarto párrafo del art. 244 de la Ley 19.550, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad del voto. — Artículo decimocuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de 1 a 5 votos conforme se determine al suscribir el capital inicial, y en su oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccio-

narán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente o en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y síndicos; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la fiscalización del síndico y con intervención del organismo de contralor. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 158.400 — Nº 81.679

FRIGOLIBRES

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Denominación: "FRIGOLIBRES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Por Asamblea General Extraordinaria del 25 de junio de 1979, que fue protocolizada en la escritura Nº 752, del 6 de julio del corriente año de 1979 pasada al folio 2.531 del Registro 312 de esta Ciudad, se aprobaron los siguientes actos: a) aumento del Capital Social y emisión de acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" de un voto por acción; b) reforma del artículo 4º del Estatuto. — I) Capital Social: Se dejan emitidas dos millones de acciones ordinarias al portador de $ 100 valor nominal cada una, de un voto por acción, clase "B" para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas y elevado el Capital de la Sociedad que era de $ 250.000.000 a la suma de $ 450.000.000, dividido en 4.500.000 acciones ordinarias al portador, todas de v$n 100 cada una de las cuales 2.500.000 son de tres votos por acción de clase "A", y las restantes 2.000.000 de acciones de la clase "B" de un voto por acción. — "Artículo Cuarto: El Capital Social es de cuatrocientos cincuenta millones de pesos, representado por cuatro millones quinientas mil acciones de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una". Sraspado Diciembre. Vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.800 — Nº 81.517

VIPERVI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Oscar Jenik, argentino, comerciante, nacido el 9 de octubre de 1926, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.026.250, domiciliado en Libertad 1305, Vicente López. — Gustavo Horacio Lijtmaer, argentino, licenciado en administración, nacido el 22 de enero de 1950, casado, Libreta de Enrolamiento número 8.315.607, domiciliado en José Hernández 1933, piso 13, departamento A, Capital Federal. — Jorge Horacio Levinton, argentino, director de Sociedad Anónima, nacido el 11 de feberro de 1945, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.518.948, Gurruchaga 2371, 5º piso departamento 21, Capital Federal. — II) Denominación: VIPERVI SOCIEDAD ANONIMA. — III) Fecha del instrumento de constitución: 23 de octubre de 1978 y sus complementarias del 21 de febrero de 1979 y 2 de agosto de 1979. — IV) Domicilio: Avenida Cabildo 2230, 9º piso, departamento B, Captial Federal. — V) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción por cuenta propia o de terceros de galerías, casa habitación urbanos o rurales, casas de departamentos, oficinas, negocios, depósitos y demás usos adecuados; presentar planos y proyectos; intervenir en licitaciones de obras y en general realizar todos los trabajos atinentes al ramo de la construcción. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, todo ello relacionado con las actividades de constructora e inmobiliaria; excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — VI- Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. — VII) Capital social: $ 1.000.000, representado por 1.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — VIII- — Composición de los órganos de administración y fiscalización. — El directorio estará compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año. — Presidente: Oscar Jenik; vicepresidente: Gustavo Horacio Lidjtmaer, director: Jorge Horacio Levinton; síndico titular: Horacio Leonardo Alegre; síndico suplente: Angel Osvaldo Coria. — IX) La representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el presidente y el vicepresidente. — X) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 102.600 — Nº 81.268

SAROSA

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea del 19 de diciembre de 1978, transcripta en la escritura pública Nº 148, otorgada en Buenos Aires el 16 de marzo de 1979 ante el Registro Nº 229 y por Resolución I.G.P.J. Nº 6497 del 2 de noviembre de 1979, "SAROSA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA" modificó los artículos 2º y 6º del Estatuto social en la siguiente forma: Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier representación de la misma dentro o fuera del país y asignarles o no un capital determinado. — Artículo 6º: El capital social queda fijado en la suma $ 200.000.000 (doscientos millones de pesos) representado por 200.000 acciones ordinarias de mil pesos cada una. — La asamblea de accionistas con el quórum y número de votos que especifiquen estos estatutos, podrá resolver el aumento del capital social hasta la suma de $ 1.000.000.000 (mil millones de pesos) y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y|o preferidas en la forma, época, condición de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todo caso de igual valor nominal que las ya emitidas — Lo testado no vale. — Testado entre "conveniente" y "paro" No vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.000 — Nº 81.509

SOCIEDAD ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asambleas del 5 de octubre de 1976 y 15 de noviembre de 1977 transcriptas en las escrituras públicas Nos. 982 y 318 otorgadas en Buenos Aires el 26 de noviembre de 1976 y 23 de mayo de 1979 conformadas por Resolución Nº 4398 de la I.G.P.J. de fecha 24 de agosto de 1979 y ante el Registro Nº 229, SOCIEDAD ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA", modificó los arts. 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Estatuto social. — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad se establece en la Ciudad de Buenos Aires calle 25 de Mayo 258, pudiendo establecer sucursales o agencias de la misma dentro o fuera del país — Artículo 5º: El capital social se fija en doce millones quinientos mil pesos (12.500.000) representado por doce mil quinientas (12.500) acciones de un mil pesos ($ 1000) cada una ect. Artículo 10: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número no menor de tres (3) ni mayor de nueve (9) Directores Titulares. La Asamblea podrá designar también hasta cinco (5) Directores suplentes quienes reemplazarán a los Titulares en caso de fallecimiento, renuncias, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento para desempeñar su cargo y serán incorporados al Directorio por resolución del mismo con la aprobación de la Comisión Fiscalizadora. Los directores titulares depositarán en la Caja de la Sociedad, como garantía de su desempeño, la suma de cien pesos ($ 100) cada uno, suma que les será devuelta una vez que se extinga su responsabilidad respecto de la Sociedad. — Artículo 13: Los Directores Suplentes se renovarán anualmente. — Si llegase a faltar uno o más Directores Suplentes el Directorio podrá con intervención y conformidad de la Comisión Fiscalizadora, designar a la persona o personas que los reemplacen hasta la siguiente Asamblea Ordinaria. — Artículo 20: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres Síndicos Titulares designados por la Asamblea Ordinaria por el término de un (1) año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Se elegirán asimismo igual número de suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden designado. — Los Síndicos designados actuarán como Cuerpo Colegiado bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadora" estando a su cargo todas las atribuciones y deberes prescriptos por el artículo 294 de la Ley 19.550. etc. — Artículo 35: El año financiero de la sociedad correrá desde el primero de abril hasta el treinta y uno de marzo del año siguiente, etc. — Artículo 5º: El capital social se fija en cien millones de pesos ($ 100.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones de un mil pesos ($ 1.000) cada una. etc. — Art. 12: el mando de los Directores es de un año; art. 19: el representante legal de la sociedad es el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en su reemplazo o del Director a quien, para el efecto se le haya otorgado poder especial.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 81.000 — Nº 81.511

INDUSTRIAS AR-GRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución 23 de abril de 1979 y Aclaratoria de fecha, 13 de julio de 1979. — Componentes de la sociedad: Eduardo Cetra y San Martín, argentino nacido el 31 de agosto de 1916, empresario, con Libreta de Enrolamiento número 7.638.164, viudo, domiciliado en la calle Virrey Ilaguer y Feliú, número 2510, piso 10, "B". — Don Alberto Horacio Cetra, argentino, nacido el 17 de marzo de 1943, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.405.231, casado, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró, número 4412, piso 1º, "D". — Don Leandro Pablo Zanfranceschi, argentino, nacido el 11 de marzo de 1909, empresario, con Libreta de Enrolamiento número 37.105, casado, domiciliado en la calle San Alberto Obispo número 2288 — Don Alberto Cetra, argentino, nacido el 16 de febrero de 1914, empresario, con Libreta de Enrolamiento número 128.522, casado, domiciliado en la calle Carlos López Buchardo número 5629. — Doña Hilda Barranco de Horak, argentina, nacida el 27 de marzo de 1927, empleada, con Libreta Cívica número 0.413.916, casada, domiciliada en la calle Bermúdez número 2255, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta y Don Marcos Iriondo, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1936, empleado con Libreta de Enrolamiento número 5.609.185, casado, domiciliado en la calle Valentín Gómez número 4625, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires. — Denominación "INDUSTRIAS AR-GRO S.A.". — Domicilio: En Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Francisco Beiró número 4412, piso 1º, "D" — Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades, a) Industriales. A la fabricación de bulones, tuercas, arandelas y artículos conexos con proceso de forjado y estampado. b) Comerciales: La compra, venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, de materias primas, productos semielaborados, elaborados y equipos relacionados con las explotaciones determinadas en el inciso a). Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para aduirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital social: Un millón de pesos, representado por cien mil acciones al portador de diez pesos valor nominal cada una. — Administración. Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. La Asamblea ordinaria puede designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma individual o dos Directores en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes especiales y generales que resuelve otorgar el Directorio. — Fiscalización: Se designará un Síndico Titular por el término de un año, a cuyo cargo está la fiscalización de la sociedad. — La Aamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. — Directorio: Presidente: Señor Eduardo Cetra y San Martín. Vicepresidente: Sr. Abelardo Horacio Cetra. Directores: señores Leandro Pablo Zanfranceschi, Abelardo Cetra, Hilda Barranco de Horak y Marcos Iriondo, Síndico titular: Doctora Clara Caamaño Pombo de Benítez; Síndico Suplente: Doctor Manuel José Benítez. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 16 de octubre de 1979. — Resolución I.G.P.J. Nº 5.817. — Raspado: Barranco. Vale.

Buenos Aires diciembre 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600 — Nº 81.419

PALANTELEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Pío Hugo Suárez, argentino, nacido el 28|9|1939, casado, comerciante, con L. E. 4.289.650, domicilio Colón 148, Chivilcoy, y Ana Lía Suárez de Latorraca, argentina, nacida el 12|5|1953, casada, D.N.I. 10.642.823, domicilio Gral. José María Paz 2289, Olivos. — Fecha de instrumentación de Escritura Pública 5|10|1979. — Nombre: PALANTELEN SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Corrientes 534, Piso 3º, A. — Objeto: La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de cereales, granos, semillas, oleaginosos, forrajes, ganado, animales de granja y otros productos agropecuarios y forestales. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Capital: $ 10.000.000. — Directorio: De dos a nueve miembros por tres años. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente o en su caso a dos directores en forma conjunta. — Habrá un Síndico Titular y un Suplente por un año. — Directorio: Presidente: Pío Hugo Suárez; Vicepresidente: Ana Lía Suárez de Latorraca. Síndico Titular: Contador Angel Antonio Pittelli. Síndico Suplente: Contador Horacio Martín Rubado. — Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.600 — Nº 81.500

MICROFON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 8|1|79. — Escr. Alfredo L. Giugale con escritura de fecha 1º|6|79. — Resolución I.G.P.J. Nº 6.388 del 1º|11|79. — "MICROFON ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", aumentó su capital social y modificó los arts. 4|6 y 11, que en adelante quedan redactados así: Artículo 4º: El capital social es de pesos 50.000.000 representado por 5.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una, de un voto por acción. — El capital social podrá ser elevado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 183 de la Ley Nº 19.550. — Tal resolución podrá [illegible]

critura pública en cuyo caso abonará el sellado fiscal en esa oportunidad. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, con mandato por 3 años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo del síndico titular por el término de 1 año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — E|L.: "con escritura de fecha 1º|6|79" — vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.200 — Nº 81.344

INDUSTRIAS CERAMICAS UNIDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 726 de fecha 11 de octubre de 1979, ante el escribano José Luis Terceño, la Sociedad "Industrias Cerámicas Unidas Sociedad Anónima", en cumplimiento a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de octubre de 1979, procedió a reformar el Estatuto Social de la Sociedad, modificando los artículos primero y tercero, quedando en consecuencia los mismos redactados de la siguiente manera: Artículo primero: La sociedad se denomina INDUSTRIAS CERAMICAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA, su domicilio legal queda constituido en la calle Pringles 270, Capital Federal; podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país. — Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de cerámicas, artefactos sanitarios, grifería, mercaderías o materiales para la construcción de edificios y aparatos y accesorios eléctricos y| o mecánicos de uso doméstico. — Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y productos de cerámicas, artefactos, sanitarios, friferia, mercaderías o materiales para la construcción de edificios y aparatos y accesorios eléctricos y| o mecánicos de uso doméstico. — Mandataria: Facilitará su realización mediante la aceptación de poderes de administración y disposición de bienes que le confieran otras sociedades ya sean nacionales o extranjeras, facultándolas a realizar cuantos actos administrativos sean menester para cumplir el presente objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 29 de noviembre de 1979. — Resolución Nº 7.369.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 68.400 — Nº 81.577

GIBOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Marcos Gicovate, argentino, nacido el 6|8|1921, casado, ingeniero civil, L.E. 1.667.844, Avda. Corrientes 1132, piso 7º, Capital; Abraham Cherszek Borensztejn, argentino, naturalizado, nacido el 24|9|1921, casado, ingeniero civil, L.E. 4.095.329, igual domicilio; Inés Ivonne Urband de Gicovate, francesa, nacida el 11|4|1934, casada, ama de casa, C.I. 3.562.373, igual domicilio; Esther Schkolnik de Borensztejn, argentina, nacida el 31|3|1928, casada, comerciante, L.C. Nº 0.037.741, igual domicilio; Fulgencio Manuel Ruiz, argentino, nacido el 4|4|1921, casado, comerciante, L.E. 1.730.826, domiciliado en Cavia 3099, 21º piso, Capital; Eva Leticia Etlis, argentina, nacida el 29|2|1932, soltera, empleada, L.E. 3.466.186, Av. Corrientes 1132, 7º piso, Capital; Cristina Monopoli de Costa, argentina, nacida el 18|5|1947, casada, empleada, L.E. número 5.637.447, Conesa 733 1º C, Capital; Alejandro Turner, argentino, nacido 2| 7|1945, casado, arquitecto, L.E. 4.524.147, domiciliado en Piedras 837, 2º piso, Capital; Daniel Campos, argentino, nacido el 12|2|1949, casado, L.E. 7.657.339, domiciliado Av. Corrientes 1132, 7º piso, Capital; Claudia Borensztejn de Campos, argentina, nacida el 12|7|1952, médica, casada, C.I. 10.142.090, Av. Corrientes Nº 1132, piso 7º, Capital; Miguel Borensztejn, argentino, nacido 2|10|1956, soltero, comerciante, D.N.I. 11.988.549, Av. Corrientes 1132, piso 7º, Capital. Denominación: GIBOR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Av. Corrientes 1132, 7º piso, Capital Federal. Capital: se fija en 10.000.000. Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a) Construcción e Inmobiliaria, armado de tabiques y cielorrasos, instalaciones eléctricas, construcción en general. Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno un máximo de diez con mandato por año. Presidente: Marcos Gicovate; vicepresidente: Abraham Cherszek Borensztejn; directores titulares: Inés Ivonne Urbandt de Gicovate, Esther Schokolnik de Borensztejn, Fulgencio Manuel Ruiz, Eva Leticia Etlis, Cristina Monopoli de Costa y Alejandro Turner. Cierre social: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 81.328

ECONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ESCRITURAS del 24 de mayo y 23 de julio de 1979, Nos 462 y 632 ante Registro 13 de Capital Federal. — 2) Denominación: ECONOS S.A. — 3) Socios: Alejandro Yak Yaffe Benaderet, uruguayo, casado, comerciante, 44 años, C.I. 10.074.980, domiciliado en Arribeños 1435, piso 20, Capital; Julia Esther Lois, uruguaya, casada, comerciante, de 45 años, D.N.I. 92.032.955 Arribeños 1435, piso 20, Capital; Salvador Benadón, español, casado, comerciante, 80 años, C.I. Nº 2.679.079, domiciliado en Avda. Alvear 1881, Capital; Ricardo Sule Benadón Cattegno, de 38 años, casado, español, arquitecto, C.I. Nº 3.508.975, domiciliado en Avda. Figueroa Alcorta 3410, Capital. — 4) Domicilio: Alsina 309, 2º piso, Capital Federal. — 5) Objeto a) Inmobiliarias: mediante la adquisición venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal: b) Financieras: mediante el aporte de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, préstamos con o sin garantía, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Cuarenta millones de pesos, representado por cuatro millones de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — 8) Administración a cargo de un directorio compuesto de tres a diez miembros con mandato por tres años. — Fiscalización a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un año. — Presidente: Ricardo Sule Benadón Gattegno; Vicepresidente: Alejandro Yak Yaffe Benaderet; Director: Julia Esther Lois; Síndico Titular: César Alberto Nusenovich; Suplente: Juan Carlos Calcarami. — 9) Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Ejercicio: cierra el 30 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.600 — Nº 81.313

AGROWIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Carlos Winokur, argentino, casado, comerciante, 47 años, L.E. 4.070.769, Gavilán 45, piso 13, A, Capital; Rosa Rosenberg de Winokur, argentina, casada, comerciante, 45 años, C.I. 3.001.952, igual domicilio; Jorge Alberto Winokur, argentino, soltero, empleado, 21 años, C.I. 6.318.266, con igual domicilio; Berta Winokur, argentina, soltera, 54 años, C.I. 4.249.608, Aranguren 2948, piso 2º, Capital; Susana Rosa Bleicher, argentina, soltera, Contadora Pública, 23 años, D.N.I. 11.383.563, Otamendi 21, piso 9º, C, Capital; Carlos Gustavo Auszenker, argentino, soltero, Contador Público, 25 años, D.N.I. 10.996.041, Olaya 1367, Capital. — 2) Escrituras 26 de setiembre de 1978 y 20 de agosto de 1979. — 3) AGROWIN SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Ciudad de Buenos Aires, Avda. Juan B. Justo 4575. — 5) a) Comerciales: Compra, venta, siembra, o cualquier otra forma de comercialización, distribución, o explotación de productos agrícolas; compra, venta, cría, engorde, invernada de hacienda de toda clase. Actividades comisionista, representante o consignatario, importación y exportación de los productos y subproductos de la agricultura y ganadería; b) Industriales: fabricación, industrialización, elaboración, y transformación primaria de productos agropecuarios: c) Inmobiliarias: compra venta, permuta, urbanización, loteos y fraccionamiento, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles rurales; d) Financieras: Aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades. — Constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales. — Inversiones en la compra de títulos, acciones y cualquier otro tipo de valores mobiliarios. — Otorgamiento de créditos en general, y cualquier otra permitida por la ley, con exclusión de las actividades previstas por la ley 21.526. — Noventa años desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — 7) Veinte millones de pesos. — 8) 3 a 5 miembros cuyo mandato es de dos años; Presidente: Carlos Winokur; Vicepresidente: Rosa Rosenberg de Winokur; Director Titular Jorge Alberto Winokur; Director suplente: Berta Winokur; Síndico Titular: Susana Rosa Bleicher; Síndico suplente: Carlos Gustavo Auszenker estos por dos años. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente lo reemplaza. — 10) 31 de julio.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 81.322

SUDAMTEX

SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL SUD AMERICANA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 121 otorgada el 23 de marzo de 1979 al folio 393 del Registro 189 de esta Capital, se protocolizó la reforma de estatutos de SUDAMTEX SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL SUD AMERICANA, consistente en la reforma del artículo 13, inciso g) de la misma, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 7 de febrero de 1979 y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución I.G.P.J. número 3963 de fecha 3 de agosto de 1979, no modificándose el nombre de la sociedad ni el capital social ni prorroga el plazo de su duración; quedando el artículo reformado, de la siguiente forma: Art. 13: El directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para cuyo ejercicio la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 782 y 1.881 incs. 1 a 4 y 7 a 17 del Código Civil y cualquier otro artículo similar de dicho Código o del Código de Comercio o de leyes especiales. Puede, en consecuencia, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad, extinguir obligaciones; hacer quitas y remisión de deudas; tomar solicitar y dar dinero prestado; novar, abrir cuentas bancarias y realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos y particulares, Cooperativas de Créditos o Instituciones financieras nacionales o extranjeras, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicos y sus reglamentos, así como emitir debentures en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea Extraordinaria. — El Directorio podrá disponer la instalación de sucursales, fábricas, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país y realizar todos los actos a que está facultada la sociedad por la ley o este estatuto y específicamente podrá: a) Realizar inversiones de todo tipo de sociedades constituidas o participar como fundadados en sociedades a formarse, hacer transferencias de fondos o divisas, radicación de capitales; exportar e importar; adquirir, registrar o explotar cas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones comerciales o de fábrica, marcas distintivas, permisos o adjudicaciones, así como toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los antedichos; otorgar o recibir regalías o royalties; adquirir, vender o liquidar el activo y pasivo de otras empresas y compañías, celebrar toda clase de contratos de arrendamiento sobre bienes raíces y muebles por el más amplio plazo admitido por la ley; adquirir y enajenar bienes raíces, constituir hipotecas, usufructos, anticresis, prendas y toda clase de derechos reales. — b) Adquirir y vender plantas industriales, motores, aparatos, maquinarias, implementos, instrumentos accesorios, repuestos, productos envasados o por envasar, solicitar créditos en cuenta corriente y en descubierto; suscribir o endosar pagarés, letras de cambio, fianzas, avales y cualquier otra clase de obligaciones, descontar letras y pagarés; aceptar y endosar giros y documentos de cualquier especie. — c) Adquirir y vender títulos nacionales, provinciales y municipales, abonos, acciones de sociedades comerciales o industriales, sean nacionales o extranjeras; participar en sociedades creadas o a crearse; financiar y otorgar créditos en general, con o sin garantía; otorgar y solicitar dinero en préstamo, con o sin interés; suministrar capitales a empresas constituidas o por constituirse; realizar operaciones financieras en el país o en el exterior; salvo las regidas por la Ley de Entidades Financieras. — d) Establecer fusiones comerciales, combinaciones u otras comunidades de interés, totales, parciales o accidentales, con las limitaciones legales vigentes. — e) Acogerse a planes de desgravación impositiva y leyes de promoción, sean industriales, agropecuarias, inmobiliarias, forestales o mineras, generales o regionales y efectuar inversiones con ese propósito. — f) Ejercer en general, a fin de cumplir con su objeto, toda clase de operaciones aunque no estuvieran contenidas en la enumeración que antecede que es meramente enunciativa y no limitativa. — g) Para enajenar y|o gravar bienes inmuebles y o parte o la totalidad del activo fijo cuyo valor exceda de $ 300.000.000 será necesaria la autorización de la Asamblea de Accionistas. Dicha autorización no será necesaria cuando se trate de constituir prendas, cualquiera sea su monto a favor de Entidades Financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina".

Buenos Aires, noviembre 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 127.800 — Nº 81.289

EDUARDO J. MORGADE & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Eduardo Julio Morgade, argentino, nacido el 9 de julio de 1931, técnico industrial, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.872.934, domiciliado en Bulnes 1762, 3er. piso, departamento B, Capital Federal. — Ricardo Guillermo Rust, argentino, nacido el 17 de febrero de 1956, técnico electrónico, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 12.089.181, domiciliado en Juan B. Justo 2369, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — II) Denominación: EDUARDO J. MORGADE & ASOCIADOS S. A. — III) Fecha del instrumento de constitución: 5 de setiembre de 1979. — IV) Domicilio: Talcahuano 259, 2º piso, departamento C, Capital Federal. — V) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Planeamiento, proyecto, fabricación, montaje y venta de maquinarias, equipos y materiales para el reequipamiento técnico de la industria alimenticia, la industria maderera, la industria metalúrgica, importación y exportación de las maquinarias, equipos y materiales precedentemente citados, representación de terceros vinculadas a las actividades expuestas, como asimismo ser mandataria de terceros en las actividades enumeradas. — VI) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. — VII) Capital social: $ 5.000.000, representado por 5.000 acciones de pesos 1.000, valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — VIII- Composición de los órganos de administración y fiscalización. El directorio estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año. — Presidente: Eduardo Julio Morgade, vicepresidente: Ricardo Guillermo Rust; director suplente: Rodolfo Reynaldo Rust. Síndico titular: Guillermo Hugo López; Síndico suplente: Luis Angel Renzi. — IX) Representación legal de la sociedad

será ejercida por el presidente o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — X) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 70.200 — Nº 81.27?

MOJON DEL MEDIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 9|12|1977; Asamblea 21 Noviembre 1977; reforma de Estatuto: Art. 4) Capital: $ 27.000.000; puede ser elevado al quíntuplo de su monto, Escritura 23. 24 agosto de 1978: Asamblea del 11 de julio de 1978; reforma del art. 8) Administración 3 a 10 miembros cuyo mandato es por un año. sociedad "MOJON DEL MEDIO S.A.". Reforma art. 12) forma de citar a las Asambleas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.200 — Nº 81.546

CATIVIELA HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 8 de diciembre de 1977 y complementarias del 18 de diciembre de 1978, 25 de abril y 20 de agosto de 1979. — "Cativiela Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" se transformó en CATIVIELA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, domicilio legal: Catamarca 1151, Capital Federal; su duración será de 35 años contados desde el primero de marzo de 1972. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de taller de troquelado y composición y montaje de displays y fabricación de matrices y troquelas para la industrai gráfica. — Capital social es de $ 10.000.000 representado por 100.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares con mandato por 3 años. La representación legal será ejercida por el presidente en forma individual o por el vicepresidente en reemplazo de aquel quienes tienen el uso de la firma social. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — Presidente: One José Imo Cativiela; vicepresidente: Héctor Justo Cativiela; director: Nelson René Cativiela; síndico titular: Alberto Meroni; síndico suplente: Jorge Antonio Giorgi. — E|l.: abril. — Vale. — Sobrerraspado: 10. Vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.600 — Nº 81.239

ARAMI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguente edicto:

QUE por escritura de fecha 29 de agosto de 1979, pasada ante el Esrbano don Luis C. Chenaut, se constituyó la Sociedad Arami S.A., la que se regirá de acuerdo al siguiente Estatuto: Denominación: ARAMI, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente calle Avenida de Mayo 700. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Inmobiliarios: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales que el cumplimiento del objeto social, requiera. — Financieros: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse en el país o en el extranjero, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, constitución de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sean con forma de prenda, prenda agraria, o en cualquier otra permitidas por la ley, compraventa, negocios y administración de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. — Mandatos: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — Capital: El capital social es de diez millones de pesos, representado por cien mil acciones de pesos cien valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al Vicepresidente en casos de ausencia, incapacidad o muerte del primero, quien tiene el uso de la firma social. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular. — La Asamblea designará un Síndico Suplente. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, se designa para integrar el Directorio: Presidente: José María Gregorio. — Vicepresidente: Moisés Elías Raphael. Directores: Miriam Chase Plato y Marina Bianchi. — Síndico Titular: Jesús Eduardo Allende. — Síndico Suplente: Pedro Raúl Kondatiuk. — Resolución I.G. P.J. Nº 63.000 del 29 de octubre de 1979.

S|R: Kondatiuk, vale.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 77.400 — Nº 81.544

ALMERCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Simón Alter, argentino naturalizado, casado, C.I. Nº 5.333.177, empresario. 45 años, domiciliado en Avenida Corrientes 4149, Capital. — Perla Rosenfeld Debert de Herscovich, argentina, casada, 39 años, L.C. 4.539.135, comerciante, domiciliada en Paraná 439, Capital. — Amalia Tabacman de Alter, argentina, casada, comerciante, L.C. 878.936, domiciliada en Corrientes 4149. Capital, 41 años. José Herscovich, argentino naturalizado comerciante, 69 años, casado, L.E. 4.071.551, domiciliado en Paraná 439, Capital. — Adolfo Ekert, argentino, casado, L. E. 4.191.247, 42 años, comerciante, domiciliado en Paraná 439, Capital. — Fernando Rabinovich, argentino, casado, C. I. 3.226.924, comerciante, 39 años, domiciliado en Paraná 439, Capital. — Isaac Wizenberg, argentino naturalizado, casado, 45 años, C.I. 2.495.892, comerciante, domiciliado en Paraná 439, Capital y Naum Tabacman, argentino naturalizado, viudo, 81 años, C.I. 52.453, comerciante, domiciliado en Paraná 439, Capital. — Fecha de escrituración: 15 de diciembre de 1975 y sus complementarias de 8 de enero de 1979 y 24 de setiembre de 1979. Denominación: ALMERCO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Corrientes 4149 planta baja "D", Capital. — Objeto social: Constructora: Mediante la construcción de toda clase de edificios, ya sea con destino a vivienda, oficinas, locales, galpones, garages, cocheras, obras viales, puentes, caminos y obras públicas, con personal propio o de terceros como contratista o subcontratista y con fondos propios o de terceros. Podrá ser adjudicataria de licitaciones de obras públicas o privadas, ya sean nacionales, provinciales, municipales, mixtas e internacionales. A tal efecto podrá también importar y|o exportar los elementos necesarios para el cumplimiento de sus fines. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición y enajenación ya sea por compra, venta, permuta, o por cualquier otro título oneroso y|o gratuito de propiedades de inmuebles y bienes raíces, urbanos o rurales y su sometimiento a los regímenes de las leyes 13.512 y 14.005. Podrá alquilar por cuenta propia y|o de terceros todos tipo de inmuebles urbanos y|o rurales, pudiendo también efectivizar administraciones de inmuebles por cuenta propia y|o de terceros en cualquier punto del país o del exterior. — Financiera: La inversión de capitales en sociedades constituidas o a constituirse dentro o fuera del país; la concesión de préstamos con o sin garantía real o personal a corto o largo plazo, las negociaciones de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, ya fuere dentro de las modalidades existentes o futuras, inclusive con garantía prendaria sobre automotores y otros bienes o hipotecarias sobre inmuebles; financiación de negocios y|o ventas de productos y mercaderías. Se excluyen las operaciones comprendidas dentro de la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Comercial: Mediante la adquisición y enajenación por cualquier título de materiales de la construcción, nacionales o extranjeras, su importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, explotación agrícola ganadera, frutícola, apícola, cultivos forestales y de granjas, estancias para invernadas, crías de ganado, tambos y cabañas. — Mandatos: Mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico, financiero y administración de inmuebles y consorcios por el régimen de la ley 13.512. — Administración de campos y establecimientos agrícolo-ganadero y su explotación por cuenta de terceros. — Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 3.000.000 representado en acciones ordinarias al portador de diez pesos cada una. — Administración y fiscalización: Presidente: Simón Alter. — Vicepresidente: Perla Rosenfeld Debert de Herscovich. — Directores: Amalia Tabacman de Alter, José Herscovich, Aaron Ekert, Fernando Rabinovich e Isaac Wizenberg. — Síndico titular: Doctor Juan Gurevich y Síndico Suplente: Doctor Rafael Gurevich. — Duración mandato directores: dos años. — Duración mandato síndicos: un año. — Uso de la firma social: La corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. E|l.: 69 años. Vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 142.200 — Nº 81.236

LA LEY

SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura 306, de fecha 5 de setiembre de 1979, y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de fecha 8 de agosto de 1979, se produce en "LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA", el aumento de capital y la reforma del artículo 5º, del Estatuto; reforma Art. 5º): Capital $ 1.770.000.000; en acciones de $ 1 cada una, el mismo puede ser elevado al quíntuplo de su monto. — S|Raspado: "Edicto", Vale. — "Asamblea", también vale.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 81.323

DOLOMITA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1) Roberto Miguel Tarela, 41 años, casado, argentino, arquitecto, Nueva York 3515, piso 1º, Depto. "5". Capital; C. I. 4.401.849, Carlos Arturo Tarela, 29 años, soltero, argentino, empleado, Nueva York 3719. Capital, L. E. 8.462.135; Carmen Luz Alvarez de Talera, 39 años, casada, argentina, ama de casa, Nueva York 3515, piso 1º, Depto. "5", Capital C. I. 4.484.866; Alejandro Cándido Talera, 73 años, casado, argentino, jubilado, Nueva York 3719, Capital; C. I. 1.667.789; Alberto Antonio Garbarino, 51 años, casado, argentino, Contador Público, Albarellos 2666, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura 162, 21 de setiembre de 1979. — 3) "DOLOMITA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Ciudad de Buenos Aires. — 5) Constructora: La construcción, de obras públicas nacionales, provinciales y municipales, en todas las especialidades de la Ingeniería y la Arquitectura y derivados; la construcción de obras privadas, por el régimen de consorcios de propiedad horizontal, sociedades civiles o bajo cualquier otra forma, condición o título; la construcción de calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energética, de carácter público o privado. — b) Inmobiliarias: Bajo cualquier forma, condición o título, vender, permutar, ceder, explotar, arrendar y administrar bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanización, loteos y fraccionamientos de los mismos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — c) Comercial: La compra y venta, importación y exportación al por mayor y menor, comisiones y representaciones de productos y materias primas de procedencia nacional o extranjera, en su estado natural, manufacturados y|o en proceso de manufacturación, vinculados con artículos para la construcción y su actividad determinada en el inciso a). — d) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrant o cualquier otra de las permitidas por la Ley. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera y toda otra que requiera el concurso público. — e) Servicios: Mediante la organización, consultoría y asesoramiento técnico-profesional en las especialidades de la Ingeniería, y Arquitectura a organismos nacionales, provinciales y municipales y a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. — En el caso de que por razón de materia el asesoramiento esté reservado a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contar con el profesional con el título pertinente. — 6) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Cien millones de pesos. — 8) 2 a 5 miembros, con mandato por un año. — Presidente: Roberto Miguel Tarela; Vicepresidente: Carlos Arturo Tarela; Síndico titular: Alberto Antonio Garbarino; Síndico suplente a: Jorge Alberto Kotroba, éstos por un año. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — 10) 31 de agosto de cada año. — S|Raspado: "Miguel Tarela", Vale.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 81.326

KEMCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1) Jorge Aníbal Fernández Villafranca, argentino, casado, 31 años, comerciante, D. N. I. 7.606.058, Bynnon 880, Témperley, Pcia. de Buenos Aires; Manuel Jorge Colodner, argentino, casado, 31 años, electrotécnico, L. E. 5.098.353, Luis María Campos 263, piso 8º, Depto. "40", Capital Federal. — 2) Escritura 225, 2 de agosto de 1979. — 3) "KEMCO S. A.". — 4) Ciudad de Buenos Aires, Callao 295, piso 5º. — 5) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, y producción de aparatos de comunicación, con o sin impresión, de cualquier tipo conocido actualmente o que se invente en el futuro, y de sus partes integrantes. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, representación, y comercialización de aparatos de comunicación, en general, con o sin impresión, y de sus partes integrantes, su reparación y mantenimiento, importación y exportación de los mismos rubros. — 6). 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) pesos 1.000.000. — 8) 2 a 5 miembros, con mandato por tres año. — Presidente: Jorge Aníbal Fernández Villafranca; Vicepresidente: Manuel Jorge Colodner; Síndico titular: Mónica Graciela Hortas; Síndico suplente: Mario Krozkin, éstos por un año. — 9) Presidente del Directorio y el Vicepresidente, éste en caso de ausencia o impedimento de aquél. — 10) 31 de agosto.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.800 — Nº 81.325

FIACICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Oscar Jenik, argentino, nacido el 9 de octubre de 1926, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.026.260, domiciliado en Libertad 1305, Vicente López. — Gustavo Horacio Lijtmaer, argentino, nacido el 22 de enero de 1950, licenciado en administración, casado, Libreta de Enrolamiento número 8.315.607, José Hernández 1933, 13 piso, departamento A, Capital Federal. — Jorge Horacio Levinton, argentino, director de Sociedad Anonima, nacido el 11 de febrero de 1945, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.518.948, Gurruchaga 2371, 5º piso, departamento 21, Capital Federal. — II) Denominación: FIACICA SOCIEDAD ANONIMA. — III) Fecha del instrumento de constitución: 23 de octubre de 1978 y sus complementarias de fechas 21 de febrero de 1979 y 8 de agosto de 1979. — IV) Domicilio: Avenida Cabildo 2230, 9º piso, departamento B, Capital. — V) Tiene por objeto realizar

por cuenta propia, de terceros o aosciada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta por mayor o menor y distribución de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materiales, maquinarias, materias primas y productos elaborados o semielaborados, todo ello relacionado con la explotación industrial. Industrial: Mediante la fabricación de caños de acero, plomo y bronce, chapas de ácero y de hierro. — VI) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. — VII) Capital social: $ 1.000.000, representado por mil acciones de $ 1.000, valor nominal cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — VIII) Composición de los órganos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año. — Presidente: Oscar Jenik; vicepresidente: Gustavo Horacio Lijtmaer; director: Jorge Horacio Levinton. — Síndico titular: Horacio Leonardo Alegre; síndico suplente: Angel Osvaldo Coria. — IX) La representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el presidente y el vicepresidente. — X) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año..

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 73.800 — Nº 81.269

ONDABEL

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 901, del 11|10|78, al folio 9.061, ante Agustín Lascano Pizarro, adscripto del Reg. 310, de esta Cap. Fed., "ONDABEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", en la asamblea general extraordinaria del 24|7|78, resolvió la reforma de los Artículos 1º, 3º y 4º de su estatuto que redactados dicen: Art 1º: Bajo la denominación de "Ondabel Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", funciona una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Su duración es hasta el 19 de marzo del año 2.056. - Art. 3º: El capital social es de $ 500.000.000, representado por 500.000.000 de acciones ordinarias de $ 1 v|n. c|u. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. - Art. 4º: Las acciones serán nominativas endosables, ordinarias o preferidas. Dicha reforma fue aprobada por la I.G.P.J. el 18 de setiembre de 1979, según Resolución 5.049

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.000 — Nº 81.430

HAMAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Jorge Leopoldo Bava, argentino, ingeniero civil, nacido el 30 de marzo de 1940, divorciado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.305.703, domiciliado en Avenida Santa Fe 3069, 1er. piso, departamento G, Capital Federal. — Alicia María Barrera, argentina, comerciante, nacida el 5 de octubre de 1951, soltera, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.873.152, domiciliada en Agüero 1623, 9º piso, departamento B, Capital Federal. — Rubén Fernando Antonucci, argentino, maestro mayor de obras, nacido el 13 de enero de 1937, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.206.143, domiciliado en Avenida Cabildo 2262, 10 piso, departamento D, Capital Federal. — II) Denominación: HAMAL SOCIEDAD ANONIMA. — III) Fechas del instrumento de constitución: 20 de octubre de 1968 y complementarias del 20 de febrero de 1979 y 6 de agosto de 1979. — IV) Domicilio: Avenida Cabildo 2230, 9º piso, departamento B, Capital Federal. — V) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. A tal fin, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — VI) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. — VII) Capital social: pesos 2.000.000, representado por 2.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — VIII) Composición de los órganos de administración y fiscalización. El directorio estará compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año. — Presidente: Jorge Loepoldo Bava; vicepresidente: Alicia María Barrera; director: Rubén Fernando Antonucci. — Síndico titular: Horacio Leonardo Alegre; Síndico suplente: Angel Osvaldo Coria. IX) Representación legal de la sociedad: será ejercida en forma indistinta por el presidente y el vicepresidente. — X) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 77. 400 — Nº 81.270

ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 244, de fecha 2|8|79, al folio 817, ante el escribano general don Jorge María Allende. Comando en Jefe de la Armada, representado por don Gabriel Nuncio Oliva, casado, argentino, Céd. Iden. Pol. Fed. Nº 2.886.514; y don Eduardo Segundo Souto Barros, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento número 4.225.306, domiciliados en Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 3º, de Cap. Fed., "Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Naviera Tandanor S.A.C.I. y N.", representado por don Juan Luis Poggi, casado, argentino, Cédula de Identidad Federal Nº 2.511.655, domiciliado en Avda. Antártida Argentina 1429, de Cap. Fed., y Thyssen Nordseewerke - GmbH, con domicilio legal en Hailsberger Strabe 4,2970 Emden, República Federal de Alemania, representada por don Carlos Junger, casado, argentino, Cédula de Identidad Federal número 5.454.389, domiciliado en Avda. del Libertador 3624, piso 7º de Cap. Fed., han resuelto constituir una sociedad bajo la denominación de "ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA SOCIEDAD ANONIMA", que funcionará bajo el régimen regulado por el Título VI (arts. 308 y siguientes de la Ley 19.550). La sociedad se regirá por las disposiciones de la mencionada ley, por las demás normas legales y reglamentarias aplicables y por el presente estatuto. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As., calle Paraguay 1359, piso 9º sin perjuicio de ello podrá establecer sucursales, agencias, establecimientos, fábricas o cualquier especie de representación en el país o en el extranjero. El término de duración será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Objeto: Puede desarrollar por cuenta propia o ajena en establecimientos propios o de terceros o asociada a terceros: a) Industriales: Mediante la fabricación, armado, alistamiento, modificación, desguace, instalación y reparación de todo tipo de buques y artefactos navales, sus partes, maquinarias, accesorios y repuestos. Podrá utilizar el personal, procedimientos, equipos, máquinas y herramientas de la Sociedad en trabajos para terceros, a fin de aprovechar el máximo su capacidad instalada; b) Comerciales: Mediante compras, ventas, permutas, importación, exportación, almacenaje y distribución de los artefactos referidos en el apartado anterior; c) Mandatos y Representaciones atinentes a las actividades enunciadas en los apartados precedentes — Capital: Se fija en la suma de pesos 10.500.000.000 representado por 1.050.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un v|n. de $ 10.000, de las cuales 787.500 son clase "A" y 262.500 clase "B". El capital puede ser elevado hasta el quíntuplo de su valor. — Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto de 5 miembros titulares; se eligirán asimismo 3 directores suplentes. El Directorio designará un Presidente y Vicepresidente; éste será reemplazado por el Vicepresidente y en defecto de éste, el reemplazo será efectuado por el Director que el Directorio designe. Los directores titulares y suplentes durarán 3 años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Obligaciones y atribuciones del Presidente: Ejercer la representación legal de la sociedad; del Vicepresidente: En los casos de ausencia o impedimento de éste, con iguales atribuciones, obligaciones y responsabilidades. Para el ejercicio de la representación legal es necesario que la suplencia conste en Actas de Reuniones de Directorio de manera tal que queden determinados con certeza el momento de iniciación y lapso de dicha representación. El ejercicio social comenzará el 1º de agosto y terminará el 31 de julio de cada año. — Designación del Directorio, constituido de la siguiente forma: Presidente: Contraalmirante (RE) don Julio Alberto Aureggi; Vicepresidente, Capitán de Navío (RE) don Horacio Miguel García Prieto; Directores titulares: Capitán de Navío don Hugo Horacio Dri, Capitán de Navío (RE) don Raúl Arturo Cerrato, Dr. Wolfgang Schaefers; Directores suplentes: Capitán de Navío don Eduardo Dachequi, Capitán de Navío don Silvano Graciano Bolla, Dr. Rodolfo Heriberto Dietl; Síndicos titulares: Capitán de Navío don Alfredo Le Pera, Dr. Eduardo Segundo Souto Barros, Contador Público Enrique Jorge Langdon; Síndicos suplentes: Capitán de Fragata Contador Adolfo Ernesto Rinaldi, Capitán de Navío Contador (RE) Selecio Rodríguez Estévez, Dr. Federico Guillermo Tomás Leonhardt. — S|r.: don Domecq, García, artefactos, compuestos, casos, Directorio, Capitán, Capitán, Navío. Valen.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 147.600 — Nº 81.431

EL HACHERO

SOCIEDAD ANONIMA
FORESTAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura de fecha 5 de setiembre de 1978, la sociedad "EL HACHERO SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL" por Asamblea celebrada con fecha 15 de diciembre de 1977 aprobada por la InIspección General de Personas Jurídicas con fecha 13 de setiembre de 1979 Resolución I.G.P.J. Nº 4851 ha reformado el artículo cuarto de sus Estatutos en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 3.500.000, representado por 3.500.000 acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 81.420

MADERAS CHILL-BRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION por escritura de fecha 29 de diciembre de 1975 y su modificación de fecha 2 de agosto de 1979. — Socios: Edgardo José Echegaray argentino, nacido el 5 de julio de 1955 comerciante, casado, D.N.I. Nº 10.139.564, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2320, piso 5º Dto. A, Capital; y Rubén Victor Marcellino, argentino, nacido el 3 de agosto de 1927, comerciante casado, L.E. Nº 6.620.356, domiciliado en Lavoisier 755, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: "MADERAS CHILL-BRAS S.A.". — Domicilio: Lavalle 1290, Piso 7º, Oficina 705 de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación y exportación de maderas, maquinarias, repuestos y mercaderías, necesarios para el desarrollo industrial de la sociedad: comercialización de maderas y subproductos directamente relacionados con el objeto industrial de la sociedad. — Industriales: mediante la explotación integral de aserraderos y talleres dedicados a la industrialización, tratamiento, procesamiento y elaboración de productos y subproductos de la madera. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento venta y permutas de tierras, estancias, campos, bosques chacras y la realización de toda clase de explotaciones y cultivos forestales. — Capital social: Doce millones de pesos representado por 120.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una las que serán ordinarias de cinco votos por acción y hasta tanto se inscriba este contrato en el Registro Público de Comercio serán nominativas endosables: después de su inscripción la asamblea podrá resolver su conversión en acciones al portador y dividido en cinco series. — Organo administrador: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Designación del órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Edgardo José Echegaray; Vicepresidente: Rubén Víctor Marcellino: Síndico Titular: Antonio Lopez Figaredo, argentino, nacido el 23 de agosto de 1932, Contador Público Nacional, casado, D.N.I. Nº 4.815.613, domiciliado en Oro 2936 Piso 9º "B", Capital; Síndico Suplente: Rosa Beatriz López, argentina, soltera, abogada, nacida el 5 de marzo de 1946, L.C. Nº 497.332, domiciliada en Pueyrredón 917, Capital. — Plazo de duración: 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 86.450 — Nº 81.414

PRODUCTORA INTEGRAL VISION AUDIO T.V.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: por escritura de fecha 13 de setiembre de 1979. — Socios: Norberto Enrique Govetto, argentino, na- 840, Piso 8º, "G" Capital: y Heriberto cinematográfico-fotógrafo, casado C.I. Nº 4.758.602, domiciliado en José Mármol 840, Piso 8º, "C" Capital; y Heriberto Ezequiel Pastor, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1939, realizador cinematográfico, casado C.I. Nº 2.634.774, domiciliado en Soler 3692, P.B "B", Capital. — Denominación "PRODUCTORA INTEGRAL VISION AUDIO T.V. SOCIEDAD ANONIMA" — Domicilio: San Juan 3975 de la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La producción y filmación de películas y filmes publicitarios y culturales, fotografía artística y publicitaria incluyendo revelado y procesamiento de material fotográfico y grabaciones de audio. — Operaciones de importación y exportación relacionadas con su objeto. — Capital social: Diez millones de pesos representados por 100.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una ordinarias al portador de cinco votos por acción y divido en cinco series. — Organo administrador: Está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio quien tendrá el uso de la firma social. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Designación del órgano administrador y fiscalizador: Presidente Norberto Enrique Govetto; Director: Heriberto Ezequiel Pastor; Síndico Titular: Julio Emilio Leonardo José Rey Ordóñez, argentino, nacido el 24 de octubre de 1936 casado, abogado, C. I. Nº 3.580.606 domiciliado en Florida 1, Piso 10 Oficina 36, Capital. Síndico Suplente Juan Carlos Brandán, argentino, nacido el 25 de febrero de 1925, casado, abogado, L.E. Nº 4.216.534, domiciliado en Viamonte 1592, Piso 5º, Capital.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.600 — Nº 81.415

CONFITERIA EL CLAVEL DE LANUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco Ríos Seoane, casado, español, comerciante, nacido 7|10|34, C.I. 5.345.636, Alsina 1495, 1º, Cap. — Bernardo Cuervo, casado, español, comerciante, nacido 11|11|27, C.I. 4.846.013, Avda. Argentina 5918, Cap. — José Arsenio Vigil González, casado, español, comerciante, nacido 16|11|34, C.I. 5.564.104, Salta 2147, p. b., Cap. — María Gumersinda Sánchez de Villar, viuda, española, comerciante,

nacida 7|6|41, C.I. 7.291.430, Cuba 4220, Cap. — Evaristo Botana, soltero, español, comerciante, nacido 22|10|33, C.I. número 4.685.975, Bompland 2362, Cap. — Rodolfo Segundo Caride, casado, español, nacido 6|8|30, comerciante, C.I. 4.535.520, Santiago del Estero 1298, 4º, "D", Cap. — Benito López, casado, español, comerciante, nacido 9|1|23, C.I. 4.312.540, Ramallo 4086, Cap. — Rafael Novoa, casado, español, comerciante, nacido 27|6|29, C.I. 3.640.248, Monroe 2145, 4º "A", Cap. Eliseo Parajon, casado, español, comerciante, nacido 6|1|31, C.I. 3.795.424, Pergamino 632, Sarandí. — Manuel Vicente Gómez, casado, español, comerciante, nacido 26|3|34, C.I. 4.330.451, Catamarca 4159, Lanús Oeste. — Jesús Del Río, casado, español, comerciante, nacido 16|11|41, C.I. Nº 4.221.987, Sargento Cabral 3102, Villa Insuperable. — Emilio Armada Ferreiro, casado, español, comerciante, nacido 14|9|34, C.I. 4.859.372, Juncal 1657, Temperley. — José Fresno, soltero, español, comerciante, nacido 25|11|25, C.I. 3.273.556, Paraguay 1307, 10, "87", Cap. y Eladio Fresno, casado, español, comerciante, nacido 17|10|24, C.I. 2.956.341, Paraguay 1307, 10, "87", Capital. — Fecha Constitución: 28|5|79. — Escr. Alfredo L. Giugale. — Resolución I.G.P.J. Nº 5.828 del 16|10|79. — Denominación: "CONFITERIA EL CLAVEL DE LANUS S.A." — Domicilio: Alsina 1495, primer piso, Capital. — Objeto: Dedicarse a la explotación del negocio de confitería y bar, en todas sus fases, pudiendo comprar los inmuebles necesarios para cumplir su objeto. — Plazo: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 2.800.000 representado por 280.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una, y de 1 voto por acción. — Administración: Por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 5 por 3 años. — Fiscalización: Por un síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Directorio: Presidente: Francisco Ríos Seoane. — Vicepresidente: Bernardo Cuervo. — Directores Titulares: Evaristo Botana. — Manuel Vicente Gómez. Rodolfo Segundo Caride. — Síndico Titular: Faustino Mencia. — Síndico Suplente: Gerardo Ferradás.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 81.342

NONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Inés Liliana López Zavaleta, argentina, soltera, comerciante, nacida 23|6|43, L. C. 4.297.843, Talcahuano 981, 11 "B", Cap. — Delia Susana López Zavaleta de Besio, argentina, casada, comerciante, nacida 5|5|41, L. C. 4.474.046, Avda. del Libertador 4530, 9º "19", Cap. y Delia Carlota Figueredo viuda de López Zavaleta, argentina, viuda, comerciante, nacida 13|12|13, D.N.I. 3.411.7?6, Talcahuano 981, 11, "B", Cap. — Fecha Constitución: 13|11|78. — Escr. Carlos A. Almeyra Casares. — Resolución I.G.P.J. Nº 5.793 del 16|10|79. — Denominación: "NONES S.A." — Domicilio: Viamonte 1464, piso 4º, Of. 23, Capital. — Objeto: Realizar las siguientes operaciones por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Comerciales: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta o fraccionamiento loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y toda mejora susceptible de realizarse inmuebles. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones, realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, de granja y a la explotación forestal. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 4.200.000 representado por 4.200 acciones ordinarias, al portador valor nominal $ 1.000 cada acción con derecho a 1 voto cada una. — Administración: Por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 6 por 3 ejercicios. — Fiscalización: Por 1 síndico titular por 1 año. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Delia Susana López Zavaleta. — Vicepresidente, Delia Carlota Figueredo, viuda de López Zavaleta. — Directora Suplente, Inés Liliana López Zavaleta. — Síndico Titular, Eduardo Salva. — Síndico Suplente, Ricardo Jorge García Torres.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1976. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 70.200 — Nº 81.343

BANCO REAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 12 y 14 de noviembre de 1979, ante el escribano Manuel Alonso BANCO REAL S.A. aumentó el capital social en la suma de pesos 6,098.000.000, domicilio social: San Martín 480, Capital Federal; Capital social es de $ 10.398.000.000. — Sobrerraspado: 6.098.000.000. Vale.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400 — Nº 81.600

FADEMAC FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fechas 27 de junio de 1977 y 25 de mayo de 1978, ante el escribano Héctor E. Lanzani a los folios 1.626 y 1.005 del Registro 391 de su adscripción, la sociedad FADEMAC FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. ha reformado el estatuto social dispuesto en asamblea del 13 de mayo de 1977, aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución del 4 de setiembre de 1978, número 6.181, la sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías y productos relacionados con la construcción. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos y subproductos y demás bienes metalúrgicos, químicos, plásticos, vegetal, mineral o sintético para la producción de pisos revestimientos, techos, cielorrasos, divisorios, ornamentos y decorados aplicables a la construcción. — Agropecuarias: Mediante explotaciones forestales, ganaderas, agrícolas, avícolas, crías de ganados, explotación de invernadas y la producción de animales de todo tipo. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante compra para arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. — Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. Minería: Mediante la realización de exploraciones, explotaciones, comercialización y purificación de minerales, por cuenta propia o de terceros, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Minería y las leyes concordantes. El capital social es de $ 443.202.702, representado por acciones de valor nominal $1 cada una, con derecho a un voto cada una de ellas. Las acciones podrán ser ordinarias, al portador y|o nominativas, endosables o no. La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 5 a 15 miembros. El mandato de los directores será de un año. El uso de firma será a cargo del presidente en forma individual, o a dos directores, en forma conjunta. La fiscalización de la sociedad estará integrada por el número mínimo que exija la ley y por igual número de suplentes, cuyo mandato durará un año. Si los síndicos fueran tres o más actuarán en forma colegiada con la denominación de Comisión Fiscalizadora, la que tendrá las atribuciones y deberes establecidos por el artículo 294 de la ley 19.550.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 117.000 — Nº 81.618

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE FINANZAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 8|5|79, esc. del 7|6|79. Escr. F. Rodríguez Alcobendas. — Resolución I.G.P.J. 6.479 del 2|11|79. — "Compañía Interamericana de Finanzas S. A. Compañía Financiera", procedió a su aumento de capital, emisión de acciones y modificación estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º, bajo la denominación de: "COMPAÑIA INTERAMERICANA DE FINANZAS SOCIEDAD ANONIMA", continúa funcionando la constituida con la denominación de "Compañía Interamericana de Finanzas Sociedad Anónima Compañía Financiera". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, asignándoles o no capitales determinados. — Artículo 2º, su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede ser prorrogado o disminuido por decisión de una asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto, a regirse por lo dispuesto en el art. 244, último párrafo, de la ley 19.550. — Artículo 3º, la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, compra, venta o negociación de títulos, acciones, papeles de comercio u otros valores mobiliarios y dar fianzas avales y garantías, con o sin garantía real, en asuntos propios o de terceros, aun en operaciones ajenas al giro social, con exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. b) como mandataria ejercer representaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. c) compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos, exportación e importación y d) operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras y planes de construcciones de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales nacionales, provinciales o particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º, el capital social es de 375.000.000 pesos, representado por 375.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000, valor nominal cada una, de 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. — Artículo 5º, Las acciones pueden ser al portador, o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias — Artículo 9º, la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, todos ellos con mandato por 1 ejercicio, que subsistirán en su caso hasta el momento de su reemplazo. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración del mandato, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Tanto los titulares como los suplentes pueden ser reelegidos indefinidamente. — Los directores, en su primera reunión, deben designar un presidente y un vicepresidente éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Cada director tendrá un voto y quien presida la reunión tendrá doble voto, en caso de empate. — Las tareas del directorio serán remuneradas de acuerdo con lo que resuelva la asamblea de accionistas y de conformidad al límite que establece el art. 261 de la ley 19.550. — La distribución de las remuneraciones se efectuará de la manera que lo resuelva el directorio, el que podrá disponer retiros mensuales para los directores que cumplan funciones regulares o especiales y asignaciones en concepto de movilidad y gastos de representación. — Artículo 17º, el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confecciona los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el fondo de reserva legal. b) a remuneraciones al directorio y síndico en su caso. c) a dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que fije la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. S.R. "indefinidamente", "tierras". Valen.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1979 — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 154.800 — Nº 81.681

LABORATORIOS TEMIS-LOSTALO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: Nros. 418, 136 y 8, transcriptas con fechas 15-12-1978, 1º-6-1979 y 16-10-1979, en las que constan las actas de la Asamblea Ordinaria del 1-8-1978, Extraordinaria del 25-11-1978 y Extraordinaria del 30-4-1979, en las que se resolvió ampliar el capital social, el traslado del domicilio social, el cambio de denominación y la adecuación total del Estatuto a las disposiciones de la Ley 19.550. — Denominación: LABORATORIOS TEMIS-LOSTALO SOCIEDAD ANONIMA (ant. "Laboratorios R. A. Lostaló Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria". — Domicilio: Quintino Bocayuva 186, Capital. — Duración: 99 años, contados desde el 14-4-1971. — Objeto: Actividades Industriales: Mediante la producción, fabricación, industrialización, fraccionamiento, subdivisión y envase de drogas y productos químicos y farmacéuticos antibióticos y especialidades medicinales, para uso humano, veterinario o industrial, de cualquier clase que sea. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de drogas y productos químicos y farmacéuticos, antibióticos y especialidades medicinales, para uso humano, veterinario o industrial de cualquier clase que sea. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamientos fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse y dentro de los límites previstos por el art. 31 de la Ley 19.550 para negocios realizados o a realizarse. Para tal fin podrá comprar, vender y permutar títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general, ya sea

en forma de prenda agraria o cualquier otra permitida por ley, excluyéndose expresamente las actividades comprometidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí, por cuenta y/o asociada a terceros, de establecimientos agrícolas, ganaderos, rurales, hortícolas, frutícolas forestales, cultivos, granjas, chacras, estancias y la compra, venta de esos bienes y productos agrícola - ganaderos. Mandataria: Mediante la organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, comercial, financiera, técnica y profesional, de empresas dedicadas a la producción, industrialización y comercialización de drogas y productos químicos y farmacéuticos, antibióticos y especialidades medicinales para uso humano, veterinario o industrial, de cualquier clase que sea, respetando el cumplimiento de las normas legales vigentes, en especial con referencia al ejercicio de profesión que exijan título habilitante. — Capital: Es de $ 200.000.000, representado por 200.000.000 de acciones ordinarias al portador Clase "A" de 5 votos de $ 1 c/acción, dividido en 20.000 series iguales de 10.000 acciones cada serie. Las futuras acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio de 3 a 9 titulares e igual o menor número de suplentes, todos por 2 ejercicios. — Representación Legal: Está a cargo del presidente o del vicepresidente en su caso. Podrán actuar asimismo dos o más directores ejercitando la misma representación para actos determinados, previa autorización del directorio o la asamblea. — Fiscalización: Un síndico titular y un suplente, ambos por un año. — Balance: Al 31 de marzo de c/año. — Resolución I. G. P. J. Nro. 6.93 del 20-11-1979.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 126.000 — Nº 81.690

TENDANCES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SILVIA Rebeca Burstin, argentina, casada, comerciante, de 44 años, divorciada, Avenida Alvear 1539, Capital, C. I. 5.460.782; Isidoro Warszawczyk, argentino naturalizado, industrial, 50 años, casado, Gallo 1560, piso 7º, A, Capital, C. I. 2.754.185; Raúl Frost, argentino, comerciante, 46 años, casado, Corrientes 4667, piso 5º, dto. 20, Capital, C. I. Nº 2.715.170. — 2) Escritura 108, 27 de junio de 1979. — 3) TENDANCES SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Ciudad de Buenos Aires, Bulnes 1051, planta baja A. — 5) Mediante la fabricación, comercialización importación y exportación, al por mayor y al por menor de prendas de vestir y tejidos de todo tipo. — 6) 99 años, desde el día de su inscripción en el R. P. de Comercio. — 7) $ 21.000.000. — 8) 3 a 9 miembros con mandato por dos años. — Presidente: Silvia Rebeca Burstin; Vicepresidente: Isidoro Warszawczyk. Director titular: Raúl Frost. Síndico titular: Ignacio Jaime Barad; Síndico suplente: a Alberto Cohen, éstos por un año. — 8) Presidente o al Vicepresidente del Directorio, quienes actúan en forma indistinta. — 10) 30 de junio.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979
Eduardo M. Favier Dubois secretario
$ 37.800 — Nº 81.710

ACSA RACINE HIDRAULICA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Amerigo Urbinati, argentino naturalizado, ingeniero, 55 años, casado, C. I. 5.111.922, Elisabeth Wendels de Urbinati, holandesa, ama de casa, 44 años, casada, C.I. Nº 5.889.487; Jorge Enrique Lorenzo Urbinati, italiano, comerciante, 31 años, casado, C. I. 8.262.923, y Claudia Bonimi de Urbinati, italiana, comerciante, 32 años, casada, Pasaporte Italiano 8.868.890/p, todos domicilados en Roque Pérez 2728, Ciudad de Buenos Aires. — 2) Escritura 157, 20 setiembre de 1979. — 3) ACSA RACINE HIDRAULICA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL. — 4) Ciudad de Buenos Aires, Escalada 836. — 5) La compra, venta, importación, exportación y distribución de máquinas, máquinas herramientas, equipos hidráulicos, sus partes, repuestos y accesorios. La instalación, construcción y montaje de centrales hidráulicas. — 6) 99 años, desde la fecha en que sea inscripta en el R. P. de Comercio. — 7) $ 10.000.000. — 8) 3 a 9 miembros, con mandato por un año. — Presidente: Amerigo Urbinati; Vicepresidente: Jorge Enrique Lorenzo Urbinati; Directores titulares: Claudia Bonomi de Urbinati y Elisabeth Wendels de Urbinati; Síndico titular: a Silvia Bichara; Síndico suplente: a Sergio Apollono, éstos por un año. — 8) Presidente del Directorio en forma personal; no obstante, en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente lo reemplaza. — 10) 31 de julio. - S|raspado: Amerigo Urbinati, Vicepresidente, Bonomi, valen.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 46.800 — Nº 81.711

DINERS CLUB ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y DE TURISMO

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DINERS CLUB ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE TURISMO. Por escrituras públicas Nº 235, Fº 706 del 28|8|78 y Nº 79, Fº 228 del 23|4|79, otorgadas ante el Registro de Contratos Públicos 268 de la Capital Federal, se protocolizaron las reformas de los artículos 3º, 8º, 9º, 10 y 14 del estatuto. El artículo 3º fija el capital social en $ 1.500.000.000 representado por acciones nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una. Los artículos 9º y 10 establecen que el directorio estará integrado de 3 a 15 miembros titulares según lo resuelva la Asamblea con mandato por un año, siendo reelegibles. La Asamblea podrá designar igual o menor número de miembros suplentes por el mismo término. La elección del directorio se efectuará por clases conforme las siguientes proporciones: a) Cuando el número de directores a elegir sea de siete o menos, la clase B elegirá un director y la clase A los restantes; b) Cuando el número de directores a elegir sea de más de siete miembros, la clase B elegirá dos directores y la clase A los restantes. El directorio designará de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente, los que serán elegidos por los directores designados por la clase A. Aprobado por resolución I.G.P.J. Nº 3.569 del 12 de julio de 1979.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979.
— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 43.200 — Nº 81.525

LA VASCONGADA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 1979, transcripta en la escritura Nº 564, de fecha 15 de agosto de 1979, ante el escribano Juan Antonio Maciel y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 12 de setiembre de 1979, Resolución Nº 4.811, la sociedad "LA VASCONGADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" procedió a aumentar el capital social, reformando los artículos 5º, 10 y 12 del estatuto social, cuyos nuevos textos serán los siguientes: Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de pesos 4.185.000.000, representado por 4.185.000.000 acciones de valor nominal $ 1 cada una, dividido en series iguales o no. — El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550, pudiendo aquélla delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Artículo 10: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de seis, ocho o diez miembros titulares, conforme lo determine la Asamblea Ordinaria y de cuatro miembros suplentes, con mandato por un año. Todos los directores podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo 12: Los directores, en su primera sesión deberán elegir a las personas que ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente y secretario. El directorio funcionará con la presencia de por lo menos cinco de los miembros que lo componen, cuando esté integrado por seis directores; de seis de sus miembros cuando esté integrado por ocho directores; o de siete de sus miembros cuando esté integrado por diez directores y adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta más uno de los votos presentes. En caso de ausencia y siempre que no existiera quórum, los directores podrán hacerse representar por otro director, en cuyo caso el director investido de la representación votará por sí y por sus representados. En este caso, la responsabilidad del representado será la misma que la de los directores presentes.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 59.400 — Nº 81.543

EL PAMPEANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Eriberto Cristóbal Zulli, argentino, comerciante, 43 años, casado, Miralla 233 Capital, L. E. 4.163.724. — Herminia De Riso Aiello de Zulli, argentina, industrial, 44 años, casada con Carlos Antonio Zulli, Fernández 432 Capital, L. C. 3.276.841. — Roberto Domingo Senise, argentino, industrial, 32 años, soltero, Tapalqué 6080, Capital, L. E. 4.557.287, y Carlos José Encina, argentino, Contador Público Nacional, casado, Alberti 1556, Banfield, Provincia de Buenos Aires, C. I. 2.874.503. — 2) escritura 384, 2 noviembre de 1978. — 3) "EL PAMPEANO SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Ciudad de Buenos Aires, Miralla 233. — 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. — Constructora: Proyecto y/o construcción parcial de inmueble, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista, o subcontratista o subcontratista de obra en general sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal el ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiere concurso público. — 6) 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; 7) $ 1.500.000. — 8) De 3 a 7 miembros con mandato tres años; Presidente: Eriberto Cristóbal Zulli; Vicepresidente: Herminia De Riso Aiello de Zulli; Director Titular Roberto Domingo Senise Síndico Titular: Carlos José Encina; Síndico Suplente: Abrahain Jorge Pelach éstos por tres años. — 9 Presidente del Directorio en forma personal y exclusiva; en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. — 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 68.400 — Nº 81.704

CHRISTENSEN RODER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco José Achával Rodríguez, de 37 años, casado, argentino, ingeniero, C.I. 5.979.855, domiciliado en Virasoro 1483, Capital Federal y "Christensen Roder S.A. Productos Diamantados" por escritura del 36 de marzo y 17 de setiembre de 1979, se constituyó la sociedad CHRISTENSEN RODER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, domicilio legal: Florida 835, 3º piso, Capital Federal; su duración será de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto las siguiente actividades que podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o ajenos: a) Fabricación de herramientas a base de diamantes industriales; b) Compra, venta, locación, importación, exportación y distribución de maquinarias y equipos para las industrias petrolera, minera y constructora, sus partes, accesorios y respuestos; c) Prestación de servicios y asistencia técnica en relación a las enunciadas en los aparatados precedentes. El capital social es de $ 60.000.000 representado por seis mil acciones de pesos 10.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración y representación de la sociedad está a cargo de 3 a 9 miembros. La representación de la sociedad corresponde al presidente o quien haga sus veces. Presidente: José Recoder Clavell; vicepresidente: José María Recoder Vidal; vocal: Francisco José Achával Rodriguez; suplentes: Alberto Recoder Vidal, Gustavo Zunino y Héctor Osvaldo Rossi Camillón y Organo fiscalizador: Síndico titular: Mario Víctor Lama; síndico suplente: Carlos Alberto Maglis. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. —Enmendado: diciembre. Vale.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979 — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 59.400 — Nº 81.599

EMPRESA CONSTRUCTORA SALTO GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Hernan R. Bunge con fecha 13 de agosto de 1979, la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA SALTO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA por Asamblea celebrada con fecha 27 de junio de 1979, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 20 de setiembre de 1979, Resolución I.G.P.J. número 5.082, ha refromado sus estatutos en la siguiente forma: se reduce el capital social de la suma de veintitrés mil novecientos millones de pesos a la suma de cinco mil millones de pesos y se reforma el artículo cuarto, de los Estatutos sociales en la siguiente forma. — Artículo cuarto: El capital social es de cinco mil millones de pesos, representado por cincuenta millones de acciones ordinarias de valor nominal cien pesos cada una. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Raspado: sus Estatutos. Vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 36.000 — Nº 81.607

AMOBLAMIENTO 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Roberto Plácido Núñez, argentino, 39 años, casado, comerciante, L.E. 4.313.695, domicilio: Sáenz Peña 151, Bernal; y Ada Beatriz Karinkanta de Núñez, argentina, 40 años, casada empleada, L.C. 2.335.685, Sáenz Peña 151, Bernal. — Fecha de instrumentación de Escritura Pública 7|7|1970. — Nombre: AMOBLAMIENTO 2000 SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Corrientes 2330, Piso 8º, Of. 806. — Objeto: Industriales: Mediante la fabricacion de muebles en general, incluidos amoblamientos de cocina y de escritorio y sus elementos constitutivos y accesorios: fabricación de paneles y demás elementos para el armado de viviendas tipo madera y materiales afines; b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación y comisión de los bienes indicados precedentemente; c) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas, conforme a las disposiciones legales vigentes tomando dinero con garantía o sin ella; constitución o transferencia de hipotecas; negociación o administración de créditos, títulos, acciones y demás valores mobiliarios, no teniendo la sociedad el propósito de practicar operaciones de las previstas en la Ley de Entidades Financieras ni otras para las que se requiere el concurso público. — Capital: $ 5.000.000. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Directorio: de tres a diez miembros por un año. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Habrá un Síndico Titular y un Suplente por un año. — Directorio: Presidente: Roberto Plácido Núñez; Vicepresidente: Ricardo Martín; Vocal: Ada Beatriz Karinkanta de Nuñez; Síndico Titular: Jorge Alberto Testa; Síndico Suplente: Faustino Alberto Tuccio. — Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 64.800 — Nº 81.729

CAROFEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: CAROFEL SOCIEDAD ANONIMA. — Constituída con sujeción al Estatuto Modelo, Res. Gral. (I.G.P.J.) Nº 3|79 del 10|10|1979, por Escritura del 21|11|1979, ante el Escribano Antonio Roberto Blanco. — Domicilio: Av. Santa Fe 1881, piso 7º, "C". Capital Federal. — Accionistas: Carlos Alberto Raffinetti, argentino, médico, 43 años, C.I. 2.671.162, casado, domicilio: Av. Santa Fe 1881, piso 7º, "C". — Ofelia Lucía Abril, argentina, divorciada, 42 años, docente, C.I. 2.852.632, domicilio: Av. Santa Fe 1881, piso 7º, "C". — Carlos Alfredo Pereyra Moine, argentino, casado, 39 años, empresario, C.I. 3.390.116, domicilio: Cerrito 1364, piso 3º, "A" y María Adela Raffinetti de Pereyra Moine, argentina, docente, 41 años, casada, C.I. 2.941.295, domicilio: Cerrito 1364, piso 3º, "A". — Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, urbanización, explotación y administración de bienes inmuebles por cualesquiera de las formas o sistemas de propiedad que permitan las leyes vigentes. — Financieras: Aportes o inversión de capitales a particulares sociedades o empresas, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; tomar dinero con garantía o sin ella; constitución o transferencia de hipotecas, negociación o administración de créditos, títulos, acciones y demás valores mobiliarios. — Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para la que se requiera el concurso público. — Capital: $ 10.000.000. — Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Alberto Raffinetti; Vicepresidente: Ofelia Lucía Abril; Directores Suplentes: Carlos Alfredo Pereyra Moine y María Adela Raffinetti de Pereyra Moine; Síndico Titular: Licurgo Francisco Coppo. Síndico Suplente: Santos Samaniego. — S|r.: "1979" Vale.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 61.200 — Nº 81.735

CADUNA FORESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según escrituras de fechas: 9|3|1978 20|7|79 y 17|9|79, pasadas a los folios 277, 923 y 1.162, ante el escribano de Capital Federal Carlos A. Garicoche, adscripto al Registro Nº 523, en CADUNA FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA se resolvió la protocolización de las Actas de Asambleas General Extraordinaria del 15|2|1978, 14|7|1978 y ratificatoria del 29|8|1979, donde se aprobó elevar el capital social a la suma de $ 13.500.000 y reformar los artículos 3º y 8º del Estatuto Social, quedando redactados así: Artículo tercero: El capital social es de trece millones quinientos mil pesos moneda argentina, representado por un millón trescientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador de 5 votos, de diez pesos valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de una asamblea ordinaria la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, dentro de las que fija este estatuto y las disposiciones legales que rijan la materia, debiendo elevarse dicha resolución a escritura pública. — Artículo octavo: Directorio compuesto de 3 a 5 miembros, mandato 3 ejercicios. — Resolución I.G.P.J. Nº 5.728 del 15|10|1979.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 43.200 — Nº 81.804

RIO CHICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 29|11|79, otorgada al folio 3.149, Registro 190 de Capital Federal y adopción del estatuto modelo Resol. 3|79 I.G.P.J. (B.O. 6|11|1979) quedó constituída la sociedad "RIO CHICO S.A." de acuerdo a las siguientes disposiciones: Socios: Silvio Luis Comignani, argentino, nacido el 26 de febrero de 1937, casado, L.E. 5.470.732, industrial, domiciliado en Avenida de Los Incas 3361, 5º piso, Capital y Héctor Veisberg, argentino, nacido el 5|12|1923, casado, L.E. 4.009.045, comerciante, domiciliado en Avenida Corrientes 5706, 2º piso, Departamento "A", Capital. — Denominación: La sociedad se denomina "RIO CHICO S.A.". — Domicilio: Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo: Su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, confección y fraccionamiento de productos plásticos a partir de poliolefinas y poliamidas, a través de sistemas de extrusión o inyección para envases flexibles, semi-rígidos con sin impresión o grabados destinados a ensamiento, embalaje, contención y cobertura de productos perecederos o modificables por factores externos y de máquinas y herramientas relacionadas con esos procesos industriales. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no relacionados con el objeto industrial. — De servicios: Mediante la organización y asesoramiento industrial y comercial. — Capital: Es de $ 50.000.000 dividido en acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1 cada acción. — Puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria. — Administración. — Representación Legal. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado de uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir suplentes en igual o menos número, los que se incorporarán por el orden de su elección. — El término de su elección será de dos ejercicios. — El Directorio en su primera reunión designará un Presidente, pudiendo designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o vacancia o impedimento. — El Directorio tiene las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Cód. Civil y art. 9º del Decreto Ley 5.965|63. La Representación Legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea anualmente, la que designará simultáneamente un suplente. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Luis Silvio Comignani; Vicepresidente: Héctor Veisberg; Síndico Titular: Norberto José Yáñez; Síndico Suplente: José Lerner. E|L. "y adopción del estatuto modelo Resol. 3|79 I.G.P.J. (B.O. del 6|11|1979)" Vale.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 93.600 — Nº 81.661

TRANARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras de fechas 23|7|79 y 6|11|79, pasadas a los folios 1.752 y 2.961, Registro 190 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad "TRANARCO SOCIEDAD ANONIMA" de acuerdo a las siguientes disposiciones: Socios: María Luisa Marta Carlota Bemberg, que acostumbra a llamarse María Luisa Bemberg, nacida el 14|4|1922, divorciada, argentina empresaria, C.I.P.F. 1.350.847 domiciliada en la calle Cavia 3037, Capital; Cristina Teresa Miguens de Anchorena nacida el 10|12|1951 casada, argentina, empresaria, C.I.P.F. 4.871.505 domiciliada en la calle Berutti 2389, Capital; Luis Fernando Tornquist, nacido el 31|5|1940, divorciado, argentino, empresario, C.I.P.F. 4.393.623, domiciliado en la calle Melo 2199; Carlos José Miguens, nacido el 16|2|1949, soltero, argentino, empresario, C.I.P.F. 4.522.408, domiciliado en la calle Castex 3476, Capital y "Bepesa Sociedad Anónima" constituída por escritura de fecha 13|12|1976, pasada al folio 4.032, Registro Notarial 254 de Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10|5|1977, bajo el número 1.348 Libro 86, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales representada por el señor Federico Peralta Ramos nacido el 30|3|1914, casado, argentino, arquitecto, L.E. 259.705, domiciliado legalmente en la calle Arenales 1132, Capital, en su carácter de Mandatario. — Denominación: Domicilio: Duración: La sociedad se denomina "Tranarco Sociedad Anónima", con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del Directorio establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Durará 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Transporte urbano y rural mediante la utilización de contenedores y todo otro servicio mecánico para uso de la industria de la construcción. — Para el mejor cumplimiento de sus objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. — Capital: Se fija en la suma de $ 220.000.000 compuesto de 2.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 100.000 cada una. — Puede ser elevado hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550 por resolución de la Asamblea Ordinaria, delegando en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Administración y representación legal: La sociedad estará administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros designados por la Asamblea Ordinaria, durando en sus mandatos dos ejercicios pudiendo ser reelectos indefinidamente. — En su primera reunión el directorio designará un Presidente. — El Directorio tiene las más amplias facultades a que se refiere el artículo 1.881 del Código Civil y art. 9º del Decreto 5.965|63 sin perjuicio de las que le acuerde la sociedad. — La representación legal estará a cargo del Presidente. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente que durarán un ejercicio en sus funciones. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Luis Fernando Tornquist; Directores: Carlos Bracht, Carlos José Miguens, Cristina Miguens de de Anchorena, Federico Peralta Ramos, y Emilio Béccar Varela (h); Síndico Titular: Ricardo Urbano Siri; Síndico Suplente: Carlos Jorge Silvio Gutiérrez. E|l. "Tranarco". Vale. E|l. "Sociedad Anónima". Vale.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 106.200 — Nº 81.662

CARLOS CORDOBA CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Nereo Carlos Córdoba, Libreta de Enrolamiento Nº 4.429.066, argentino, casado, comerciante, de 34 años, con domicilio en calle Arcos Nº 1325; y Don Benjamín Augusto Calavia, Libreta de Enrolamiento Nº 4.785.690, argentino, casado, Contador Público Nacional, de 50 años de edad, domiciliado en calle Luzuriaga Nº 1669, ambos de la ciudad de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 28 de noviembre de 1978. — Escribano Mario Maqueda (h.). — Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 6299 y 13-6-79. — Denominación: CARLOS CORDOBA CONSULTORES S.A. — Domicilio: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 616, piso 5º, Oficina Nº 510 de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades. De servicios técnicos y profesionales en las áreas de empresas privadas y de la administración pública, y de mandatos en general. — Los servicios técnicos y profesionales, serán prestados por intermedio de personas con título habilitante y de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000), representado por cinco mil acciones de mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de decreto ley 19.550|72. En el supuesto que se emitan sin derecho a voto, además podrán ejercerlo en las condiciones que contemple el artículo 217 del mismo decreto ley. — Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. — Representación legal: Que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente quien tiene el uso de la firma social. — Directorio: Presidente: Nereo Carlos Córdoba; Vicepresidente: Benjamín Augusto Calavia. — Fiscalización: Síndico Titular: Norberto Oscar González; Síndico Suplente: José Miguel Zaffiro. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 111.600 — Nº 81.755

ASYSER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Carlos Alberto Zanotti, argentino, casado, de 55 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.000.337, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 4370, de la Capital Federal. — Elena González, casada, de 55 años de edad, argentina, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 173.641, domiciliada en la calle Emilio Lamarca 4370, de la Capital Federal. — Patricia Elena Zanotti, soltera, de 25 años de edad, argentina, profesora, con Documento Nacional de Identidad número 11.292.110, domiciliada en la calle Emilio Lamarca 4370, de la Capital Federal. — Liliana Mónica Zanotti, casada, de 30 años de edad, argentina, contadora pública nacional, con Libreta Cívica número 6.028.974, domiciliada en la calle Llavallol Nº 3805, 3º "B" de la Capital Federal y Héctor Eduardo Valdez, casado, de 29 años de edad, argentino, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número 7.698.5?8, domiciliado en la calle Llavallol Nº 3805, 3º piso "B", de la Capital Federal. — II) Constitución: Escrituras del 10 de abril y del 27 de julio de 1979. — III) Denominación: ASYSER SOCIEDAD ANONIMA. IV) Domicilio: Rivadavia 986, 10 piso, Capital Federal. — V) Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, mandato, importación o exportación de materiales, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios, patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales, relacionados con la actividad constructora. — Inmobiliaria y constructora: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y|o asesoramiento y servicios relacionados con la actividad de la construcción de obras públicas y administración en general de toda clase de bienes inmuebles incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad Horizontal. La contratación y|o subcontratación de proyectos, dirección y administración de obras, pudiendo asimismo intervenir en licitaciones públicas o privadas, construir edificios, calles, viaductos, puentes, canales y desagües. Queda excluído todo trabajo u asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitado según las respectivas reglamentaciones. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos. La forestación y reforestación. Financieras: Relacionados con las actividades precedentes podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo el compareciente manifiesta que el domicilio legal de la Sociedad es Rivadavia 986, piso décimo, Capital Federal. — VI- Plazo de duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — VII) Capital: $ 15.000.000, representado por 150.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — VIII) Presidente: Carlos Alberto Zanotti; Vicepresidente: Héctor Eduardo Valdez; directoras: Liliana Mónica Zanotti, Elena González, Patricia Elena Zanotti, síndico titular: Noemí Margarita Antonuccio, síndico suplente: Alicia Mercarante. Los directores durarán en sus mandatos por tres ejercicio y los síndicos por un ejercicio. IX) La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente

o vicepresidente indistintamente o por dos directores conjuntamente quienes en igual forma tienen el uso de la firma social. — X) El Capital social se halla totalmente suscripto en acciones ordinarias al portador de un voto e integrado a 25 por ciento en efectivo. — XI) El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. — Sobrerraspado: calle - Federal - pudiendo - actividades - Mercarande - forma. Vale. —Escrituras Nº 50 y 127 de fecha: 10 de abril y 27 de junio de 1979, respectivamente.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 126.000 — Nº 81.807

CARDEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ACCIONISTAS: Guillermo Claudio Chidichimo, argentino, soltero, de 25 años, arquitecto, D. N. I. 11.045.916, domiciliado en Doblas 118, 2º piso, Dpto. "B"; Mario Roberto Rubén Carpilovsca, argentino, soltero, 25 años arquitecto, D. N. I. 11.021.395, domiciliado en Baigorria 2963, ambos de Capital. — 2) Denominación: CARDEL S. A. — 3) Domicilio: Venezuela 4365, P. B., Capital. — 4) Objeto: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será ejecutada por medio de éstos. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización: loteos fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — 5) Fecha de instdumento: 7 y 9-11-79. — 6) Capital: $ 20.000.000. — 7) Cierre de ejercicios: 31-10 cada año. — 8) Presidente: Guillermo Claudio Chidichimo; Vicepresidente: Mario Roberto Rubén Carpilovsca; Síndico Titular: Roberto Pereira; Síndico Suplente: Vicente José Ciocco. - E|L.: y 9, vale.

Buenos Aires 10 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 81.783

ESTABLECIMIENTOS LA SOFIA

SOCIEDAD ANONIMA,
AGROPECUARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 12 de julio de 1976, pasada ante el Escribano Juan H. Estrada al folio 658 del Registro Notarial número tres de esta Capital a su cargo, modificada por escritura de fecha 18 de julio de 1979, pasada ante el mismo Escribano, al folio 923 de su Registro, se constituyó una sociedad conforme a los siguientes datos: 1) Socios: Francisco Losa, español, de 52 años, casado, empresario, C. I. P. F. Nº 4.683.994, domiciliado en Carabobo 237, Capital; Juan Antonio Losa, español, casado, de 38 años, empresario, C. I. P. F. Nº 5.506.008, domiciliado en Monte 1237, Capital; Pablo Losa Landa, español, casado, de 46 años, empresario, C. I. P. F. Nº 5.506.008, domiciliado en Camacuá 357, Capital; y José Luis Losa, español, casado, de 49 años, empresario, C. I. P. F. Nº 5.390.019, domiciliado en Carabobo 237, Capital. — 2) La escritura de constitución es del 12 de julio de 1976. — 3) Se denomina ESTABLECIMIENTOS LA SOFIA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — 4) Su domicilio social funciona en calle Bmé. Mitre 1221, 8º "B", Capital. — 5) Tiene por objeto: a) Agropecuarias: Por la compra, venta y administración de tierras, campos, bosques, su cultivo y explotación por medio de la agricultura, la ganadería y la forestación. b) Industrial: Por la elaboración primaria de productos de la agricultura, ganadería, madera y frutos del país, su exportación e importación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Su capital social es de $ 14.000.000, representados por 14.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una. Las acciones serán al portador ordinarias o preferidas según lo determine la asamblea. Las acciones ordinarias clase "A" confieren derecho a 5 votos y las de clase "B" 1 voto. — 8) El directorio está integrado por: Presidente: Francisco Losa; Vicepresidente: Juan Antonio Losa; Directores titulares: Pablo Losa Landa y José Luis Losa; Director suplente: señora Sofía Landa de Losa, para el Organo de Fiscalización: Síndico titular: Contador Público Nacional Angel Outeda, y Síndico suplente: doctor Héctor Mario Yacubsohn. — 9) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 81.749

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

FRISBO

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 179, pasada en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el 9|10|79, al Folio Nº 443, del protocolo correspondientes al Registro Nº 740, a cargo del Dr. Juan Luis Liporace Murga, los señores Miguel Isaac Fridmanis, argentino, casado, nacido el 11|4|42, L.E. Nº 4.384.538, domiciliado en Mansilla 2902, piso 2º, y Bronia Fridmanis de Ribot, argentina naturalizada de origen letón, nacida el 5|10|23, L.C. Nº 851.551, domiciliada en Charcas 2709, planta baja "C", ambos de Capital Federal, y dicen: Que el 15|10|64, por escr. Nº 367, Folio Nº 1.168, del protocolo del Reg. Nº 135 de esta Capital, a cargo del escr. Carlos A. Terrera, constituyeron FRISBO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio legal en Mariscal Antonio José de Sucre 2600, piso 2º B, Capital, con un capital de $ 30.050, de los cuales $ 50 constituían el capital comanditado, íntegramente suscripto e integrado por Miguel Isaac Fridmanis, el que al solo efecto del cómputo de votos se divide en una parte de interés de v|n $ 50 y con derecho a un voto y el resto, o sean $ 30.000 fue íntegramente suscripto e integrado por doña Bronia Fridmanis de Ribot, en carácter de gestor de negocios, y está representado por 600 acc, ordinarias, al portador, con v|n de $ 50 cada una de ellas y con derecho a un v. por acción. — La sociedad fue inscripta el 17|12|64 bajo el Nº 1.278, Folio Nº 225, del Libro Nº 239, de Contratos Públicos, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con una duración de 50 años, contados a partir de esa última fecha. — En el acto los comparecientes exhiben los títulos representativos del citado capital social y en ejercicio del derecho que les confiere el art. 1.061, del C.C., y siendo los únicos socios de la citada razón social, vienen a confirmar la existen. legal de la sociedad. — S|r.: 50. Vale.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 55.800 — Nº 81.334

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

KADI

S.R.L.

Se hace saber, que en la edición del día 7 de diciembre de 1979, del Boletín Oficial, Sección Judiciales, donde se publicó la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: 7) Capital Social: Es de pesos 2.200.000...

Debe decir: 7) Capital Social: Es de pesos 2.000.000...

e.20|12 Nº 78.942 v.20|12|79

FILTROMETAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 30 octubre de 1979, los socios de "FILTROMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen elevar el capital social de $ 80.000 a $ 10.000.000.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.600 — Nº 81.329

CAFOE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

HORACIO Alberto Campolongo, argentino, comerciante, nacido el 18|9|1925, casado, L. E. 4.466.106, domiciliado en Viel 920, 1º piso, Capital Federal; Rosa Amelia Felippelli, argentina, comerciante, nacida el 2|8|1930, casada, L. C. 317.854, domiciliada en Viel 920, 1º Piso, Capital Federal; Guillermo Osvaldo Campolongo, argentino, comerciante, nacido el 3|11|1950, casado, L. E. 8.474.370, domiciliado en Cramer 2049, 9º Piso, Dto. "D", Capital Federal, Diego Alberto Campolongo, argentino comerciante, nacido el 6|7|1954, casado, L. E. 11.424.431, domiciliado en Guardia Vieja 4016, Capital Federal constituyen por escrituras públicas del 14|5|1979 y 17|10|1979, CAFOE S. R. L. antes denominada "Futuro S.R.L.", con domicilio en Viel 920, 1º piso, Capital Federal. — Objeto: Comerciales: Operaciones comerciales de importación, exportaciones, representaciones, consignaciones, compraventa y distribución al por mayor y menor de toda suerte de artículos de la industria fotográfica, óptica, electrónica y electromecánica. — Industriales: Fabricación y montaje de toda suerte de artículos de la industria fotográfica, óptica, electrónica y electromecánica en general, así como de las máquinas moldes, equipos, herramientas, necesarias a tales industrias, en todos sus ramos afines, anexos y conexos. — Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital: $ 1.000.000,00. — Administración, gerencia y uso de la denominación social y representación legal a cargo de todos los socios en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Eduardo M.º Favier Dubois, secretario.

$ 48.600. — Nº 81.695

TIERRAS Y CEREALES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DE Constitución de sociedad: Socios: Gastón Jorge Clement, casado, argentino, comerciante, de 25 años de edad, D.N.I. Nº 10.965.863, domiciliado calle Republiquetas 1907, piso 6; Capital Federal y Carlos Thays, soltero, argentino, comerciante, de 20 años, emancipado para ejercer el comercio, C. I. Pol. Fed. Nº 8.093.833, domiciliado en la calle J. J. Paso 555, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Fecha contrato: 2 noviembre de 1979. — Denominación: "TIERRAS Y CEREALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: San Martín Nº 320, piso 8º, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización, importación y exportación de toda clase de semillas y en general, la compra, venta, comercialización, importación y exportación, depósito, transporte, comisión, consignación y acopio de toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria, instalación y explotación de remates, ferias y mataderos. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción, elaboración y conservación de todo tipo de materias primas del agro; c) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros. — Plazo: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital: $ 5.000.000 representado por 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Gerencia y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios constituyentes a quienes se designen gerentes pudiendo actuar en forma indistinta con las más amplias facultades de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. — Fecha cierre ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — Enmendado: "instalación", "establecimientos". Valen.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.400 — Nº 81.284

DELANNOY, CONTE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documento privado del 22 de diciembre de 1978 con relación a la sociedad DELANNOY, CONTE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Con domicilio comercial en esta Capital calle Cochabamba 1325|27, doña Elena Piplica de Seijas, doña Elsa Elena Dolores Seijas de Piovesan Zanini y don Jorge Germán Seijas, Eduardo León Rodolfo Delannoy, Jorge Eduardo Hermida y Héctor Antonio Conte cuyos datos personales seguidamente informan formalizaron acuerdo relativo a la sociedad que se indica más abajo. Los datos personales de los nombrados son: Elena Piplica de Seijas, yugoeslava, naturalizada argentina, ama de casa, viuda en primeras nupcias del señor Germán Eladio Seijas, nacida el 16 de abril de 1909 L.C. Nº 10.403.598, domiciliada en Humberto I 1425, piso 2º departamento B, Capital, hija del señor Jorge Piplica y de doña Tomasa Martinovic; Elsa Elena Dolores Seijas de Piovesan Zanini, empleada, argentina, casada en primeras nupcias con José Antonio Piovensan Zanini, nacida el 13 de agosto de 1942, C.I. Nº 3.824.573 Policía Federal, domiciliada en Brasilia S.Q.S. 415, Block P, Apar. 205, Brasil, hija de Elena Piplica y de Germán Eladio Seijas; Jorge Germán Seijas, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con María del Carmen Cañas Prieto, nacido el 4 de noviembre de 1938, C. I. Nº 3.965.529 Policía Federal, domiciliado en Quito 4843,

piso 3º, Depto. "E", Capital, hijo de Elena Piplica y de Germán Eladio Seijas; Eduardo León Rodolfo Delannoy, argentino, comerciante, nacido el 29 diciembre 1908, casado con Ofelia Luisa Bustamante, en primeras nupcias, L. E. número 453.856, hijo del señor Eduardo Víctor Francisco Delannoy y de doña Edilia Heim..., con domicilio en esta Capital en la calle 11 de Setiembre Nº 1534, piso 2º, Depto "B": Jorge Eduardo Hermida, argentino, comerciante, nacido el día 2 de marzo de 1912, casado en primeras nupcias con doña Ascensión Gerban, L. E. Nº 369.052, hijo de don Manuel Hermida y de doña Generosa García, domiciliado en San Juan 3550, piso 3º, depto. "A", de esta Capital; y Héctor Antonio Conte, argentino, comerciante, nacido el 7 de octubre de 1912, casado en primeras nupcias con Edith Renée Garriguet, L. E. Nº 369.152, hijo de don Antonio Conte y de doña Rosa Fossaseca, domiciliado en esta Capital, calle Guardia Nacional 283. La sociedad "Delannoy, Conte y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", se dedica a su objeto social, que lo es la explotación del negocio de talleres gráficos, anexos y similares, compra y venta de papeles, así como también adquirir, explotar, negociar títulos, acciones, bienes muebles semovientes e inmuebles, pudiendo importar y exportar y realizar todo otro acto lícito, habiéndose inscrito su contrato social originario el 5 de diciembre de 1956 en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el que fue posteriormente modificado parcialmente y operando comercialmente en forma continuada hasta la fecha, habiéndose integrado por los socios Eduardo Rodolfo Delannoy, Héctor Antonio Conte, Jorge Eduardo Hermida y Germán Eladio Seijas hasta el fallecimiento de este último socio nombrado, señor Seijas, el 7 de junio de 1971, aclarándose a este respecto que, por el fallecimiento del socio nombrado, cuya sucesión tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Sec. Nº 6, de esta Capital, ingresó como bien integrante del acervo sucesorio la parte que al socio fallecido Germán Eladio Seijas le correspondía en dicha sociedad, "Delannoy, Conte y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cuarta parte del capital socialmente suscripto e integrado que, para el causante, equivalía a un capital social de $ 30.000, integrado por 6.000 acciones, cada una valor $ 5, aclarándose que los cuatro socios referidos integraban la sociedad y el capital social por partes iguales. En consecuencia de ello, por la declaratoria de herederos dictada en dicho sucesorio el 19 de setiembre de 1972, el Juzgado Nacional interviniente por auto del 20 de agosto de 1974 ordenó la inscripción de dicha declaratoria en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, y por el carácter ganancial de la parte societaria del socio mencionado fallecido a su cónyuge supérstite e hijos legítimos declarados herederos, les correspondieron las siguientes proporciones: a) A la cónyuge, doña Elena Piplica de Seijas, le corresponden y pertenecen 3.000 cuotas sociales, cada una valor pesos 5, equivalente a la suma de $ 15.000 del capital social; y b) A cada uno de los herederos Elsa Elena Dolores Seijas de Piovensan Zanini le corresponden 1.500 cuotas sociales cada una valor $ 5, representando para cada heredero la suma de $ 7.500 del capital social, todo ello equivalente a la totalidad de la parte societaria del socio fallecido. En consecuencia de ello y por el referido contrato del 22 de diciembre de 1978, doña Elena Piplica de Seijas, doña Elsa Elena Dolores Seijas de Piovensan Zanini y don Germán Eladio Seijas, vendieron, cedieron y transfirieron la totalidad de las cuotas sociales que, en "Delannoy, Conte y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", retirándose y desvinculándose totalmente de dicha sociedad y concretando en definitiva las siguientes cesiones: 1) La señora Piplica de Seijas, cedió, vendió y transfirió sus 3.000 cuotas sociales así: a) Al señor Eduardo León Rodolfo Delannoy, 2.000 cuotas, por el valor nominal de $ 10.000, importe percibido; y b) A don Héctor Antonio Conte, 1.000 cuotas por el valor nominal de $ 5.000, importe percibido. 2) La señora Seijas de Piovensan Zanini, cedió, vendió y transfirió sus 1.500 cuotas sociales así: a) Al señor Héctor Antonio Conte, 1.000 cuotas por el valor nominal de $ 5.000, importe percibido; y b) Al señor Jorge Eduardo Hermida, 500 cuotas por el valor nominal de $ 2.500, importe percibido. 3) El señor Jorge Germán Seijas, cedió, vendió y transfirió sus 1.500 cuotas sociales a don Jorge Eduardo Hermida por el valor nominal de $ 7.500, importe percibido. Para todos los casos se aclara que todas las cuotas cedidas, vendidas y transferidas son cada una valor $ 5 y todas suscriptas e integradas.

En consecuencia de las ventas, cesiones y transferencias efectuadas, "Delannoy, Conte y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda, desde ellas, integrada únicamente por los socios señores Eduardo León Rodolfo Delannoy, Héctor Antonio Conte y Jorge Eduardo Hermida, correspondiéndole a cada uno una tercera parte del capital social, el que queda invariable, por lo que a cada uno de los tres nombrados ahora les pertenece y corresponde la totalidad de 8.000 acciones del capital social, cada una valor $ 5, todas suscriptas e integradas, manteniéndose invariable el capital social de $ 120.000, siempre dividido en 24.000 cuotas de $ 5 cada una. A su vez los socios señores Delannoy, Conte y Hermida, resuelven modificar el contrato social originario inscripto 8 de febrero de 1971 inclusive para adecuarlo a la Ley 19.550|72, determinando que la sociedad se regirá por dicha ley y por el contrato social modificado. De tal modo las modificaciones introducidas a dicho contrato son las siguientes: 1) En la cláusula primera: Determina que los socios son únicamente los señores Eduardo León Rodolfo Delannoy, Héctor Antonio Conte y Jorge Eduardo Hermida.

2) En la cláusula tercera: Determina con precisión el objeto social, el que se da la explotación de talleres gráficos en todas sus formas y manifestaciones, anexos y similares, y la compra y venta e impresión de papeles, cartones y cartulinas, pudiendo todo ello comercializarlo al por menor y|o al por mayor, e importar y exportar inclusive la materia prima relativa, pudiendo operar en la República y en el extranjero y realizar todo otro acto lícito vinculado a su objeto social. 3) En la cláusula quinta: Manteniéndose invariable el capital social de $ 120.000, dividido en 24.000 cuotas, aportado por partes iguales, corresponden 8.000 cuotas a cada uno de los tres socios. 4) En la cláusula sexta: Se aclara que los tres socios quedan designados gerentes y la administración social será ejercida, así como la dirección de la misma, por dos cualquiera de ellos, firmando juntamente con sus firmas particulares debajo del rubro social. Actuando en forma indistinta, alternada o sucesiva cualquiera de los socios, podrá peticionar, tramitar y|o gestionar por cuestiones o situaciones sociales, representando a la sociedad ante autoridades nacionales, provinciales, municipales y judiciales para este último caso en juicios a favor y|o en contra de la sociedad y siendo ésta actora, demandada, tercerista o testigo. La firma social no podrá comprometerse en fianzas ni garantías de terceros, salvo acuerdo de los tres socios y constancia en el Libro de Actas de la Sociedad. 5) Del Contrato Social originario: También se suprimen las cláusulas séptima y decimaprimera, determinándose con relación a la séptima su reemplazo por la ahora establecida, que dice que al 30 de junio de cada año se practicará un Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, realizándose las previsiones y amortizaciones legales y aclarándose que las utilidades remanentes se distribuirán entre los socios de acuerdo al capital aportado, y si hubiere pérdidas los socios las soportarán de igual forma que lo previsto para la distribución de utilidades. Con relación a la decimaprimera, se sustituye por la inserta ahora en el contrato, que establece que el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no importa la liquidación social ni la extensión de la calidad de socios a los herederos del extinto ni a los familiares del incapaz, todos los cuales deberán actuar con representación legal unificada y será el mismo el que podrá decidir a su arbitrio y voluntad sus exclusiones y retiros de la sociedad o sus ingresos como socios en la sociedad, decisión ésta que será comunicada a la sociedad y que ésta se obliga a aceptar y cumplir y procediéndose en cada caso en consecuencia de la decisión tomada. 6) Como otras particularidades de la adecuación del contrato se destaca que las decisiones sociales que excedan las facultades de los gerentes deberán tomarse por unanimidad y asentarse en el Libro de Actas; que la sociedad, por acuerdo unánime de los socios, podrá adquirir, integrar o formar parte de otras sociedades como socios y|o accionistas; que los socios, de común acuerdo, podrán disolver y liquidar anticipadamente a su vencimiento la sociedad, y que para el supuesto de que cualquiera de los socios deseare ceder sus cuotas, total o parcialmente a terceros extraños a la sociedad, deberá contar con la conformidad de todos los restantes, quienes tienen el derecho de preferencia para adquirir total o parcialmente, en las condiciones fijadas en el contrato, las cuotas del saliente e inclusive el derecho de acrecer su adquisición en la medida que otros socios se desinteresaren de la adquisición. Posteriormente, durante el curso de la tramitación del documento del 22 de diciembre de 1978 por ante el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, los tres socios, señores Delannoy, Conte y Hermida, resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social adecuado, estableciendo al respecto que el capital social total se fija en la suma de pesos ciento veinte mil, dividido en doce mil cuotas de pesos diez cada una, hallándose este capital totalmente suscripto e integrado y aportado por partes iguales a cada uno de los tres socios, por lo que a cada uno de los socios, señores Eduardo León Rodolfo Delannoy, Héctor Antonio Conte y Jorge Eduardo Hermida, les corresponde un tercio del mismo, equivalente a 4.000 cuotas sociales, cada una valor pesos diez, y que representan la suma de pesos cuarenta mil del capital social.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 306.000 — Nº 81.404

RESTAURANTE CHINO SHANGHAI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escr. 186 de fecha 27|12|78, los socios de "RESTAURANTE CHINO SHANGHAI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven aceptar la incorporación como socia a la cónyuge heredera del socio fallecido Yin San Young señora Liao Shang Yun, china, viuda, C. I. 5.109.922, Esmeralda 770, Capital Federal. Asimismo, Shih Hsiang Hsu, cede a los cónyuges Chun Kuei Wu chino, nacido el 29 de enero de 1944, D.N.I. 92.296.329, y doña Yueh Ying Chen de Wu, china, nacida el 17 agosto de 1943, D.N.I. 92.177.052, ambos con domicilio en Marcelo T. de Alvear 976 piso 9º, "B", Capital Federal, las 750 cuotas que posee en la sociedad. — Y, por otra escritura de fecha 27 de diciembre de 1978, número 189, los cesionarios de las 750 cuotas o sea Chun Kuei Wu y Yuen Ying Chen de Wu, las ceden en su totalidad en la siguiente forma: a Stephen Wu Lun Hui (consocio) 204 cuotas: a Tsun Kuen Ma (consocio) 136; a Oscar Alfredo Yuen (consocio) 136; a Shu Wu Lee (consocio) 136; a Liu Kwong (consocio) 68; a Young Sung Pang (consocio) 68; quedando las restantes 2 cuotas en condominio entre ellos; la restante socia la nombrada Liao Shang Yun de Young renuncia al derecho de preferencia. — Sobre Raspado: 68; Ying; corregido: derecho. Vale.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.800 — Nº 81.263

CONSTRUCTORA R.O.L.E.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Rosa Antonia Paladino, argentina, casada, 44 años, comerciante, L. C. 985.126. — Leopoldo Pagani, italiano, divorciado, 45 años, industrial, C. I. 4.793.634, domiciliados en Vicente López y Planes 966, La Lucila, Provincia de Buenos Aires. — 2) 8 de noviembre de 1979, privada. — 3) "CONSTRUCTORA R.O.L.E. S.R.L." — 4) Ciudad de Buenos Aires, Florida 259, oficina 117 — 5) Comerciales: Mediante la compra, importación, exportación, consignación y representación de materiales para la industria de la construcción. — Industriales: La fabricación de premoldeados de cemento o cerámicos, de aberturas y cerramientos, de baldosas, bloques y tabiques. — Constructora: Mediante la realización del proyecto, dirección y construcción de inmuebles para viviendas o industrias, ya sean públicas o privadas, trabajos de albañilería y yesería, incluso actuando como contratista o subcontratista de dichas obras; con personal propio o sin él, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. — Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, loteos, permuta, administración de inmuebles y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, y sus administraciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal, y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad. — 6) 25 años desde la fecha en que sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 10.000.000. — 8) Ambos socios con cargo de Gerente. — 9) Ambos Gerentes juntamente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.400 — Nº 81.318

SIMHA Y GONZALEZ PROPIEDADES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Acher Simha, argentino naturalizado, casado, 51 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe 3802, piso 5º, departamento "C", Cédula de Identidad Nº 2.325.561, Policía Federal. — Néstor Jorge González, argentino, divorciado de sus primeras nupcias, comerciante, 38 años, Libreta Enrolamiento Nº 7.764.205, domiciliado calle Franklin D. Roosevelt 2261, Piso 2º "A". — Mercedes Nicolasa Cano de Simha, argentina, casada, comerciante, 46 años, Libreta Cívica Nº 927.514, domiciliada en la calle Santa Fe 3802, piso 5º "C", y Nélid Elena Agüero, argentina, soltera, comerciante, 36 años, Libreta Cívica número 4.751.284, domiciliada calle Franklin D. Roosevelt 2261, piso 2º "A", todos los domicilios de Capital Federal. — Fecha Constitución: 29 de agosto de 1979. — Denominación social: SIMHA Y GONZALEZ PROPIEDADES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Cangallo 1743, Capital Federal. —Objeto: Realizar por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, administración, explotación, renta, demolición, construcción, refacción, fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive los sometidos a la Ley Nº 13.512. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: Tres millones de pesos, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas así: Acher Simha, un millón de pesos; Néstor Jorge González, un millón de pesos; Mercedes Nicolasa Cano de Simha, quinientos mil pesos, y Nélida Elena Agüero, quinientos mil pesos, totalmente integrado en dinero en efectivo. Dirección, administración y uso de la firma social a cargo de los socios Acher Simha y Néstor Jorge González, que revisten el carácter de gerentes, ejerciendo indistintamente la representación legal. — Plazo de duración: Diez años, a partir del 1º de julio de 1979. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.600 — Nº 81.338

T E X T I L

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 18|2|74, y modificación de fecha 19|11|79, los señores Luis De Carlo, italiano, 48 años, casado, comerciante, C. I. P. Federal 4.502.298, domiciliado en Paraná 768, 4º piso, departamento 18, Capital Federal y Heriberto Ginez Cuevas, paraguayo, 43 años, casado, comerciante, con C. I. P. Federal 39.431, domiciliado en Lucena y Pico, casa 219, Villa Domínico, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, constituyeron la sociedad "TEXTIL S.R.L.", con domicilio en Paraná 768, 4º piso, oficina 18, Capital. — Objeto social: la compra, venta, manufactura de telas y sus ulteriores confecciones en todos los ramos y en todos los rubros que componen la actividad de confección y también de medida. — Plazo: 4 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 20.000, representado por 2.000 cuotas de $ 10 cada una. — Representación y administración: será ejercida por el socio señor Luis De Carlo, el que revestirá la calidad de gerente y tendrá a su cargo la representación legal de la sociedad, obligándola con su firma. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.600 — Nº 81.390

IN-CO-AR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PAULINO Sio Comesaña, de 56 años de edad, español, casado, industrial, C. I. 3.276.589, domiciliado en Cerrito 3219, Munro, provincia de Buenos Aires y Agustín Cáceres, de 57 años de edad, argentino, diborciado, industrial, Cédula de Identidad 2.000.717, domiciliado en Carlos Antonio López 2548, departamento 3, Capital Federal, por instrumento privado del 2|11|1978 constituyen IN-CO-AR, SOCIEDAD DE RESSPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Núñez 4652, Capital Federal. — Objeto: explotación de carpintería de madera, fabricación de muebles para panaderías, y de todo tipo, comercialización y aserraje de maderas, anexos y derivados. — Duración: 5 años a partir del 31|7|1978. — Capital social: $ 10.500.000. — La administración a cargo de ambos socios requiriéndose la firma indistinta de cualquiera de los socios para obligar a la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de julio. — Sír.: privado, vale.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.600 — Nº 81.400

FAROS AGENCIA MARITIMA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Contrato Privado del 9|11|79, Eduardo Eleuterio Tonca, Cede y transfiere las 250 cuotas de capital que posee en "FAROS AGENCIA MARITIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a Georgete Toufic Agia de Ktistakis, brasileña, casada, quehaceres domésticos, C. I. 9.934.622, Sucre 1922, 4º, Capital, en la suma total de $ 25.000, y se desvincula totalmente de la referida sociedad. — S|R.: "Agencia", vale.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.200 — Nº 81.363

SEPI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instanci en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública otorgada ante la Escribana Celia Schapira, titular del Registro Nº 65 del Partido de Libertador General San Martín, de fecha 10-7-79, la sociedad SEPI S. R. L. resolvió: a) Incorporar como nuevo socio al señor Pedro Tesler, casado, argentino, naturalizado, nacido el 14 de marzo de 1929, comerciante, domiciliado en la calle Teodoro García 2074, piso 10, depto. "A", Capital Federal. b) Aumentar el capital social que era de cien mil pesos ($ 100.000) a la suma de veintidós millones de pesos ($ 22.000.000) que los socios Daniel Ignacio Sepiurka y Julio Fernando Tesler han integrado mediante la capitalización del "Fondo aumento Capital" dieciséis millones novecientos mil pesos (pesos 16.900.000) conforme surge del rubro contable del Pasivo del Balance General practicado el 1º-1-78 y el señor Pedro Tesler ha integrado la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) mediante el aporte del inmuebles de la calle Nazca 2974/74, Capital Federal. En consecuencia se modifican las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato originario, las que se redactan en los siguientes términos. Cuarta: El capital social se fija en la suma de veintidós millones de pesos dividido en doscientas veinte mil cuotas sociales valor cien pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado: el señor Daniel Ignacio Sepiurka, ciento diez mil cuotas; el señor Julio Fernando Tesler sesenta mil cuotas, y el señor Pedro Tesler, cincuenta mil cuotas. — Quinta: En el caso de cesión de cuotas entre socios, el cedente deberá previamente dar derecho de opción a todos los demás socios en idénticas condiciones de precio y pago, teniendo éstos facultad para adquirirlas en proporción a sus tenencias, con derecho a acrecer, la que deberán ejercitar los interesados dentro del mes de conocer de modo cierto la oferta de venta. Rige el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley 19.550 en orden a la cesión de cuotas a terceros. — Sexta: En caso de fallecimient de uno de los socios, los socios restantes se reservan el derecho de aceptar o rechazar la incorporación de los herederos del socio fallecido, lo que podrán resolver por decisión social adoptada por unanimidad de votos presentes hasta dentro de los tres meses contados a partir de que la sociedad haya tomado conocimiento de la declaratoria de herederos. En el supuesto de rechazo, quienes votaren por él, quedan obligados a adquirir las cuotas del socio fallecido. También pueden participar en la compra los que votaren por la aceptación o los abstenidos si manifestaran su voluntad en tal sentido dentro de los diez días de conocer la decisión del rechazo, computándose este plazo para los ausentes, desde la fecha en que se les hiciera saber de dicha decisión. Las cuotas se adjudicarán a quienes participan en la compra en proporción a sus respectivas tenencias, la diferencia se adjudicará por sorteo. La compra debe comprender la totalidad de las cuotas de causante. El precio de compra de cada cuota resultará del balance especial a valores referidos a la fecha del fallecimiento, con apreciación de valor llave, practicarse dentro de los dos meses de resuelto el rechazo por los socios restantes. Con respecto a la forma de pago, no existiendo acuerdo, el valor de las cuotas será satisfecho a los herederos en cuatro pagos de iguales importes con vencimientos a los tres, seis, nueve y doce meses de plazo, de resuelto el rechazo por la reunión de socios, con más el interés bancario sobre saldos, según tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina, a pagarse con cada cuota.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 99.000 — Nº 81.483

UBI-KA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumentos privados de fechas 18-4-79 y 6-7-79 el Sr. Julio Roberto Padilla Garate y la Sra. María Beatriz Ceriani de Quintas, cedieron a sus consocios, Srta. Martha Gloria Cadelago, Srta. Beatriz Alicia Martín, y Sr. Rodolfo Alberto Cadelago, la totalidad de sus cuotas: el Sr. Padilla Garate, doscientas, y la Sra. de Quintans, doscientas cincuenta, todas de valor nominal mil pesos, que les correspondían en UBI-KA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos y doscientos mil pesos, respectivamente. En consecuencia, el capital social se mantiene en la suma de un millón de pesos, dividido en cuotas de mil pesos cada una y adjudicado e integrado en la siguiente forma: la Srta. Martha Gloria Cadelago, trescientos treinta y tres cuotas; el Sr. Rodolfo Alberto Cadelago, trescientos treinta y tres cuotas, y la Srta. Beatriz Alicia Martín, trescientas treinta y cuatro cuotas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Enmendado: diciembre, vale. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.200 — Nº 81.497

TALCAHUANO 447

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución de Sociedad: "TALCAHUANO 447. S. R. L.". — Escritura número ciento cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: 1) don Antonio Boado, español, casado, nacido el 19 de marzo de 1926, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.275.514, domiciliado en esta Ciudad, en la Avenida Corrientes 1502; 2) don José Fernández, español, casado, nacido el 15 de abril de 1938, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.564.519, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Luzuriaga 224; 3) don Delmiro Fernández, español, casado, nacido el 17 de abril de 1931, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.971.444, domiciliado en esta Ciudad en el pasaje Montreal 5164|6; 4) don Higinio Losada, español, casado, nacido el 10 de julio de 1916, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.139.393, domiciliado en esta Ciudad, en la Avenida Entre Ríos 1944; 5) don Juan Antonio Pastore, argentino, casado, nacido el 1º de febrero de 1932, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.352.478, domiciliado en la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, en la calle Coronel Barcala 654; 6) don Teodoro Teira Lorenzo, español, soltero, nacido el 21 de marzo de 1933, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.093.395, domiciliado en la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, en la calle Zuloaga 709; 7) don José Teira, español, casado, nacido el 1º de enero de 1930, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.553.020, domiciliado en la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, en la calle Albariños 2884; 8) don Rolando Eliseo Caveggia, argentino, casado, nacido el 15 de febrero de 1935, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.143.609, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Paraná 777, octavo piso, departamento "A"; 9) don Emilio González, español, casado, nacido el 4 de diciembre de 1927, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal [illegible]7.337, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Estanislao Zeballos 4719; 10) don Jesús Blanco Torres, español, casado, nacido el 23 de noviembre de 1938, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.396.800, domiciliado en la localidad de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, en la calle General Guido 2460; 11) don Jesús González, argentino, soltero, nacido el 4 de agosto de 1930, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.346.151, domiciliado en esta Ciudad, en la Avenida Chiclana 4256; 12) don Raúl González, argentino, soltero, nacido el 12 de junio de 1936, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.203.929, domiciliado en esta Ciudad, en la Avenida Chiclana 4256; 13) don Marcial Losada, español, casado, nacido el 6 de junio de 1942, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.139.001, domiciliado en esta Ciudad, en la Avenida Entre Ríos 1944; 14) don Juan Roberto Carrera, argentino, casado, nacido el 27 de marzo de 1950, titular de la Libreta de Enrolamiento 8.490.390, domiciliado en la localidad de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, en la calle Valentín Alsina 1137; y 15) don Oscar González, argentino, soltero, nacido el 6 de diciembre de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad 13.411.373, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Humberto I 1973, departamento "8", emancipado civil y comercialmente, por Escritura del 20 de setiembre de 1979, otorgada ante mí, al folio 463, de este protocolo, cuya primera copia tengo a la vista con nota de haber sido inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de octubre de 1979, con el número 275, del libro 8, de Venias para Ejercer el Comercio; todos ellos comerciantes, de mi conocimiento, doy fe, y dicen que vienen a formalizar en Escritura Pública el siguiente Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Artículo 1: La sociedad se denomina "Talcahuano 447 S. R. L.". — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle Talcahuano 447. — Artículo 2: Su duración es de treinta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3: Tiene por objeto, la explotación del ramo de gastronomía en los rubros de café, bar, casa de lunch, venta de helados y bebidas alcohólicas, confitería y kiosco para la venta de cigarrillos, golosinas y afines. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Artículo 4: El capital social es de dos millones setecientos mil pesos. — Está dividido en 2.700 (dos mil setecientas) cuotas de un valor nominal de mil peso cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo con el siguiente detalle: 1) don Antonio Boado: 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas; 2) don José Fernández: 200 (doscientas) cuotas; 3) don Delmiro Fernández: 100 (cien) cuotas; 4) don Higinio Losada: 100 (cien) cuotas; 5) don Juan Antonio Pastore: 200 (doscientas) cuotas; 6) don Teodoro Teira Lorenzo: 200 (doscientas) cuotas; 7) don José Teira: 200 (doscientas) cuotas; 8) don Rolando Eliseo Caveggia: 250 (doscientas cincuenta) cuotas; 9) Emilio González: 200 (doscientas) cuotas; 10) don Jesús Blanco Torres: 200 (doscientas) cuotas; 11) don Jesús González: 50 (cincuenta) cuotas; 12) don Raúl González: 50 (cincuenta) cuotas; 13) don Marcial Losada: 100 (cien) cuotas; 14) don Juan Roberto Carrera: 200 (doscientas) cuotas; y 15) don Oscar González: 200 (doscientas) cuotas. — Los socios integran en dinero efectivo el [illegible] del capital suscripto. — Administración y Representación: A cargo de José Fernández, Teodoro Teira Lorenzo y Jesús Blanco Torres, como gerentes, actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 196.200 — Nº 81.352

TIC-TAC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"TIC-TAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 1) Socios: Carlos Alberto Marenales, argentino de 36 años, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 4.725.993, domiciliado en Bulnes 1336, Capital; Antonio López, español, de 60 años, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.906.228, domiciliado en Oliden Nº 4674, Capital y Luciano Carlos Zamacona, argentino de 52 años, casado, contador público, Cédula de Identidad Nº 1.963.674, domiciliado en Bacacay Nº 3567, Capital. — 2) Fecha de Constitución: 31 de diciembre de 1976. — 3) Denominación Social: "Tic-Tac Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 4) Plazo de Duración 90 años, a partir del 1º de enero de 1977. — 5) Domicilio Social: Gaona 4117 Capital. — 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, instalación y|o explotación de panaderías, confiterías, servicios de lunch, hoteles, bares, restaurantes, locales para bailes, locales con espectáculos, y demás establecimientos gastronómicos, de espectáculos públicos y|o diversiones. - 7) Capital: $ 400.000 en 40.000 cuotas de diez pesos cada una. — 8) Uso, firma y representación legal, uno cualquiera de los socios indistintamente, quienes revisten el carácter de gerentes, con las demás amplias facultades permitidas por la Ley. — 9) Fecha de cierre del Ejercicio: Balance Anual al 31 de marzo.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.200 — Nº 81.360

DIBALDI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 13 de setiembre de 1979, se constituyo "Dibaldi S.R.L." por el Registro Notarial número 529 de Capital Federal, a cargo del escribano doctor Osvaldo Devoto. — Socios: Juan Carlos Clemente Ballor, argentino, divorciado, comerciante, 24|2|45, L.E. Nº 4.513.149, Bolívar 533, 1º departamento "I", Capital. — Silvia Graciela Rauwolf, argentina, soltera, comerciante, 10|6|48, L.C. Nº 5.871.758, Arenales 143, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. —Haydée Alicia Anchel, argentina, casada, comerciante, 30|10|43, L. E. 4.849.597, Caboto 459, Block 9, Duplex 2, Capital. — Lilia Ester Irachet, argentina, casada, comerciante, 6|4|44, L. E. número 4.433.988, Bahía Blanca 125, Wilde, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: DIBALDI S.R.L., con domicilio en Bolívar 226, 4º, departamento "N", Capital Federal. — Plazo: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones, compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías materias primas y productos elaborados y|o a elaborarse, ya sea del país o del extranjero, pudiendo para ello ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital: El capital social se fija en pesos 3.000.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de $ 100 cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Silvia Graciela Rauwolf 5.000 cuotas sociales, Juan Carlos Clemente Ballor 5.000 cuotas sociales; Haydée Alicia Anchel 10.000 cuotas sociales y Lilia Ester Irachet 10.000 cuotas sociales, integrando cada socio en este acto y con dinero efectivo, el 50 % de lo suscripto, es decir pesos 1.500.000 en total, obligándose todos ellos

a integrar el saldo pendiente dentro del plazo de 2 años contados a partir de la fecha de suscripción. — Dirección y administración: Estará a cargo de todos los socios y del señor Héctor Jorge Díaz, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma conjunta de a 2 cualesquiera, obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. Cierre de ejercicio: el día 31 de agosto de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.800 — Nº 81.512

KINESIO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Claudio Lietti, argentino naturalizado, divorciado, kinesiólogo, nacido el 9|11|42, con L.E. Nº 5.407.152, domiciliado en Avenida Córdoba 3239, piso 1º departamento "F", Capital Federal. — Susana Beatriz Paskevich, argentina, soltera, kinesióloga, nacida el 10|7|46, con L. C. Nº 5.453.239, domiciliada en Avenida Independencia 2105, piso 8º, departamento "58", Capital Federal. — Adriana Lieti de Marti, argentina naturalizada, casada, comerciante, nacida el 17|7|45, con D.N.I. Nº 14.316.062, domiciliada en Viamonte 2932, piso 2º, departamento "D", Capital Federal. — Fernando Carlos Gallego, argentino, casado, kinesiólogo, nacido el 18|12|42, con L.E. Nº 4.400.034, domiciliado en Viel 370, piso 2º, departamento "A" Capital Federal. — María Elena Rocha de Gallego, argentina, casada, kinesióloga, nacida el 20 de marzo de 1943, con L.C. Nº 4.621.833, domiciliada en Viel 370, piso 2º, departamento "A", Capital Federal y Ana María Rocha, argentina, soltera, analista de Sistemas, nacida el 3 de julio de 1948, con L. C. numero 5.919.040, domiciliada en José María Moreno 307, piso 3º, Capital Federal. —Denominación: KINESIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Viel 370, piso 2º, departamento "A", Capital Federal. — Plazo: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios kinésicos y fisioterapéuticos. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: es de $ 1.200.000, representado por 120.000 cuotas de $ 10 cada una. — Administración: Será ejercida por los señores socios Claudio Lieti y Fernando Carlos Gallego en sus caracteres de gerentes y actuando en forma conjunta. — Ejercicio social: cierra el 30 de setiembre de cada año. —Fecha de constitución: 31|10|79. — S|r.: Kinesio Sociedad de. Vale.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 64.800 — Nº 81.529

GRIFERIA ARTISTICA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Sara Gersztein de Rogel, L. C. 3.771.882, casada, 41 años, argentina, domicilio: Dr. Luis Belaustegui 1129, Capital; Jorge Domingo Lafuente, L. E. 5.568.856, casado, 46 años, argentino, domicilio: Villaroel 671, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de Constitución: Escritura Pública del 20 de noviembre de 1979. — 3) Denominación: "GRIFERIA ARTISTICA S. R. L.". — 4) Domicilio Social: Yatay 742, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Industriales: Mediante la fabricación de herrajes para muebles y obras, grifería artística y de artículos de broncería. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas, mercaderías y productos elaborados o no, relacionados directa o indirectamente con su objeto industrial. — 6) Plazo de Duración: 50 años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 5.000.000. — 8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Socios Gerentes: Sara Gersztein de Rogel y Jorge Domingo Lafuente. — 9) Organización de la Representación Legal: Actuarán en forma indistinta los socios gerentes. — 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobre raspado: "20", "domicilio" y "primas", Todo Vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 81.372

LABORATORIOS DEAUVILLE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad. — Acto privado de fecha 27 de agosto de 1979. — Socios: Mario Enrique Giulietti, C. I. 4.593.865, P. F., casado, argentino, 39 años, médico; María Julia Adela Daneri de Giulietti, L. C. 4.277.229, casada, argentina, 37 años; Rubén Gabriel Maffeo, C. I. 4.576.290, P.F., casado, argentino, 39 años, comerciante; Ana María Castigliego de Maffeo, C. I. 3.373.710, casada, argentina, 39 años. — Denominación: "LABORATORIOS DEAUVILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Carlos Pellegrini 1055, P.B., Depto. "A", Capital Federal. — Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Producción, comercialización, importación y exportación de Especialidades de Medicina Veterinaria. — Capital: El capital social está constituido por la suma de cinco millones de pesos. — Administración: A cargo de los socios Rubén Gabriel Maffeo y Mario Enrique Giulietti, como gerentes. — Uso de la Firma Social: Conjunta o indistinta, de los socios Rubén Gabriel Maffeo y Mario Enrique Giulietti. — Cierre del Ejercicio. 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.800 — Nº 81.374

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS PARA OBRAS Y SERVICIOS T.A.O.S.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Prmera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 23 de agosto de 1979, se resuelve modificar las cláusulas primera, tercera y quinta del contrato Social de Transportistas Asociados para Obras y Servicios T.A.O.S., Sociedad de Responsabilidad Limitada y se redactó de la siguiente forma: "Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "T.A.O.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo la misma Sociedad que girará hasta la fecha bajo la denominación de "TRANSPORTISTAS ASOCIADOS PARA OBRAS Y SERVICIOS T.A.O.S., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital en la calle Juan Carlos Gómez 69, P.B., sin perjuicio de trasladarlo y establecer sucursales o agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — "Tercera: El capital social asciende a la suma de viente millones de pesos ($ 20.000.000), divididos en veinte mil cuotas de valor nominal mil pesos cada una, conformado del siguiente modo: a) $ 25.000 (veinticinco mil pesos) suscripto e integrado por partes iguales oportunamente de acuerdo con el contrato social formalizado por instrumento privado de fecha 6|8|75 que fuera inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 8|3|76, bajo el número 312, Fº 431, Lº 70 de Sociedad de Responsabilidad Limitada; b) $ 19.975.000 (diecinueve millones novecientos setenta y cinco mil pesos), divididos en diecinueve mil novecientos setenta y cinco cuotas de valor nominal mil pesos cada una que los socios suscriben por partes iguales e integran en la misma forma el 505 en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo también en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha". — "Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios. — Para obligar a la Sociedad será necesario la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios Nilda Carmen Rodríguez de Bardelli, Jorge Luis Abramo y Roberto Díaz debiendo anteponer a sus firmas el sello con la denominación social, bastando la firma de uno solo para el depósito de valores al cobro o cheques y giros en la cuenta de la sociedad. — La firma social solo podrá comprometerse en negocios relacionados con el objeto social y nunca en negocios ajenos o garantía de terceros, comprendiendo el mandato a más de las comunes y propias de la gestión social, comprar, vender, permutar y aceptar en pago toda clase de bienes, celebrar contratos, que se relacionen con el objeto social, endosar descontar y cobrar letras, pagarés, vales, cheques y cualquier otra clase de documentación de créditos, firmar letras de cambio, y efectuar aperturas de cuentas corrientes bancarias. — Podrá cualquiera de los gerentes representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales y entidades autárquicas, reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo el país; Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de todas las provincias; Administración Nacional de Aduanas, Ferrocarriles, Fuerzas Armadas, Registro de Proveedores o Licitantes Nacionales, Provinciales o Municipales, interviniendo por la sociedad en toda clase de licitaciones, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y en los demás tribunales de todos los fueros y jurisdicciones. — Todo mandato que otorgue la Sociedad a favor de terceros para su representación general o especial, será suscripto por dos socios gerentes cualesquiera de los tres mencionados.

S|R: "mil" "fuera" — Registro — Cualesquiera, valen.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 108.000 — Nº 81.314

WOLMAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento del 31-8-79. — Socios: Jaime Laszewicki, casado, mayor de edad, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado Apolinario Figueroa 470, Capital C. I. 2.726.081; Víctor Laszewicki, casado, mayor de edad, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Valentín Gómez 2904, Capital, C. I. 2.123.393 y David Laszewicki, casado, mayor de edad, domiciliado en Boulogne Sur Mer 548, C. I. 2.690.291, argentino naturalizado. — Denominación social: WOLMAR S. R. L. — Domicilio: Sarmiento 2745, Capital. — Aumento capital social: de $ 1.200.000 a $ 54.000.000. - E|L.: Por instrumento del 31-8-79, Denominación, valen. Testado: Razón, no vale.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979. S|R.. noviembre, vale. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.400 — Nº 81.444

LOS CHINOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho y modificación 12|10|79, reunidos los señores Ton Poo Yp y Jeean Yeh, en representación del Sr. Ven Heng Yp y los señores Sai Bun Choi, Puig Ton Ng y Molit Kwan, convinieron los primeros en vender, ceder y transferir a favor de los segundos las un mil cuatrocientas cuotas que le pertenecen al señor Ven Heng Yp en la sociedad "LOS CHINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en calle Paraguay número setecientos veinticinco, de esta Capital Federal, por la suma total de tres millones de pesos. — El Objeto Social, está constituido por la Administración, comercialización, distribución y venta de alimentos en el rubro restaurante, siendo su plazo de duración de cinco años a partir de la fecha de su inscripción, y gira con un capital social de pesos treinta y cinco mil; su órgano de Administración y Fiscalización está a cargo de tres Gerentes, que actúan en forma indistinta y cierra su ejercicio la sociedad los días treinta de abril de cada año. — Edado.: "representación", vale. — E|L.: "y modificación del 12|10|79", Valen.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. S|R.: "diciembre", Vale. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.200 — Nº 81.375

TRANSDORA ESTIBAJES Y LANCHAJES

SOCIEDAD
DF RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 103 de fecha 4-6-79, asada ante el Escribano Fernando Francisco Louge, al folio 225 del Registro 503, de Capital Federal, el señor Carlos Colpas Ruggeroni, cede y transfiere en favor de los señores Antonio Aprile, Enrique Anker, Jorge Tomás Cardalda y Manuel Ubaldo Galiñanes las 271 cuotas valor nominal $ 100 cada una que le pertenecen en TRANSDORA ESTIBAJES Y LANCHAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio global y conjunto de $ 6.300.000, que los cesionarios adquieren por partes iguales, quedano como únicos socios y titulares de la totalidad del capital social y resolviendo en el mismo acto aumentar dicho capital en $ 100, quedando compuesto de 536 cuotas de $ 100 cada una, o sea ur total para el capital social de $ 53.600. En consecuencia modifican el artículo 8º del contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: Octavo: Capital de la Sociedad: El capital de la sociedad será de $ 53.600, dividido en 536 cuotas de $ 100 cada una, correspondiendo a los socios la siguiente proporción: Antonio Aprile, Enrique Anker, Jorge Tomás Cardalda y Manuel Ubaldo Galiñanes: ciento treinta y cuatro cuotas cada uno. Las cuotas están totalmetne integradas. Los cesionarios integran en efectivo el importe del aumento del capital social producido. - E|L.: valor nominal $ 100 cada una, vale.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.800 — Nº 81.435

NUOLICA

SOCIEDAD
DF RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del cinco de setiembre de mil novecientos setenta y nueve, se modificó la cláusula tercera del contrato social de NUOLICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ampliándose el capital social a $ 1.800.000, representado por dieciocho mil cuotas sociales de $ 100 cada una y asimismo se formalizó la cesión de quinientas cuarenta cuotas de don Adalberto Lido Cassinera, a favor de don Carlos Norberto Cassinera, y de mil ochenta cuotas de don Carlos Nusbaum, a favor de don Víctor Ezequiel Nusbaum, y finalmente se modificó la cláusula quinta que quedó redactada del siguiente tenor: Quinta: La sociedad será representada, dirigida y administrada en forma indistinta por todos los socios, quienes asumen en consecuencia individualmente el carácter de gerentes bajo las siguientes condiciones: Podrán individualmente representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades nacionales, provinciales y/o municipales. Asimismo, ante los Juzgados de Trabajo, Juzgados de Comercio y/o cualquier otro fuero de la Justicia Nacional y/o Provincial, podrán representarla individualmente, contestando demandas, absolviend posiciones, etc., y efectuando los arreglos y transacciones que se estimen convenientes. Para todos los demás actos administrativos el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes, quienes deberán suscribir con su firma personal debajo de un sello con la leyenda "Nuolica" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma social sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido comprometerla en asuntos o negocios ajenos a

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Avenida Santa Fe 1659, de 12.45 a 17

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 1.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 1.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 1.000.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285|58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 1.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .... $ 1.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 1.000.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y de la ciudadanía argentina $ 1.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 1.000.—

★ Nº 176 - Ley Nº 21.838
IMPORTACIONES. Aplicación de Derechos Antidúmping y Compensatorios .... $ 1.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 1.000.—

★ Nº 178 - Decreto Nº 1.666|78
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa .... $ 1.200.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 1.200—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONAS DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 1.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861|78
PROCEDIMIENTOS FISCALES Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1974) y sus modificaciones .... $ 2.500.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212|78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126|74 y sus modificaciones .... $ 1.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351|79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 5.500.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397|79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 1.000.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105
LEY DE ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 1.000.—

los fines sociales ni constituirse en fianzas, garantías o aval de terceros. Salvo estas limitaciones los gerentes en la forma estipulada precedentemente, tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre y representación de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 938 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 17 del artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio requieren poder especial y así como para denunciar y querellar criminalmente.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 68.400 — Nº 81.476

CHADWICK WEIR NAVEGACION

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 104 de fecha 4-6-79, pasada ante el Escribano Fernando Francisco Louge, al folio 228 del Registro 503, de Capital Federal, el señor Carlos Colpas Ruggeroni, cede y transfiere en favor de los señores Antonio Aprile, Enrique Anker, Jorge Tomás Cardalda y Manuel Ubaldo Galiñanes las 240 cuotas valor nominal $ 100 cada una, que le pertenecen en CHADWICK WEIR NAVEGACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio global y conjunto de $ 6.300.000 que los cesionarios adquieren por partes iguales, quedando como únicos socios y titulares de la totalidad del capital social y resolviendo en el mismo acto modificar el artículo 8º del contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Octavo: Capital de la sociedad: El capital de la sociedad será de $ 48.000, dividido en 480 cuotas de $ 100 cada una, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: Antonio Aprile, Enrique Anker, Jorge Tomás Cardalda y Manuel Ubaldo Galiñanes ciento veinte cuotas cada uno. Las cuotas están totalmente integradas".

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.400 — Nº 81.437

EL REY DEL VINO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 11 de agoto de 1977 se constituyó la sociedad "EL REY DEL VINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" integrada por don Pedro Ricardo Borquez, casado en primeras nupcias con doña Josefa Soñora, argentino, comerciante, de 25 años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal 6.633.473, domiciliado en esta capital, calle Santo Tomé 3271, departamento 3; don José Corderi, viudo de sus primeras nupcias de doña Anuncia Diéguez, español, comerciante, de 66 años de edad, con Cédula de Identidad Pol. Federal, número 1.663.298, domiciliado en esta Capital, calle Austria 2225, piso octavo. departamento "B"; don André Neya, casado en primeras nupcias con doña Teresa Clotilde Mollis, española, comerciante, de 65 años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal 1.671.322, domiciliado en esta ciudad, calle Santa Fe 4888, segundo piso, departamento 5; don Francisco González, casado en primeras nupcias con doña Alicia Teresa Geddo, argentino, comerciante, de 33 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.752.335, vecino de Villa Luzuriaga con domicilio en la calle Cervantes 2765 de paso aquí; don Jorge Humberto Bruzos, casado en primeras nupcias con doña Ana Luisa Rodríguez, argentino, comerciante, de 41 años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal número 3.377.574, domiciliado en esta Capital, calle Sánchez de Bustamante 1299; don José Antonio Alvarez, casado en primeras nupcias con doña Pilar Manuela Bueno, español, comerciante, de 49 años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal 3.704.820, vecino de Morón, con domicilio en la calle Achega 531, de paso aquí; don Julio García Casas, casado en primeras nupcias con doña Nilda Beatriz Marchetti, español, comerciante, de 29 años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal 6.085.215, domiciliado en esta Capital, calle Méjico 1828, piso tercero, departamento 15; don Ramón Márquez, soltero, hijo de Antonio Márquez y de Edelmira Eusebia Benegas, argentino, comerciante, de 47 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 5.903.319, domiciliado en esta Capital, calle Quince de Noviembre 1628; don Alfredo Ratti, viudo de sus primeras nupcias de doña Norma Gladys Peña, argentino, comerciante, de 39 años de edad, con Libreta de Enrolamiento 4.256.049, domiciliado en esta ciudad, calle Quince de Noviembre 1628; don Cipriano Alegre, soltero, argentino, comerciante, hijo de Isidoro Pedro Alegre y de Amelia Renata Martínez, de 33 años de edad, con Libreta de Enrolamiento 4.925.544 domiciliado en esta ciudad, calle Lavalle 1616; don Felipe Amayola, viudo de sus primeras nupcias de doña Leucadia Alcalá argentino, comerciante, de 24 años de edad, con Libreta de Enrolamiento 10.213.225, vecino de Merlo, con domicilio en el Barrio Rivadavia, calles Belén esquina Terrero: de paso aquí; don Ramón Alfonso, soltero, hijo de Eugenio Ramón Alfonso, argentino, comerciante, de 28 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.401.897, domiciliado en esta ciudad, Avenida Cabildo 4071 y don Julio Driz, divorciado de sus primeras nupcias de doña María Adur, argentino, comerciante, de 41 años de edad, con Cédula de Identidad Policía Federal 6.466.703, domiciliado en esta ciudad, calle Paraguay 5099. — Denominación: "El Rey del Vino, Sociedad de de Resposabilidad Limitada". — Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio del ramo gastronómico. Capital Social: Un millón cien mil, dividido en ciento diez mil cuotas de pesos diez cada una. — Plazo de duración: Diez años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Organos: La sociedad será administrada por tres socios, quienes actuando como gerentes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Cierre del ejercicio 31 de marzo de cada año. — Lít.: "Razón". No Vale. — S|t.: "Denominación". Vale.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 126.000. — Nº 81.277

DISTRI-REM

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alfredo Cilibrizzi, 33 años, argentino, casado, comerciante, Zapiola 2193, 8º piso "D", Capital, L. E. 7.771.699; Juan Abel Retes, 42 años, argentino, casado, comerciante, Av. Constituyentes 5948, Capital, L. E. 4.199.879, — Constitución: 6-11-79. — Denominación: DISTRI-REM S. R. L. — Domicilio: Lavalle 1537, piso 9º, "F", Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: la compra, venta, importación o exportación, representación, distribución y consignación de toda clase de máquinas de escribir, calcular, registradoras, muebles y artículos de oficina y afines, en particular los correspondientes a la marca "Remington". — Capital: $ 20.000.000, dividido en mil cuotas de diez mil pesos c/u. — Duración: 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios que quedan designados gerentes. El uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.400 — Nº 81.498

OSTI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: OSTI S. R. L. — Fecha de instrumento de constitución: 18 de octubre de 1979. — Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1544, piso 1º, Capital Federal. — Socios: Osvaldo Ludovico Sanguineti, argentino, casado, 59 años, C. I. 1.673.181, domicilio Guatemala 4773, y Humberto Oscar Astelli, argentino, casado, 55 años, C. I.

2.190.117 domicilio San Carlos 1735, Santos Lugares. — Objeto: Importación, exportación y comercialización al por menor o al por mayor, de artículos para el hogar mueblería, regalos, ropería, calzados y demás artículos de comercialización en proveedurías. — Duración: 5 años, a partir del 1º-7-1979. — Capital: $ 10.000.000. — Gerencia: Ambos socios en forma conjunta. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. - S|R.: Objeto, vale.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.600 — Nº 81.503

EXHILENO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 11 de abril de 1979 — Socios: Matías González, de nacionalidad argentino, de 55 años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.454.772, casado, domiciliado en Celedonio Escalada Nro. 5264 Capital Federal; Jorge Omar Becerra, de nacionalidad argentino, de 30 años de edad, comerciante, L. E. 7.698.026, casado, domiciliado en Guardia Nacional Nº 131, piso 6º, departamento 17, Capital Federal Matías Sergio González, de nacionalidad argentino, de 20 años de edad, comerciante D. N. I. Nº 13.624.345, soltero domiciliado en Celedonio Escalada Nº 5264, Capital Federal. — Denominación: EXHILENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal Celedonio Escalada 5264. Capital Federal. — Plazo: 20 años, a partir de su inscripción. — Objeto: Fabricación de monofilamentos, cintas, tubos y mangueras de polietileno y sus derivados. Podrá asimismo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital social: Cinco millones de pesos, representado por cinco mil cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Matías González: 1.650 cuotas; Jorge Omar Becerra: 1.700 cuotas, y Matías Sergio González: 1.650 cuotas, de las que integran en dinero efectivo en el acto el cincuenta por ciento, obligándose a completar el saldo en el plazo máximo de dos años a contar desde el día de constitución de la sociedad. La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Matías González y Jorge Omar Becerra, en forma conjunta, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 81.510

ALEXFA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS Señores: Norberto Oscar Ritacco, Eleonora María Martha de Ritacco, resuelven por este acto incorporar al señor Alejandro Oscar Ritacco, Argentino, menor de edad emancipado, estudiante, D. I. N. 14.976.446, domiciliado en la calle Thames 405 Piso 4º "B", Capital, y a la vez aumentar el capital de la suma de $ 30.000 a $ 20.000.000, o sea la suma de $ 19.970.000.— dividido en 19.970 cuotas de $ 1.000 cada una y suscriptas por los nombrados en la siguiente proporción; Norberto Oscar Ritacco: 7.985 cuotas, Eleonora María Martha de Ritacco: 7.985 cuotas y Alejandro Oscar Ritacco: 4.000.- cuotas integradas en efectivo cada uno el 50%. saldo restante en el plazo de 1 año El domicilio social será en la calle Jorge Newbery 3530 Capital. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revistirán el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social indistintamente uno cualquiera de ellos, la profesión del socio incorporado es estudiante se adecua el contrato en su objeto eliminándose la palabra "principal" y todo con relación a "ALEXFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sociedad inscripta Nº 279, 1º 63, S.R.L. 16 Marzo de 1973.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.800 — Nº 81.273

DAYMA ARGENTINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION 1) Mario Daiksel, argentino, casado, comerciante, 31|5|1945, L. E. Nº 4.525.962, Ugarteche 3037, Piso 2º, A, Capital; Daniel Víctor Teper, argentino, casado, comerciante, 1|4|1948, L. E. Nº 5.071.700 Charcas 3140, Piso 6º E Capital. — 2) 20|11|1979. — 3) DAYMA ARGENTINA S.R.L.. — 4) Ugarteche 3027, Piso 2º A, Capital Federal. — 5) La Importación, Exportación, Distribución, Compra y Venta de Artículos de Ferretería Herrajes Grifería y Elementos Sanitarios en General. — 6) 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 5.000.000.— 8) ambos socios en su carácter de gerentes en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.200 — Nº 81.257

VICENTE MONGELLI E HIJO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Vicente Mongelli, argentino, casado, comerciante, 64 años, L. E. Nº 378.751 Carlos Alberto Mongelli, argentino, soltero, comerciante, 34 años, L. E. Nº 4.514.303, ambos domiciliados en Abraham J. Luppi 1780, Capital Federal. — 2) 1|10|1979. — 3) VICENTE MONGELLI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Abraham J. Luppi 1782. Capital Federal. — 5) fabricación y venta de calzado. — 6) 20 años desde la fecha del contrato. — 7) $ 2.000.000. — 8) ambos socios en su carácter de Gerentes en forma indistinta, conjunta, separada o alternativamente. — 10) 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.200 — Nº 81.266

CALIFORNIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 15|12|76 y 26|3|79, Escr. Antonio Caferata (h.). Ni꞉ás José Di Virgilio, cede a sus consocios, Emilio Vicente Silva, René Alfredo Provera y Roberto Mario Gariboldi, las 500 cuotas de capital de $ 10 cada una, que posee en CALIFORNIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma total convenida de $ 400.000 y se desvincula de la sociedad. — Entrelíneas: y 26|3|79: vale.

Buenos Aires, octubre 31 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.200 — Nº 81.348

SERVAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 27|9|79, Escr. A. M. Zubizarreta de Santamarina. SERVAS S.R.L., procedió a su aumento de capital y modificación de la cláusula cuarta, que en adelante queda redactada así: Cuarta: el capital social se fija en la suma de $ 34.000.000 que se divide en 34.000 cuotas sociales de $ 1.000 cada una, que los socios aportan en dinero efectivo, en la siguiente forma: José Aizpun, 22.100 cuotas y Dominga Elsa Olivetti de Aizpun Noain, 11.900 cuotas.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 81.349

ESTUDIO DE ARQUITECTURA FRASCOLI, NIGLIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1) Guillermo José Frascoli ,argentino, nacido el 24|4|1925, casado, L. E. 4.017.777, constructor; Angel Justiniano Carranza 2287, piso 1º, Capital; Susana Isabel Niglia de Sosa, argentina ,nacida el 25|5|1953, casada, D.N.I. 10.892.469, Av. del Libertador 5579, piso 9º, C, Capital. — 2) Escritura 801, 14 noviembre de 1979. — 4) Ciudad de Buenos Aires, Angel J. Carranza 2287, piso planta baja, Dto. 2; 3) "ESTUDIO DE ARQUITECTURA FRASCOLI, NIGLIA S. R. L." — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a proyectos ,direccion, construcción y administración de edificios y obras civiles en general por cuenta propia o de terceros, al igual que la compra, venta, de inmuebles, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 urbanizaciones y loteos. — 6) 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P de Comercio. — 7) $ 1.000.000. —8) Ambos socios en calidad de Gerentes. — 9) Ambos socios en forma indistinta. — 10) 30 de junio. — S|raspado: Cuenta. Vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.800 — Nº 81.331

LA DIOSMA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 22 agosto de 1979 y 23|11|79, Alonso Francisco Ramírez y Roger Porfirio Córdoba, como únicos socios de "LA DIOSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen elevar el capital social de $ 3.600.000 a $ 42.000.000; Roger Porfirio Córdoba, cede su capital $ 10.500.000 a Alonso Francisco Ramírez 2.100 cuotas; a Norberto Néstor Ramírez, argentino, soltero, 19 años, D.N.I. Nº 13.909.682, Caracas 1726, piso 7º, Dto. 21, Capital, 4.200 cuotas y a Olga Julia Jalile de Pisani, argentina, casada, 36 años, comerciante, L. C. 4.782.778, Avenida Francisco Beiró 2367, Capital, 4.200 cuotas; el cedente renuncia al cargo de Gerente; los actuales socios deciden: Prorrogar el plazo social por diez años más o sea que el plazo social es de veinte años a contar del 1º de setiembre de 1969. — S|R. Francisco, Vale. — E|L.: y 23|11|79" — Vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000 — Nº 81.320

ALKE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alcides Solari, argentino, casado, nacido el 8 de marzo de 1946, arquitecto, domicilliado en Francia 1967, Florida, Ptdo Vte. López, Prov. de Bs. Aires, L.E. Nº 4.547.319; Graciela Diana Peñalva, argentina, casada, nacida el 30 de abril de 1949, ama de casa, domiciliada en Francia 1967, Florida, Ptdo. Vte. López, Prov. de Buenos Aires, L. C. Nº 6.152.755: Fecha de constitución: 22 de octubre de 1979, por instrumento privado. — Denomnación: "ALKE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio legal: Blanco Encalada Nº 3516, planta baja, "3". Capital. — Objeto: tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, obras de ingeniería o arquitectura hidráulica. — b) Industriales: Mediante la fabricación de materiales para la construcción. — c) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de materiales para la construcción. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; y todas las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio. — A tal fin la sociedad tendrá capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por la leyes. — Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Dos millones de pesos ($ 2.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos mil ($ 1.000) cada una. — Administración: Estará a cargo de Alcides Solari y Graciela Diana Peñalva, quienes actuarán en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 61.200 — Nº 81.278

AGROTECNICA ARRAYANES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento público de fecha 23 de julio de 1979, escritura número 58 de la Escribana Martha Gilda Sánchez de Baladía, se ha suscripto un contrato de cesión de cuotas de "AGROTECNICA ARRAYANES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo las partes como sigue: Cedente: Alberto Carlos Crescini, cede la totalidad de sus cuotas, 200, por un valor nominal de $ 200.000. — Cesionarios: Emilio Pedro Ratti, argentino, casado, nacido el 3 de mayo de 1936, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.754.208, domiciliado en Enrique de Vedia 2179, Capital Federal; Jorge Abelardo Brussa, argentino, soltero, nacido el 1 de diciembre de 1920, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.820.961, domiciliado en Anchorena 1711, Capital Federal; Gustavo Alberto Artigue, argentino, divorciado, nacido el 25 de agosto de 1921, libreta de enrolamiento 1.145.157, domiciliado en Tucumán 141, 8º piso, Capital Federal; Jorge Alberto Troytiño, argentino, casado, nacido el 20 de febrero de 1933, libreta de enrolamiento 4.111.627, domiciliado en Lavalle 3842, 6º piso, departamento 20, Capital Federal; José Luis López, español, mayor de edad, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.418.876, domiciliado en Independencia 845, Villa Ballester, Partido de General San Martín, adquieren cada uno de ellos 40 cuotas sociales por un valor nominal de $ 40.000 por un precio convenido en $ 32.000.000 por la totalidad de las doscientas cuotas sociales. — e|l.: 23. Julio — Vale. — Testado 10. Agosto — No vale.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.800 — Nº 81.312

INGENIERIA FUSTEG

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE de la sociedad: INGENIERIA FUSTEG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Ricardo Rafael Stegovec, argentino, casado, industrial de 37 años de edad, domiciliado en Cuatro de Noviembre 5056, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 4.766.247 de la Policía Federal y Hugo Alberto López, argentino, soltero, industrial, de 27 años de edad, domiciliado en Laprida 268, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 6.797.824 de la Policía Federal. — Domicilio social: Talcahuano 840, piso 2º, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estos personas físicas o jurídicas, el proyecto, construcción, venta, reparación, importación y exportación de máquinas y equipos de la industria gráfica y de las artes gráficas. Capital social: Un millón de pesos dividido en mil cuotas de pesos un mil cada una que los socios suscriben por partes iguales. — Administración y uso de firma social: Por los dos socios indistintamente quienes asumen el cargo de gerentes obligando a la sociedad con la firma de cualquiera de ellos precedida del sello de denominación social. — Fecha de cierre de ejercicio: 31

de diciembre de cada año. — Fiscalización: Por cualquiera de los socios en todo momento. — Duración: Diez años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fecha de contrato privado; Octubre 19 de 1979. — Liquidación: Por los gerentes que serán liquidadores. — Edo: terceros, precedida, ejercicio, contar, liquidadores. Vale.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 59.400 — Nº 81.252

ISPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Miguel Angel Pereira, argentino, casado, de 32 años comerciante, L. E. Nº 5.513.853, Zuviría 38, piso 5º B, Capital Federal. — Domingo Nasario Iscara, argentino, de 31 años, casado, Viamonte 749, piso 11, Nº 8, Capital Federal, comerciante, L. E. número 5.521.022. — 2) 20|11|1979. — 3) ISPER S. R. L. — 4) Viamonte 749, piso 11, Nº 8, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la comercialización de productos químicos industriales, artefactos y artículos para uso del hogar, indumentaria para ambos sexos, juguetes artículos para regalos, artículos fotográficos, cinematográficos, televisivos y de reproducción sonora; su importación, exportación, compraventa distribución, consignación, comisión y representación. — 6) 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 1.000.000. — 8) Ambos socios en su carácter de gerentes indistintamente. — 10) 31 de octubre de cada año. Entre líneas: Constitución. Vale t|Buenos Aires de 1979 no vale. — Entre líneas: casado, Viamonte 749, Piso 11, Nº 8, Capital Federal. Vale. — Indistintamente. Vale.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 37.800 — Nº 81.256

KANTAI INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano de esta Capital Federal, don Rodolfo C. Travers con fecha 19 de julio de 1979 al folio 1632 del Registro 316 a su cargo, se cedieron cuotas de capital de la sociedad "KANTAI INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la siguiente forma: A don Guillermo Carlos Detry le cedió don Federico Augusto Montoreano 1472 cuotas de capital. — Y a don Mario Guillermo Quesada, le cedieron las siguientes cuotas de capital: don Federico Augusto Montoreano, 1006 cuotas. — Don Rodolfo Lagos Mármol, 140 cuotas. — Don Diego Félix San Martín, 140 cuotas. — Don Jorge Alberto Ibáñez, 84 cuotas y don Luis Justino Fernández Cronenbold, 30 cuotas. — Se modificaron los siguientes artículos del contrato: Tercero: Objeto: Tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias, intermediación, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal, y la compra, por si o asociada a terceros, para subdivisión de tierras y su venta, al contado o a plazos, pudiendo a tales objetivos realizar todos los mandatos y representaciones que fueren necesarios, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. — 2) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la intermediación en la oferta pública de títulos valores como agente extrabursátil. — 3) Realizar inversiones para negocios presentes o futuros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, recepción, u otorgamiento de créditos en general garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excepto las de seguros, bancos o aquellas en los que se requiera el concurso público o a las que se refiere la ley de Entidades Financieras. — Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital social es de veintiocho mil pesos dividido en dos mil ochocientas cuotas de diez pesos cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios, según el detalle que sigue: don Guillermo Carlos Detry suscribe mil cuatrocientas cuotas por catorce mil pesos que integra en su totalidad en efectivo; y don Mario Guillermo Quesada suscribe 1400 cuotas por catorce mil pesos que integra en su totalidad en efectivo. — Sexto: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente, a quienes se designa gerentes. — Los gerentes tendrán el uso de la firma social y representarán legalmente a la sociedad. Los gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad y no percibirán remuneración alguna por su carácter de administradores. — Actuando en la forma prevista, los gerentes tienen las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales incluso en los casos que la ley requiere poder especial. — Pueden, en consecuencia, comprar, vender y gravar inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficales o privados y realizar todos los demás actos que juzguen necesarios para la actividad social con la única prohibición de usar la firma social en asuntos o negocios ajenos a los de la sociedad y|o comprometerla como garantía, fianza o aval de las obligaciones a terceros o personales de los socios.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 93.600 — Nº 81.308

ARCOTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado firmado en esta Capital Federal el 12|9|79, Ricardo Félix Massa cede, vende y transfiere en plena propiedad a favor de la señora Silvia Graciela Barth de Pregelj, argentina, casada, comerciante, de 26 años de edad, D.N.I. 10.360.914, domiciliada en Cochabamba Nº 1683, Villa Madero, provincia de Buenos Aires; 50 cuotas que representan un valor nominal de $ 50.000 que le pertenecen en ARCOTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de la nombrada y del señor Jorge Ignacio Pregelj, argentino, casado, L.E. Nº 7.601.797 de 32 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Cochabamba Nº 1683, Villa Madero, provincia de Buenos Aires, quienes revestirán el cargo de gerentes y obligarán a la sociedad con su firma en forma individual e indistinta.

Buenos Aires, diciembre 5 de 19 . — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.400 — Nº 81.615

CINCOTTA JUAN B. JUSTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento del 24 de octubre de 1979 el señor Everardo Egues, titular de 4.900 cuótas sociales de CINCOTTA JUAN B. JUSTO S.R.L. las cuales se de en la siguiente proporción: 4.700 cuotas de $ 300 cada una o sea $ 1.410.000 a Juan Cincotta S.A. y 200 cuotas por un valor de $ 60.000 a favor de José Ponciano Cincotta, quedando en consecuencia el capital social constituido de la siguiente manera: Juan Cincotta S.A. 9.800 cuotas o sea $ 98.000 y José Ponciano Cincotta 200 cuotas sociales o sea $ 2.000. Total capital: $ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 10 cada una. Designándose en el mismo acto al señor José Ponciano Cincotta gerente de la sociedad. — Sobrerraspado: siguiente - proporción - social: vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200 — Nº 81.616

CINCOTTA CENTRO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato del 24 de octubre de 1979 Gomalex S.A. cedió a favor de Juan Cincotta S.A. y de José Ponciano Cincotta las cuotas sociales que tenía de CINCOTTA CENTRO S.R.L. que eran 490.000 cuotas sociales de las cuales cedió 470.000 cuotas por la suma de pesos 4.700.000 a Juan Cincotta S.A. y 20.000 cuotas sociales por la suma de $ 200.000 a José Ponciano Cincotta, quedando el capital social constituido de la siguiente manera: Juan Cincotta S.A. 980.000 cuotas o sea $ 9.800.000 y José Ponciano Cincotta 20.000 cuotas o sea $ 200.000 de tal manera el capital social es de $ 10.000.000 totalmente integrado en efectivo. Asimismo en ese acto se nombró al señor José Ponciano Cincotta gerente de la sociedad.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200 — Nº 81.617

COMPUTROL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FUATO Tito Colangelo, italiano, casado, nacido el día 23 de mayo de 1944, C. I. Nº 10.230.482, Pol. Federal, de profesión Ingeniero, domiciliado en Avellaneda 1057, San Isidro, y Juan Carlos Ribera, argentino, soltero, nacido el día 23 de noviembre de 1943, C. I. Nº 6.231.528 Pol. Federal, domiciliado en V. Sobremonte 84, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, con fecha 20 de noviembre de 1979, mediante Instrumento privado han constituido "COMPUTROL S. R. L.", con domicilio legal en Lambaré 826, 1º piso, Of. "B", Capital Federal, cuyo Objeto Social es: compra, venta, importación, exportación, fabricación y reparación de equipos eléctricos, electrónicos y electromecánicos, armados, desarmados, sus partes, componentes y herramientas de los mismos, representaciones, mandatos y asesoramiento especializado. — Por el plazo de cincuenta años (50) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000). — La administración de la sociedad estará a cargo conjuntamente de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 81.386

S A T E L

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Juan Angel Luchetti, argentino, 65 años, casado, comerciante, C. I. de la P. Federal Nº 1.064.317; Vicente Félix Armando Luchetti, argentino, 63 años, comerciante, C. I. de la P. Federal Nº 1.307.495; casado; Pío Eduardo Vicente José Luchetti, italiano, 74 años, comerciante, casado, C. I. de la P. Federal Nº 2.318.082, y Rosa Fanny Garibotto, argentina, 53 años, soltera, comerciante, C. I. de la P. Federal número 2.423.058, todos domiciliados en la calle Suipacha 58, Capital Federal. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 9 de noviembre de 1979. — 3) Denominación y Domicilio Social: La Sociedad se denomina "SATEL S. R. L.", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Suipacha 58. — 4) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Objeto Social: Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades por sí o por terceros: captura, compra, venta, importación, exportación de animales vivos y la importación y exportación de toda clase de bienes y cosas muebles. — Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones que se relacionen inmediata o mediatamente con el objeto social. 6) Capital Social: Se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), divididos en 1.000 (mil) cuotas de $ 1.000 cada una que suscriben los socios en la siguiente proporción: Carlos Juan Angel Luchetti: el 18% o sea 180 cuotas que representan $ 180.000; Vicente Félix Armando Luchetti: el 53% o sea 530 cuotas que representan $530.000. — Pío Eduardo Vicente José Luchetti, el 18% o sea 180 cuotas que representan $ 180.000; Francisco José Antonio Segundo López, el 10% o sea 100 cuotas que representan $ 100.000 y Rosa Fanny Garibotto: el 1% o sea 10 cuotas que representan $ 10.000; importes que suscriptos en su totalidad han sido integrados a la fecha en un cincuenta por ciento. — 7) Organización y Representación Legal: Se designan para administrar la sociedad con carácter de socios gerentes a los señores Carlos Juan Angel Luchetti, Vicente Félix Armando Luchetti, Pío Eduardo Vicente José Luchetti, Rosa Fanny Garibotto y Francisco José Antonio Segundo López, quienes ejercerán el uso de la firma social y la representación legal actuando en forma indistinta. 8) Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 77.400 — Nº 81.376

HORNOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución 23 de Octubre de 1979. — Socios, componentes, Mario Low Tanne, argentino, nacido el 14 de Setiembre de 1943, casado, Cédula de Identidad Número 5.217.124, expedida por la Policía Federal, industrial, domiciliado en Coronel Apolinario Figueroa 574, planta baja, departamento "A" Capital Federal; Carlos Alberto Blanco, argentino, nacido el 19 de Diciembre de 1949, casado, industrial, Cédula de identidad número 5.992.256, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Teniente General Donato Alvarez 1458, Piso 7º, departamento 31, Capital Federal, Denominación: "HORNOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: En Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Coronel Apolinario Figueroa número 574, piso 2º "C". — Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: la fabricación, comercialización, intermediación, modificación instalación, refacción de equipos para fundición de metales, equipos de medición y control, equipos de secado, equipos e instalaciones para distintos combustibles, y/o eléctricos elementos de supervisión, control, y seguridad, hornos y equipos para tratamientos Térmicos de Metales Fe y No-Fe, Quemadores y sistemas completos de combustión de Gas y Petróleo piezas en acero, y aleaciones especiales inoxidables y resistentes al calor fundidas y mecanizadas de acuerdo a planes la comercialización de materias primas para acerías y fundiciones, asesoramientos en costos y rentabilidad de servicios montajes industriales de diversos tipos y desarrollo de aleaciones especiales, a base de Ni-Cr-Cu-Nb-Mo, resistentes a la corrección por altas temperaturas. — Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, marcas de comercio, de fábrica patentes de invención procedimientos industriales, y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etcétera, participando en ellas como socias industrial, o comanditarias, comprar, vender, explotar, y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las existentes. — Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. — Solicitar concesiones mineras, permisos, de cateos y pertenencias de cualquier categaría que se refieran a materiales necesarios para los fines de la sociedad. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etcétera. — Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros Bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. — Capital: El capital social se fija en la suma de Cuatro millones de pesos, dividido en cuatrocientas cuotas de diez mil pesos cada una. — Administración y dirección de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes señores Mario Low Tanne y Carlos Alberto Blanco, pudiendo ejercerla cualquiera de ellos sin limitación alguna. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año. — Raspado, expedida Vale.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 136.800 — Nº 81.608

ESTUDIO SCHUTTENBERG Y ASOCIADOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 19|11|1979 se retira de ESTUDIO SCHUTTENBERG Y ASOCIADOS S. R. L., el socio Alberto Juan Simoni por cesión de la totalidad de sus cuotas a favor de los socios Roberto Sergio Naistat y Amalia Rosa Frontini de Schüttenberg.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.200 — Nº 81.593

BAIRES COLOR SERVICE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ELVIRA Blumental, nacida el 13|5|1920, argentina naturalizada, divorciada, comerciante, L.C. 3.040.332, domiciliada en José Andrés Pacheco de Melo 2159, piso 7º, Capital Federal y Karol Janos Hahn, argentino naturalizado, nacido el 29|7|1922, divorciado, comerciante, DNI 10.794.721, domiciliado en José Andrés Pacheco de Melo 2159, piso 7º, Capital Federal, por instrumento privado del 19|10|1979, constituyen "BAIRES COLOR SERVICE S. R. L.", con domicilio en José Andrés Pacheco de Melo 2159, 7º piso, Capital Federal. — Objeto: industrialización de aparatos de televisión color, su comercialización, importación, exportación y service y reparación y mantenimiento. — Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 20.000.000.000. — Dirección, Administración y representación legal a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.400 — Nº 81.694

TALLERES MIGUELETES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 16 de diciembre de 1977, Carlos Amadeo Giacoponello, y José Occhiato, que tiene en la sociedad "TALLERES MIGUELETES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", un capital de $ 5.000 las ceden a sus consocios: a) a Antonio Guillermo Montalto 5.000 cuotas; b) a Angel Alberto Chiarello 2.500; c) José Angel Chiarello 2.500; los cedentes renuncian al cargo de Gerente; se nombra Gerente al socio Antonio Guillermo Montal-

to; Capital $ 20.000; socio Montalto $ 10.000 los restantes $ 5.000 cada uno; Por convenio privado de fecha 16 agosto de 1978, Antonio Guillermo Montalto que posee $ 10.000, los cede a los restantes socios Angel Alberto Chiarello y a José Angel Chiarello quienes en virtud de ello quedan con un capital de $ 10.000 cada uno; el Señor Montalto renuncia al cargo de Gerente; siendo asumido por ambos cesionarios con uso de firma social indistinta.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.400 — Nº 81.706

FRIGORIFICO CARDENAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado de fecha 12|9|79, los señores socios integrantes de la sociedad "FRIGORIFICO CARDENAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Resuelven: 1º) aumentar el capital social a la suma de $ 90.000.000 por capitalización de saldos acreedores. 2º) Se resuelve que en lo sucesivo el domicilio social será: Coronel Cárdenas Nº 1918, Capital Federal. S|R.: "a la" vale.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.800 — Nº 81.705

FRANKLIN HUMBERTO ESTIVILL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Alicia Noemí Mantelli, argentina, divorciada, 22 años, C.I. 8.670.165, comerciante, Luis Pasteur 1238, Victoria, provincia de Buenos Aires, Franklin Humberto Estivill, argentino, casado, 56 años, comerciante, L.E. 4.008.082, Catamarca 371, Acassuso; María Elisa Tosco, argentina, soltera, contadora pública, 31 años, C.I. 5.535.354, calle 63 Nº 1940, San Martín, también vecinos de la provincia de Buenos Aires. 2) Convenio privado de fecha 27 noviembre de 1979. — 3) FRANKLIN HUMBERTO ESTIVILL S.R.L. — 6) 99 años, desde el día 1º de noviembre de 1979. — 5) La sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación de toda clase de metales no ferrosos en especial aluminio; de muebles y estanterías metálicas. — 3) Ciudad de Buenos Aires, Pasaje Deseado 5295. — 7) $ 12.000.000. — 8) Los tres socios en calidad de gerente. —) Indistintamente cada uno de los tres gerentes. — 10) 31 de diciembre. — Sobrerraspado: 6) - metas es: vale.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.400 — Nº 81.529

I E C AUTOMACION

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 15 agosto de 1979, se produce en I E C AUTOMACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Manuel Tylim cede la totalidad de sus 50.000 cuotas de 10 $ cada una a Julia Filomena Laragione de Lasuen, argentina, viuda, 68 años, C.I. 1.607.102, L.C. 3.403.542, Medrano 367, piso 1º A, Capital Federal, la cesionaria y el restante socio señor Jorge Víctor Lasuen convienen: el domicilio social está ubicado en Medrano 367, piso 1º, Dto. A, Capital Federal. La Administración a cargo de Jorge Víctor Lasuen con cargo de gerente y uso de la firma social.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.600 — Nº 81.830

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace constar por un día el siguiente edicto: La sociedad GAS DEL ESTADO, SOCIEDAD DEL ESTADO, por Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23 de mayo de 1979, elevada a escritura pública el 5 de setiembre de 1979 ante el escribano general del Gobierno de la Nación doctor don José María Allende, al folio 935 del registro general a su cargo, procedió al aumento de su capital social y reformó artículo 7º de su estatuto social en cuyo artículo el capital social quedó fijado en la suma de un billón novecientos ochenta y ocho mil millones de pesos reforma aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 15 de noviembre de 1979 por Resolución I.G.P.J. Nº 6.771.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 30.600 e 20|12 Nº 82.661 v.20|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS TRIFONI PEREIRA. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1979. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.

$ 12.000 e 20|12 Nº 79.156 v.24|12|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|12 al 10|12|79

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza a VICTOR JORGE MERCHAK APSE y a NELLY ELENA ABSI para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Cotoruelo, Diana Alejandrina c|Merchak Apse, Víctor Jorge y otra s|escrituración" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1979. — Gustavo Enrique Toledo secretario.

$ 21.600 e.20|12 Nº 82.751 v.21|12|79

Nº 8

En autos "Gordillo, Roque y otros c| Podestá, Néstor Omar s|escrituración", en trámite ante el Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cítase por diez días a NESTOR OMAR PODESTA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979. — Adriana E. de Frezza, secretaria.

12.000 e 20|12 Nº 82.584 v.21|12|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a GUILLERMO FEDERICO LEHMANN para que comparezca a estar a derecho en los autos "Lehmann, Guillermo Federico s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 2 de julio de 1979. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 7.200 e.22|8 Nº 56.908 v.22|8|79
$ 7.200 e.27|9 Nº 64.183 v.27|9|79
$ 7.200 e16|10 Nº 68.307 v.16|10|79
$ 7.200 e.3|12 Nº 78.655 v.3|12|79
$ 7.200 e 20|12 Nº 82.606 v.20|12|79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en los autos "Roldán, Carlos Nicolás c|Murphy, Carlos Alberto s|escrituración", que se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, agosto 9 de 1979. Y Vistos (...) Resulta: (...) Considerando: (...) Falló: Haciendo lugar a la demanda, en todas sus partes. En consecuencia, condeno a los demandados señores CARLOS MURPHY y MARIA CARMEN TOLESANO DE MURPHY, a escriturar a favor de los actores, señores CARLOS NICOLAS ROLDAN y MARIA ISABEL ROLDAN, la venta del inmueble de la calle Curapaligüe Nº 534|540, planta baja, unidad 3, de esta Capital debiendo los actores pagar al momento de la escrituración, el saldo de precio. Todo ello en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 512 y 513 del Código Procesal o en su caso, de lo establecido en el Considerando II) in fine de esta sentencia. Con costas, a cargo de la parte demandada debiéndose cumplir, al respecto, con lo que dispone el artículo 23 de la Ley de Aranceles. Notifíquese, cúmplase y oportunamente archívese el expediente. — Horacio A. Magiano, Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1979. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 48.000 e.20|12 Nº 82.743 v.21|12|79

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita al señor GUMERSINDO RODRIGUEZ, para que comparezca en autos: "Rodríguez, Gumersindo s|ausencia con presunción de fallecimiento", en el plazo de seis meses bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente y defienda en autos.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1979. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 7.200 e 22|11 Nº 76.471 v.22|11|79
$ 7.200 e 20|12 Nº 82.725 v.20|12|79

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a Sara B. Domínguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos: BATTISTA, Juan s|sucesión, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. — José Eduardo Russo, secretario

$ 12.000.— e. 20|12 Nº 74.293 v. 21|12|79

Nº 18

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a doña Pilar Ceco Robles a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días en los autos JUNCO, EUGENIO c|GARRIDO, ANTONIO MARCOS s|sumario bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (arts. 145 y 343 Cód. Proc.) — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1979. Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 16.800.— e. 20|12 Nº 82.560 v. 21|12|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita a estar a derecho a don JOSE GUILLERMO VERA MENAS en los autos "Vera Menas, José Guillermo s|ausencia con presunción de fallecimiento" — Publíquese durante seis meses una vez por mes.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1979. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 6.000.— e. 31|8 Nº 58.797 v. 31|8|79
$ 6.000.— e. 2|10 Nº 64.905 v. 2|10|79
$ 6.000.— e. 19|11 Nº 75.689 v. 19|11|79
$ 6.000.— e. 20|12 Nº 82.561 v. 20|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 notifica a Ana Victoria Order la siguiente sentencia dictada en autos: CHOMNALEZ Rogelio c|ORDER Ana Victoria s|sumario. "Buenos Aires, junio 6 de 1979. — Y Vistos:... Resulta:... Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda, por lo que condeno a Ana Victoria Order a hacer íntegro pago dentro de los diez días a Rogelio Chomnalez de la suma que resulte de acuerdo con los criterios explicitados en los considerandos III y IV de esta sentencia. — 2º) Imponiendo las costas a la parte vencida (art. 68, Cód. Proc.) difiriéndose la regulación de honorarios hasta el momento en que quede probada la liquidación que se formule... Bindo Caviglione Fraga Juez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1979

César Benjamín Lagos, secretario.

$ 26.400.— e. 20|12 Nº 82.614 v. 21|12|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica que ha ordenado la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Ajustable Nº 54.405 por la suma de $ 1.118.572.— a la orden de CARAL, Osvaldo Daniel y|o CARAL, María Amelia, con domicilio en Mamberti 1105, Lanús como instrumento de la imposición efectuada a 152 días de plazo con vencimiento el 13|8|79. — Entidad que recibiera el depósito y emitiera el certificado: DAR S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda con domicilio en Avda. Corrientes 524, Capital. — Se autoriza a la percepción del certificado a plazo fijo transferible, transcurridos sesenta días contados desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 252.000.— e. 20|12 Nº 82.769 v. 11|1|80

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24 hace saber por 15 días en los autos: "COUCEIRO HORACIO s|cancelación" el siguiente proveído: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979... Agréguese. Por cumplido el auto de fs. 18. De conformidad con lo solicitado, lo dispuesto por el Art. 89 del D|L 5965|63 y teniendo presente la caución prestada procédase a la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativo transferible extendidos por el Banco de Intercambio Regional números 125.892|7 y 127.702|5 a nombre del peticionario por las sumas y demás datos que se mencionan en el escrito de fs. 3|5, autorizándose asimismo su pago si no se dedujere oposición, transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos por parte del tenedor, publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial de este auto individualizándose convenientemente los documentos en cuestión. Oportunamente, notifíquese al Banco de Intercambio Regional. Héctor J. Foiguel López, Juez. Individualización de los documentos: Certificado Nº 125.892|7, a plazo fijo, nominativo transferible, extendido por una cantidad depositada de pesos un millón trescientos cincuenta mil ($ 1.350.000.-) el día 10 de agosto de 1979, a un interés anual del 91 por ciento por un plazo de 35 días operándose su vencimiento el 15 de octubre de 1979 — Certificado Nº 127.702|5, a un plazo fijo, nominativo, transferible, extendido por una cantidad depositada de pesos cuatro millones doscientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres ($ 4.297.493.-) el día 20 de agosto de 1979 a un interés anual del 93 por ciento, por un plazo de 35 días operándose su vencimiento el 25 de octubre de 1979.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 558.000.— e. 20|12 Nº 82.723 v. 11|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Dr. Adolfo Armando Rivas Juez Federal a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2, Secretaría Nº 4, cita a estar a derecho por el término de noventa días a don LUIS GERMAN CIRIGLIANO, en la causa caratulada "Cirigliano, Luis Germán s|ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Luis López Aramburu, secretario.

$ 7.200.— e. 20|12 Nº 82.700 v. 20|12|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial número 11, Uruguay 714 piso 1º, cita y emplaza, por el término de cinco días al señor ALBERTO LUCIO MEANA, en los autos: "Calvo Vidales, Gregorio c|Meana, Alberto L. y otro s|sum. daños y perjuicios" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1979. — Humberto Eduardo Monelo, secretario.

$ 14.400.— e. 20|12 Nº 82.762 v. 21|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence.	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela B. Fernández	15|11|79	MANUEL FONTAL	20|12	24|12|79	81.988	12.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	25|10|79	Juan Guarracino	20|12	24|12|79	82.104	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	12|12|79	Celina LABRUNEE	20|12	24|12|79	81.938	12.000
3	6	José María Irigaray	5|12|79	URSULA LADEUIX y MARCELINA LADEUIX de TOMEI	20|12	24|12|79	82.177	12.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	11|12|79	Angela Rosa PINASCO	20|12	24|12|79	82.098	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	20|11|79	RAUL SAINO MICHAN	20|12	24|12|79	82.024	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	10|12|79	Juana Zulema Ricarda García	20|12	24|12|79	82.186	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	15|11|79	Alberto Peña	20|12	24|12|79	82.014	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	4|12|79	María Zulema González	20|12	24|12|79	82.103	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|11|79	Ismael Héctor Lompre	20|12	24|12|79	81.937	12.000
10	19	Martín J. Durand	7|12|79	Hortelia Filadelfia ROLDAN de NATALE	20|12	24|12|79	81.985	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	3|12|79	ADELA ISABEL CHICHONI	20|12	24|12|79	82.179	12.000
10	19	Martín J. Durand	10|12|79	Andrea OREIRO de GONZALEZ	20|12	24|12|79	82.101	12.000
11	22	Luis María Márquez	6|12|79	ISABEL DE VICENTIIS	20|12	24|12|79	82.095	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	13|12|79	Cristina FEDERICO de BERNAUDO y de Antonio BERNAUDO	20|12	24|12|79	82.028	12.000
12	23	Beatriz Scaravonati	30|11|79	SUSANA VIA DE GRANT	20|12	24|12|79	82.042	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	10|12|79	FELICITAS ENCARNACION SARTIRANA de TOCCHINI	20|12	24|12|79	82.056	12.000
13	26	María Celia García Zubillaga	11|11|79	ANTONIO PISANO	20|12	24|12|79	82.211	12.000
13	26	María Celia García Zubillaga	12|12|79	EPIFANIA VAZQUEZ de GUERESCHI y FIORINDO GUERESCHI	20|12	24|12|79	82.108	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	5|12|79	María Elena NASER	20|12	24|12|79	82.076	12.000
15	29	José Eduardo Russo	11|12|79	JOSEFA CASTRO de CASTIÑEIRA	20|12	24|12|79	81.931	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17|11|79	HILDA RAMIREZ	20|12	24|12|79	82.078	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	31|11|79	MARIA ASERO DE CAPONNETTO y CAYETANO CAPONNETTO	20|12	24|12|79	82.215	12.000
17	34	Martín Amorortu	4|12|79	NEMES Zoltán	20|12	24|12|79	82.053	12.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	5|12|79	DANTE FERRARIS	20|12	24|12|79	82.201	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|12|79	MATILDE LOPEZ de FABEIRO	20|12	24|12|79	82.121	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	13|12|79	ORLANDO ARNALDO D'ADAMO	20|12	24|12|79	82.153	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	3|10|79	Luisa de Antinori Julia	20|12	24|12|79	82.048	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	7|12|79	Hagop TABAKIAN	20|12	24|12|79	81.944	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	3|10|79	DONATO FISCELLA	20|12	24|12|79	81.914	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	12|12|79	MANUEL MIGUENS	20|12	24|12|79	81.995	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	7|12|79	EDIGIO TITOLO	20|12	24|12|79	81.929	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|8|79	CAYETANO CRESCENZIO y de MARIA ANTONIA BURELLO de CRESCENZIO	20|12	24|12|79	81.916	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28|11|79	SALAZAR Diógenes	20|12	24|12|79	82.172	12.000
22	43	Hernán Lórenzo Coda	6|12|79	ATILIO FELICIANO CASADO	20|12	24|12|79	82.077	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	10|10|79	Juana LOPEZ de CAMINO	20|12	24|12|79	82.118	12.000
23	45	Félix G. de Igarzábal	7|11|79	Bruquetas Carlos Alberto	20|12	24|12|79	82.017	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	11|12|79	CONMEMOR ORTIZ	20|12	24|12|79	81.915	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	6|12|79	FRANCISCO HECTOR FERNANDEZ	20|12	24|12|79	82.033	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	6|12|79	RODOLFO REYNA y NAVA	20|12	24|12|79	82.007	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	5|10|79	LUIS LAUSI	20|12	24|12|79	82.092	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|11|79	ANA MARCELINA ALBINATI	20|12	24|12|79	82.199	12.000
27	53	Ana María Luaces	7|12|79	EDGARDO FRANCISCO AMERICO ROSSI	20|12	24|12|79	82.210	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	10|12|79	Miguel AGUILAR	20|12	24|12|79	81.943	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12|12|79	Antonio Buteler	20|12	24|12|79	81.924	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12|12|79	Juan José Buteler	20|12	24|12|79	81.925	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12|12|79	WALTER STEGE	20|12	24|12|79	82.187	12.000
29	58	María Amelia Beiró	20|11|79	MARIA CELIA DEFRANCHI de ZANGER	20|12	24|12|79	82.055	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	1º|11|79	JUAN ALBERTO GUIDI	20|12	24|12|79	81.932	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	3|12|79	Florencio GONZALEZ VIDAL	20|12	24|12|79	82.057	12.000

e. 20|12 Nº 1.501 v. 24|12|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, doctor Héctor G. de la Serna; Secretaría Penal número 2 a cargo del doctor Daniel A. Cecchereili; cita y emplaza a JUAN CARLOS KURZIJAN, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente.

La Plata, diciembre 11 de 1979. — Daniel A. Ceccherelli, secretario.

e. 20|12 Nº 9.931 v. 27|12|79

CATAMARCA

Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca. San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de octubre de 1979. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar a doña JULIANA DEL CARMEN QUINTEROS ORTIZ, nacida el 7 de enero de 1947 en Copiapó, provincia de Atacama, Nación Chile; hija de Florentino Máximo Quinteros Vélez y de María Paulina Ortiz, de estado civil soltera, Ingeniera de Ejecución especialidad en Minas, de profesión empleada, C.I. Policía Federal Nº 9.580.026, con radicación definitiva en el país desde 1974; Doc. Nac. de Identidad para extranjeros Nº 92.215.270, actualmente domiciliada en calle Copiapó 1016 de la ciudad de Tinogasta de esta provincia, Argentina naturalizada con los derechos y deberes que las leyes acuerden e impongan. — 2) Previo juramento de observar la Constitución Nacional, las leyes de la República y renunciar a su nacionalidad de origen, así como también de la obediencia y fidelidad a todo otro Estado, hágasele entrega del título habilitante, debiéndose hacer saber en el mismo acto la obligación que tiene de identificarse (Ley Nº 17.671, modificada en su Capítulo X por Ley número 20.974, Arts. 20 y 36). — 3) Hágasele conocer la disposición contenida en el inciso a) de. Art. 10, Capítulo 1 del Título II de la Ley de Naturalización y Ciudadanía Argentina. — 4) Regístrese, notifíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Nacionalidad y Ciudadanía y Registro Nacional de las Personas. A los fines determinados por el Art. 22 de la Ley Nº 21.795, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación con copia autorizada de la presente y cúmplase la disposición del Art. 134 del Reglamento para la Justicia Nacional. Fdo.: Ricardo A. Guzmán, Juez Federal Catamarca".

Catamarca, 7 de diciembre de 1979. — Rafael E. Lobo Herrera, secretario.

e. 20|12 Nº 9.982 v. 20|12|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: GRIFFA EMILIO LUIS s|Protocolización testamento" expediente Nº 29.185, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el jueves 27 de diciembre a las 15 horas en Lavalle 425, los inmuebles ubicados en esta Capital, Avda. San Juan 2651|55|57|61|69 y Jujuy 1148. Avda. San Juan 2651|55|57|61|69: edificado en terreno que mide 17,32 m de frente al Sud por 66 m de fondo en el costado Oeste y 65,70 m en el del Este. Base: pesos 250.000.000.- al contado. Estado de ocupación: Avda. San Juan 2651, desocupada. Avda. San Juan 2655, desocupada. Avda. San Juan 2657, consta de dos locales el del lado Este, ocupado por el Sr. Bartan Adjemiantz con contrato vigente hasta el 11|5|1981 y abona $ 100.- mensuales, local lado Oeste, ocupado por los sucesores de Alfredo Biladrich, con contrato vencido. Avda. San Juan 2661, desocupada y Avda. San Juan 2669, desocupada. Jujuy 1148: edificada en terreno que mide 8,66 m de frente al Oeste por 47,803 m, encontrándose esta propiedad afectada por el ensanche de la calle Jujuy. Base $ 50.000.000.-, al contado. Estado de ocupación casa al frente ocupada por la Sra. Clotilde Freddes de Ravacchini —con plazo legal— que venció el 30|11|1979, quien subalquila a la señora Carmen Alejandra Carrizo de Merpert, y departamento interno ocupado por el señor Neder Morandi, con contrato vencido. Seña: 20 por ciento. Comisión 3 por ciento. Las escrituras deberán otorgarse como condición de venta por ante la escribana Nelly Sciürano Castañeda de Elchegaray, con oficinas en Avda. de Mayo 1123, Capital. Los inmuebles no registran deudas por impuestos. Se visitan los días martes y jueves de 15 a 18 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Leopoldo Pedro Campana Vizcay, secretario.

$ 104.400 — e. 20|12 Nº 82.635 v. 24|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CABAÑA AVICOLA JORJU S.A. c|NUÑEZ HECTOR s|Ejec." Expte. Nº 56.269|78, que la martillera Elena L. Fernández Losada de Battilana Bollini, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano 479, Capital Federal el día 20 de diciembre de 1979 a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle Mendoza 976 entre las de Figueroa Alcorta (Ruta 200) y Tucumán de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circ. I Secc. H, Manz. 573, Parcela 1b, Partida Nº 21.732. Superficie total del terreno: 205,80 m2 (15 mts. de frente por 13,72 mts. de fondo) Ad Corpus. El inmueble consta de: living, dos dormitorios, comedor, cocina, baño, habitación de servicio con su baño, lavadero descubierto, gran patio con parrilla, y entrada para automóviles. Todo en una sola planta. Se encuentra ocupado por el demandado y familia. Base $ 4.388.600. Venta al contado. Seña: 8 por ciento, comisión 3 por ciento. Sellado de ley 5 por mil. Todo en efectivo. Horacio de visitas: todos los días de 10 a 13 horas. Hay volantes en Talcahuano 479, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 90.000 — e. 20|12 Nº 80.873 v. 24|12|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|12 al 14|12|79

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en los autos "SUAYA, CARLOS c|VILLAFIL, CARLOS ALBERTO y otro s| Ejecutivo" que el martillero D. Gaspar S. Fontana rematará el día 28 de diciembre de 1979 a las 16 horas en el depósito de la calle Humberto I 2042 de esta ciudad, lugar en donde se encuentran en exhibición todos los días hábiles,

los siguientes bienes: 15 rollos de tela de algodón colores verde, celeste, amarillo y blanco; 840 remeras de algodón de distintos tamaños y colores; un escritorio de metal, madera y fórmica de dos cajones; un armario para escritorio c|puertas corredizas de 0,75 x 1,45 realizados en fórmica; una máquina eléctrica de escribir marca Olivetti, modelo Tekne 4 s|n, visible; una máquina de calcular marca Bourroughs modelo C. 3000 G. 4216; una máquina eléctrica de calcular Olivetti, Multisuma 20; una máquina eléctrica de calcular Olivetti s|n. visible; una máquina de calcular eléctrica Dogos 42 número 8012. Sin base y al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 48.000.— e. 20|12 Nº 82.671 v. 21|12|79

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, en el juicio: "KLINGIEL, JACOBO, contra WOLK, PEDRO, sobre ejecutivo" (Expte. Nº 38.373), que el martillero señor Omar Gandini rematará públicamente, el día 26 de diciembre de 1979, .. las 16 horas, en el local de la calle Cortina 1724, de Capital Federal, los bienes que se exhiben dos horas antes del acto de remate, a saber: Cincuenta pantalones, cincuenta camisas, cincuenta pulóveres lana y cincuenta vestidos, todo lo detallado es ropa para niños, nueva para la venta, de distintas marcas, talles, colores y telas, en el estado que se encuentran. Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 %. Entrega inmediata, previo pago total del precio, todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 24.000.— e. 20|12 Nº 82.772 v. 21|12|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos (2) días, en autos: "FRECHOU, JORGE, s/quiebra" (Expte. Nº 37.578/78), que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará, el día 27 de diciembre de 1979, a las 9.30 horas, en el local de la calle Humberto I 2042, de Capital Federal, los bienes que se enuncian e inventariados a fs. 121: Un conjunto Grundig compuesto de dos wafles, bandeja y amplificador. — Una discatrón Noblex, usado. Una radio Noblex modelo 118, usada. — Un equipo de aire acondicionado Siam, usado. — Un cuadro. — Dos alfombras. — Un televisor tipo cónsola, usado sin marca. — Un televisor Admiral antiguo, usado. — Un turbo Yelmo de 0,50 cms., usado. — Venta sin base, al contado y en lotes. — Se exhiben en el local de la calle Humberto I 2042, de Capital, el día 26 de diciembre de 1979, en el horario de 14 a 17. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega Inmediata, previo pago total del precio de venta. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre de 1979. — Angel O. Sala, secretario.

$ 36.000.— e. 20|12 Nº 82.623 v. 21|12|79

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en autos: "KRUM, S.A.C.I.F.I., s/quiebra, incidente de remate" (Expte. Nº 38.362), que el martillero Federico Domingo Sorribas, designado por la ex fallida, con domicilio en Tucumán 983, piso 1º "C" (T. E. 35-2744). Capital, rematará, el día 28 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, los siguientes inmuebles: En el edificio de Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, Unidad 83: Oficina. Sup. total 32,15 m2, con un porcentual del 0,24 %. Ad corpus. Unidad 84: Oficina. Sup. total 26,65 m2, con un porcentual del 0,20 %. Ad corpus. — Unidad 85: Oficina: Sup. total 35,22 m2, con un porcentual del 0,26 %. Ad corpus. — Unidad 100: Oficina. Sup. total 27,50 m2, con un porcentual del 0,19 %. Ad corpus. — Cocheras: Se venderán los derechos y acciones de las tres unidades guardacoches identificadas con los números 284, 285 y 286, ubicadas en el segundo subsuelo del citado inmueble, cuyos antecedentes obran en autos. Los inmuebles de referencia se encuentran desocupados. Total de deudas por las expensas comunes al 15|12|1979: $ 7.656.478,21. Las deudas están sujetas a reajustes por mora, multas, intereses e indexación. Base total del conjunto: $ 20.000.000. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 5 o|oo. Al contado, en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio se abonará a los cinco días de aprobada la subasta, otorgándose en ese acto la posesión del inmueble. La escritura traslativa de dominio se realizará por intermedio del escribano que designe el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Exhibición: Los días 21, 22, 24, 25 y 26 de diciembre del año en curso, de 9 a 12 horas. Datos e informes en la oficina del martillero y en la exhibición.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. — Emilio Perea, secretario.

$ 168.000.— e. 20|12 Nº 82.770 v. 27|12|79

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en los autos: "CHACOS, NICOLAS, c/ORGANIZACION SUDAMERICANA S.A., s/ejec. hipotecaria", Expte. Nº 24.749|1978, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará, el día 26 de diciembre de 1979, a las 14.30 horas, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Pueyrredón 931|933|935, Unidad Nº 1, planta baja, entre los números 933 y 939, de esta Capital (entrada independiente 935), consistente en un local negocio, con cortina metálica de malla visual al frente y puerta en la misma y puerta de vidrio demarcada en la vidriera. — Al fondo mampara de madera y vidrios en la parte superior y puerta de entrada utilizándose como oficina y baño. Superf. planta baja: 46,53, p/sótano 26,82, cubierta. Superf. funcional 73,35 metros, Ad corpus. Porcentual 1,82 por ciento, con relac. valor conjunto del inmueble. Adeuda impuestos municipales al 26|7|79 $ 166.543, O.S.N. al 25|7|79 $ 108.3?9, expensas al 15|8|79 $ 518.570, s/reajustes. Base $ 17.296.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado Ley 5 por mil. En efectivo. Desocupado. Se visita los días 19, 20 y 21, de 16 a 18 horas, Comprador constituirá domicilio en radio Capital. Más datos en autos o al martillero.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 79.200.— e. 20|12 Nº 82.625 v. 24|12|79

Nº 18

Juzg. Nac. de Com. Nº 18, Secr. Nº 16, comunica por dos días, en autos: "OESTETOUR S.R.L., c/MENTOUR S.R.L., y otro, s/ejecutivo", Expte. Nº 5.825, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará, el 27 de diciembre de 1979, a las 10 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, piso 2º, Cap. Federal, el 50 % indiviso de la propiedad ubicada en calle Superí 2489, piso 3º, depto. 9 (Unidad Nº 14), el que se encuentra ocupado por el demandado y familiares. — Nomenclatura Catastral: Zona Norte, Tomo Nº 997, Folio Nº 74, Edificio número 7.168, Registro Matríc. Nº 16-2620|14. Adeuda por O.S.N. $ 81.750, A. B. y Limpieza $ 88.936, incluidos C. Territorial y Aceras, por expensas comunes a setiembre de 1979, $ 152.960. Base $ 3.589.167, Seña 8 %. Comisión 3 %, ambas en efectivo. El departamento es interno y posee tres dormitorios y amplio comedor, baño y cocina, y además teléfono. El edificio cuenta con moderno ascensor. No hay servicios centrales y su antigüedad es de aproxim. 20 años. Horas de visita: Lunes 24 y miércoles 26, de 9 a 12 horas. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal y deberá abonar el 5 por mil del sellado de ley. Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. — Julio J. Feirano, secretario.

$ 38.400.— e. 20|12 Nº 82.665 v. 21|12|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por tres días, en autos: "FIDENCIA S.A., c/ POBLET, HUGO, y otros, s/ejecu. prendaria", Expte. número 145.225, que el martillero Mario Novillo Díaz rematará, el día 28 de diciembre de 1979, a las 10 horas, en la calle Güemes 3365, de esta Capital, un automóvil marca Dodge modelo 1500, año 1978, cuatro puertas, motor Chrysler Nº 85S00343, chasis m/Dodge Nº 81S0004555. Habilitado como taxímetro, sin incluir el reloj de tarifa. Patente Nº C-854603. En el estado en que se encuentra. Base $ 3.425.000. Seña 10 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo. Se exhibe de lunes a sábado de 9 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. — Guillermo H. Méndez, secretario.

$ 39.600.— e. 20|12 Nº 82.648 v. 24|12|79

Nº 37

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 37, comunica por tres días, en juicio: "GOMEZ, JOSE CAMILO, c/JURADO RODRIGUEZ, WALTER HUGO, y otros, s/cobro ejec. alquileres", que el martillero José Alfredo Arias Figueroa rematará, día 26 de diciembre de 1979, 16 horas, en salón de ventas de Rocamora 4235, Capital, el inmueble desocupado: Departamento unidad 50, piso 10, Letra "A", de Jujuy 535/37, Capital, compuesto de un ambiente grande con arcada de superficie cubierta 36,80 m2 y un balcón s/calle Jujuy de 2,71 m2, que totalizan 38,5 m2, con porcentual del 1,420 milésimos por ciento, expensas por mes pesos 28.428, con cocina y baño instalado, servicios individuales. Deudas: Impuestos municipales, $ 69.113; Obras Sanitarias, 63.907; expensas, $ 1.092.496. Hipoteca por 16.657.062. Base $ 16.657.062. Seña 8 %. Sellado de ley 5 o|oo. Todo en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. Visitar de lunes a viernes de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. — Daniel F. Fognini, secretario.

$ 50.400.— e. 20|12 Nº 81.917 v. 24|12|79

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 22

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 22 de la Capital, se hace saber por el término de un día, que el martillero Ramón Clavijo, procederá a subastar los bienes embargados en los autos: "CEJAS DE TRONCOSO MARIA TERESA DEL VALLE c|PASO A PASO SOC. DE HECHO y Otros s|Despido", que tramitan ante el Juzgado ut-supra mencionado, a saber: Una patente de producto cosmético marca "Existencial", Nº 645-701 del 18|9|69; Una patente de producto cosmético marca "Airosse", Nº 653-385 del 20|10|69, registradas en el Registro Nacional de la Propiedad Industrial, a nombre de Emilio Alfredo Neme; Una máquina de escribir marca "Olivetti" línea 88 s|n, color gris; Cinco cajas frasquitos de vidrio vacíos de 10 cc.; Una caja de cremas líquidas "Jamandreu" con 64 potes de 50 cc.; Un cuadro con marco y vidrio de 20 x 25 dice Producciones F. Fregues LR9, LS6, LR2 a E. M. Ferre. — Sin base, contado, mejor postor. — Comisión: 10%, el día 20 de diciembre de 1979, a las 15 y 30 horas en Velez Sarfield Nº 1591, Capital.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1979. — María Francisca Napoli, secretaria.

$ 20.400 e. 20|12 Nº 82.781 v. 20|12|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 se le hace saber a RAMONA VIRGINIA REYNOZO DE NANIN que en el juicio: "Nanin, Francisco c|Reynozo de Nanin, Ramona Virginia s|divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, noviembre 18 de 1977. Y Vistos estos autos... para dictar sentencia... Fallo, y en consecuencia Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda, b) Decretar el divorcio de los cónyuges Francisco Nanin y Ramona Virginia Reynozo de Nanin por culpa exclusiva de esta última y por encontrarse incursa en la causal de abandono voluntario y malicioso del hogar; c) Imponer las costas a la demandada;... e) Notificar la presente por cédula a las partes y a los letrados intervinientes, y al señor Agente Fiscal en su despacho, registrarla, librar oficio a los fines de su anotación marginal y oportunamente archívense las actuaciones. Fdo.: Hugo Molteni, Juez en lo Civil". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. — Luis A. Dupou, secretario.

$ 38.400 e.19|12 Nº 82.369 v.20|12|79

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, emplaza a C.O.M.D.E.C.O.M.A., S.C.A. para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: 'Moffat, Jaime Heriberto y otra c| C.O.M.D.E.C.O.M.A., S.C.A. s|cancelación de hipoteca" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en él. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979.— Hugo Carrillo, secretario.

$ 12.000 e.19|12 Nº 82.495 v.20|12|79

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9 Secretaría número 18 cita a don PEDRO OLIVARES para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar un curador para que la represente en autos. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. — Alejandro Olazabal, secretario.

$ 24.000 e. 19|12 Nº 82.500 v. 26|12|79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS SOZZI, LUISA PASTORI DE SOZZI y BICE SOZZI DE GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1979. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 12.000 e.19|12 Nº 76.716 v.21|12|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber sido publicado con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|11 al 29|11|79.

Nº 17

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el Art 725 inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial: JUANA CUCAZ. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1979. — Martín Amorortu, secretario.

e.19|12 Nº 9.966 v.21|12|79

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HILDE NOLLEM. — (Publíquese por tres días).

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1979. — Ana María Luaces, secretaria.

e.19|12 Nº 9.967 v.21|12|79

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN KAVALIAUSKAS. — (Publíquese por tres días).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1979. — Ana María Luaces, secretaria.

e.19|12 Nº 9.968 v.21|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de GINO PAPARO "CONFITERIA GREASE". Expediente Nº 49.002. — Síndico: Jorge María Steverlynch, domiciliado en Corrientes 311, piso 9º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 1980. Se intima a los fallidos a poner a disposición del síndico, libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder dentro de las veinticuatro horas. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose pagos o entregas de bienes a los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. — Fijar la audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 9 de junio de 1980, a las 9 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran, en la sede del Juzgado, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital. Intímase a los fallidos a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.

e.19|12 Nº 9.969 v.26|12|79

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de ALTO GARONA S.A.C.I.F.I.A., Expediente Nº 35.418. — Síndico: Gustavo Petit, domiciliado en la calle Uruguay 467, p. 6º, "D", Cap. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco (5) días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la misma, so pena de considerarlos ineficaces. — Intimar a la deudora para que los administradores constituyan en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Con exclusión del presidente de la firma, quien constituyó domicilio a fs. 273. — Mantener la vigencia de las medidas decretadas en los puntos 7, apart. c, 9, 10, 11 y 12 del auto de fs. 57|57 vta.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1979. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

e.19|12 Nº 9.971 v.26|12|79

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por cinco días en la quiebra de "AIZ, SAUL", que se ha fijado nueva fecha de junta para el día 14 de marzo de 1980 a las 11 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de llevarla a cabo con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

e. 18|12 Nº 9.957 v. 24|12|79

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por el término de quince días que con fecha 23 de noviembre de 1979 se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 129.311/77, librado por el Banco de Intercambio Regional, Agencia Juana de Arco, por la suma de pesos 2.416.933, a favor de MARIA ANGELICA ACATTO e ITALIO G. ACATTO. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 126.000.— e. 17|12 Nº 81.634 v. 8|1|79

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 hace saber que en autos: OLIVERA, JOSE y DORA CARMEN de BONIS de OLIVERA s|Cancelación de Documento" se dictó la resolución siguiente: "Buenos Aires, noviembre 23 de 1979. Autos y Vistos: Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63, dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0399656 por valor de $ 47.000.000, librado por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Nº 3, Centro, con fecha 5|10|1979 y con vencimiento el 5|11|79 a favor de los señores José Olivera y Dora Carmen de Bonis de Olivera y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquese edictos durante 15 días en el Boletín Oficial. — Notifíquese al Banco emisor... Juan Carlos Carvajal, Juez"

Buenos Aires, diciembre 5 de 1979. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 288.000 e. 10|12 Nº 80.347 v. 31|12|79

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, hace saber por el término de quince días, que conforme lo dispuesto por el artículo 89, del Decreto Ley Nº 5.986/63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se ha declarado cancelado el certificado de depósito nominativo transferible emitido por Labal Cía. Financiera S.A., con domicilio en la calle Sarmiento 860, Capital Federal, a nombre de JORGE NELSON GUALCO y/o JULIA ECHEVERRIA DE GUALCO, el que lleva el Nº C DT 8383, emitido el [illegible] de febrero de 1978, con vencimiento el 6 de marzo de 1978, por un importe total de $ [illegible]19.989, con un interés del 114 % anual. — Asimismo se hace saber que transcurrido 60 días, contados desde la fecha de la última publicación, se ordenará su cancelación definitiva.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

$ 216.000.— e. 17|12 Nº 81.852 v. 9|1|79

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CONSTRUCCIONES N[illegible]HELIA S.R.L., con domicilio en Lavalle 774, piso 6º, ofic. 23. — Fíjase hasta el día 28 de febrero de 1980 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos al síndico don Jorge Víctor Riveros, con domicilio en Uruguay 796, piso 2º. — Señálase el día 5 de mayo de 1980, a las 9.30 horas, para la reunión de la Junta, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Publíquense por cinco días en el Clarín.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 60.000.— e. 14|12 Nº 81.216 v. 20|12|79

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos: "RAVASIO, ALDO PEDRO y otra s|cancelación de certificado", decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, transferible, número 060583, emitido por Banco Tornquist, domicilio: Avenida San Martín 1704, a nombre de Aldo Pedro Ravasio e Isolina Leiro de Ravasio, fecha de emisión: 21|6|79; fecha de vencimiento: 23|7|79, al interés del 6 % por un plazo de 32 días, importe de capital: $ 5.000.000; suma total a pagar: $ 5.359.452. Haciéndose saber a quien pudiere tenerlo, que se autorizará el pago del certificado a plazo fijo, transferible, a Aldo Pedro Ravasio e Isolina Leiro de Ravasio, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1979. Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 252.000 e. 14|12 Nº 81.499 v. 7|1|80

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Sr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25, a cargo del autorizante, comunica que en los autos: "BLUMENTHAL LIDIA RUT s|Cancelación de Documento", se ha ordenado la cancelación del certificado de plazo fijo transferible Nº 252863 emitida por el Banco Credicoop Cooperativo Limitado —Sucursal Villa Mitre—, con fecha 6 de julio de 1979, por el plazo de treinta días por $ 1.200.000,00. — Publíquese durante quince días

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 76.800 — e. 7|12 Nº 79.703 v. 21|12|79

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, hace saber en autos: "EPSZTEJN, STERN MOTEL s|cancelación" que se dispuso cancelar los siguientes certificados a plazo fijo, nominativos, transferibles pertenecientes a Epsztejn Stern Motel: Del First National City Bank: Nº 66.237 por $ 2.658.219, del 21|3|79, vto. 20|4|79; Nº 68.025, por $ 14.886.027, del 28|3|79, vto. 27|4|79. Nº 67.178, por $ 7.463.726, del 23|3|79, vto. 22|4|79; del Banco de Londres y América del Sud Nº 135.124, por $ 1.707.353, de 6|4|79, vto. 7|5|79. — Publíquese por 15 días, autorizándose el pago de los documentos referidos a su beneficiario a los 60 días de la última publicación ordenada, siempre que en el intervalo no se produjera oposición.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 198.000 e. 3|12 Nº 78.798 v. 21|12|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a terceros a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley en los autos: "AMON DE GOMEZ JULIA SUSANA s|cancelación de documento", referente al hecho de que la señora Julia Susana Amón de Gómez extravió el día 19|4|1979 el certificado de depósito a plazo fijo, transferible, librado a su nombre por el Banco de Intercambio Regional y que lleva el número 0174086 por $ 4.090.167 como capital y $ 313.766 por intereses a una tasa anual de 30 %; total: $ 4.403.933, con vencimiento el 4 de mayo de 1979. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1979. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 234.000 e. 3|12 Nº 78.770 v. 21|12|79

Juzgado Comercial 14, Secretaría 27, hace saber por 15 días en autos: "RAMIREZ ORTIZ JORGE s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado Nº 012951 librado por Corfar S.A. por un monto de $ 1.000.000.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 72.000.— e.4|12 Nº 78.915 v.24|12|79

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber la resolución recaída en autos "ZUANICH, JOSE ANTONIO y otro s| Cancelación" que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires 31 de julio de 1979. En atención al estado de las presentes actuaciones procédase a la cancelación de los certificados enunciados emitidos a nombre de Helena Urtizberea y José Antonio Zuanich bajo los Nros. 111.631|9, 114.381|8 y 108.446|7 con vencimientos los días 25 de junio de 1979, 10 de julio de 1979 y 8 de junio de 1979, por las sumas de $ 1.186.493, 2.779.433 y 1.930.896 respectivamente, previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (arts. 89|95 del Dec. Ley N: 5.965|63). Autorízase la percepción de los valores de los instrumentos, transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor Aydée Elvira Cáceres Cano. Juez.". Se trata de certificados de depósito a plazo fijo del Banco de Intercambio Regional, S. A.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 324.000.— e. 12|12 Nº 80.927 v. 2|1|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en la quiebra de "YANNIELLI, EDGARDO ROBERTO. — Síndico: Marcos Sandgarten, con domicilio en Paraná 326, piso 11, of. 44|45, que dicha quiebra se decretó con fecha 4 de diciembre de 1979 y a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1980. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º piso, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número el día 16 de mayo de 1980, a las 8.30 horas. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la concursada, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. Carlos Alberto Trama, secretario.

e.14|12 Nº 9.895 v.20|12|79

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial número 17, Secretaría Nº 34, en autos "CREA, SILVIA s|cancelación", Expte. Nº 60.761, se dispuso la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 256.480 librado por el Banco de Intercambio Regional con vencimiento 18|6|79 por $ 998.591 y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días corridos contados desde la última publicación de no mediar oposición. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1979. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 90.000 e. 10|12 Nº 80.146 v. 31|12|79

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por quince días en autos: "BORODIAK, JUAN y otra s|Cancelación" que por resolución de fecha 22 de noviembre de 1979 se decretó la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 371.991, emitido por el Banco de Londres y América del Sud, Sucursal Belgrano. Librado el 1º de octubre de 1979, con vencimiento el 31 de octubre de 1979. El beneficiario del mismo es el Sr. Juan Borodiak y Adelina Apolonia Ibarrola. Se hace saber que se autorizará el pago del mismo a las personas citadas, después de transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación, siempre que no se dedujera oposición por su tenedor. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1979. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 126.400.— e. 18|12 Nº 82.066 v. 9|1|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 18, Secretaría Nº 35, hace saber, por quince días, en autos: "BANK OF AMERICA N.T. & S. A. s|cancelación de pagaré", que se ha decretado la cancelación de un pagaré librado por METALURGICA TANDIL S.A. a favor de MECOMET S.A. y endosado al Bank of America N.T. & S. A. por un monto de pesos 16.998.244 (pesos dieciséis millones noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro), con fecha 24|7|79 y con vencimiento el 10|11|79.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1979. Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 162.000 e. 14|12 Nº 81.524 v. 7|1|80

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del doctor Héctor M. Kiernan, Secretaría Nº 37, a cargo de la doctora Adela Norma Fernandez, situado en la calle Talcahuano 550 7º piso Capital, hace saber que con motivo de la apertura del concurso preventivo dispuesto el [illegible] de diciembre de 1979 en los autos caratulados "COOPERATIVA CREDITO DEL CENTRO DE ALMACENEROS LIMITADA s|concurso preventivo" se ha dispuesto señalar el día 22 de abril de 1980 como término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico, contador Abraham Dayan (Jerónimo Salguero 540, 3º 10) los pedidos de verificación de sus acreencias con los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que el día 26 de junio de 1980 a las 8 horas, tendrá lugar la junta de acreedores en el lugar que oportunamente se designará, a los efectos de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo que se propusiere, con la prevención de que se realiza.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 108.000 e.17|12 Nº 81.871 v.21|12|79

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por 15 días a acreedores de ROSA DOMINGUEZ de ROGGI y|o MARIA LUISA DOMINGUEZ, que se ha ordenado la cancelación del comprobante de depósito a plazo fijo nominativo y transferible Nº 0100010420 de la Compañía Financiera Finank, S. A., por el monto de 1.418.425, emitido el día 5 de octubre de 1979, por 35 días, venciendo en consecuencia el día 9 de noviembre de 1979, siendo las recurrentes titulares indistintas de la cuenta. — Capital depositado: $ 1.300.000.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979. — J. E. Fernández Moores, secretario.

$ 198.000.— e. 18|12 Nº 82.026 v. 9|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor Modesto Di Tella, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por cinco días la quiebra de "SCAINE Y CIA. S.R.L.". — Síndico el Contador Dante Jorge Cavaliere, con domicilio en la calle Laprida número 1072, piso 4º, departamento "B" a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de febrero de 1980. En caso de presentar acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de abril de 1980 a las 11 horas. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y al administrador de la sociedad concursada para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1979. — Juan Carlos Couso, secretario.

e.14|12 Nº 9.896 v.20|12|79

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber la resolución recaída en los autos caratulados "INCARDONA, RUBEN CARMELO s|Cancelación de certificado", la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1979 ...: Hallándose reunidos los requisitos del art. 89 D.L. Nº 5.965|63 decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles emitidos por el Banco de Intercambio Regional, S. A., Nº 0735135 y 0897860 vencimiento 22|11|79 y 19|12|79 por $ 3.540.141 y $ 5.378.767 respectivamente a nombre de Rubén Carmelo Incardona, pagaderos en Capital Federal. — Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pueda tenerlos que se autorizará el pago de los documentos individualizados precedentemente una vez transcurridos 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujese oposición ... Carlos L. Bosch."

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 324.000.— e.6|12 Nº 79.496 v.27|12|79

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial número 25, a cargo del doctor Luis C. Benítez Cruz, Secretaría Nº 50, comunica, por el término de cinco días, que en los autos caratulados: "INDELEX SOC. COM. ACC. y GESUALDA DIVENTI DE DALCORSO y LAURA MARIA VICTORIA DALCORSO DE IRAOLA, s/quiebra", de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 164, de la Ley Nº 19.551, se ha ordenado y decretado la extensión de la quiebra a las socias solidarias de la fallida D. Gesualda Diventi de Dalcorso y Laura María Victoria Dalcorso de Iraola. Síndico: Enrique Jorge Fernández, con domicilio legal en Córdoba 1515, piso 6º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de crédito hasta el 1[illegible] de febrero de 1980. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la sala de Audiencia del Juzgado el día 26 de junio de 1980, a las 10 horas con los acreedores que concurran, debiendo éstos presentarse con dos horas de anticipación. Se intima a las fallidas y a cuantos tengan bienes y documentos de las mismas a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a las fallidas al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. — b) Presentar los requisitos dispuestos en los incisos 1) a 7) del art. 11, de la Ley Nº 19.551. — c) Constituir dentro de las 48 horas domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e. 17|12 Nº 9.951 v. 21|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr. De Martini, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO ALBERTO VERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. Siro M. A. De Martini, secretario federal.

e.14|12 Nº 9.897 v.20|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
4	8	Martín J. Chavarri	23|11|79	VICTORIO MARCHESE	18|12	20|12|79	81.440	12.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	3|12|79	Jacobo Zielony	18|12	20|12|79	81.335	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	6|11|79	VIRGINIA NUÑEZ	18|12	20|12|79	81.298	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	7|12|79	HECTOR PEDRO BUCCI	18|12	20|12|79	81.245	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	30|11|79	AUGUSTO CORREIA	18|12	20|12|79	81.392	12.000
6	11	Hugo Carrillo	8|12|79	RAUL SANCHEZ	18|12	20|12|79	81.439	12.000
6	11	Hugo Carrillo	7|12|79	GUMERSINDO TABOADA	18|12	20|12|79	81.387	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	3|12|79	ANTONIA OLIVERA de OTTATI	18|12	20|12|79	81.362	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	5|12|79	VICTOR JUAN MANUEL SCALISE	18|12	20|12|79	81.310	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	29|11|79	CATALINA MARIA BERNINI	18|12	20|12|79	81.206	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	25|10|79	JOSE MENDEZ MARTINEZ	18|12	20|12|79	81.401	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	5|12|79	NILDRED CORBETT DAWNEY de MACKINLAY y NICOLAS MACKINLAY	18|12	20|12|79	81.251	12.000
10	19	Martín J. Durand	27|11|79	Alberto Farese	18|12	20|12|79	81.213	12.000
10	19	Martín J. Durand	16|10|79	JULIO PIO LAVAGNO	18|12	20|12|79	81.205	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|11|79	BENEDETTO Jorge	18|12	20|12|79	81.219	12.000
11	22	Luis María Márquez	6|12|79	NUSYN DAVID KIMAN	18|12	20|12|79	81.470	12.000
11	21	Julio Campos	10|12|79	SANTOS ROSA o SANTOS ROSA AMELIA MUSSO de COSTA	18|12	20|12|79	81.408	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	30|11|79	FIDELA VIDAL de FERREIRO	18|12	20|12|79	81.357	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	4|12|79	María Dolores o Dolores MARTINEZ de CARRIL	18|12	20|12|79	81.299	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	20|11|79	JUAN D'ADAMO	18|12	20|12|79	81.381	12.000
15	29	José Eduardo Russo	28|11|79	LUCIA SALVADEO de BRAMBILLA	18|12	20|12|79	81.383	12.000
15	30	José Luis González	5|12|79	MARIA DOLORES GALDO viuda de GALDON	18|12	20|12|79	81.254	12.000
15	29	José Eduardo Russo	10|10|79	LELIA CARMEN MARIA RIVA de ROCA	18|12	20|12|79	81.217	12.000
15	30	José Luis González	5|12|79	RAQUEL BAMBALLI HALAC DE HUSNI	18|12	20|12|79	81.361	12.000
15	29	José Eduardo Russo	26|11|79	CATALINA LOIACONO de CAMPISI	18|12	20|12|79	81.454	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	10|10|79	FERCIO JOSE LUIS CARPI	18|12	20|12|79	81.518	12.000
17	34	Martín Amorortu	23|10|79	DOLORES GONTADE	18|12	20|12|79	81.250	12.000
17	33	Víctor J. Marodan Muñoz	12|11|79	EDUARDO ENRIQUE GOBET	18|12	20|12|79	81.424	12.000
17	33	Víctor J. Marodan Muñoz	21|11|79	ROSA GALPERIN de STEINVARCEL	18|12	20|12|79	81.231	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|12|79	PEDRO ALBERTO GARCIA	18|12	20|12|79	81.398	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	4|12|79	Luis Jacinto Septimio Cipriani y Elisa Montecchiari de Cipriani	18|12	20|12|79	81.456	12.000
20	39	Luis José Carballido	28|11|79	JOSE RATKEVICIUS	18|12	20|12|79	81.296	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	24|9|79	MARIO DANIEL TOLCHINSKY	18|12	20|12|79	81.203	12.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	10|10|79	Hipólito Gregorio PACHECO	18|12	20|12|79	81.406	12.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	21|11|79	ROMULO ANTINARELLI	18|12	20|12|79	81.345	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	27|11|79	CARLOS BANEGAS y de CATALINA de JESUS REED de BANEGAS	18|12	20|12|79	81.425	12.000
21	41	Luis Guillermo Köller	6|12|79	Porfirio DIAZ	18|12	20|12|79	81.297	12.000
21	41	Luis Guillermo Köller	27|11|79	JULIA AMBROSETTI	18|12	20|12|79	81.423	12.000
21	41	Luis Guillermo Köller	28|11|79	JOSE LIZZO	18|12	20|12|79	81.200	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|11|79	JUAN SEGUNDO RENATO BRETTO	18|12	20|12|79	81.242	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5|12|79	DOMINGA AIDA SANTAMARIA de TARANDO	18|12	20|12|79	81.220	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5|12|79	LUIS SAMMARTINO	18|12	20|12|79	81.522	12.000
26	51	Julio César Dávolos	23|11|79	MARCELA ALONSO de TETI	18|12	20|12|79	81.332	12.000
26	51	Jorge A. Quagliardi	4|12|79	PELAYO VICOTRIA NO BRUZOS	18|12	20|12|79	81.218	12.000
26	51	Julio César Dávolos	16|8|79	ROQUE PISTOLA	18|12	20|12|79	81.377	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	4|12|79	LEON LIPEZKER	18|12	20|12|79	81.426	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6|12|79	INES ALEJANDRA VAZQUEZ	18|12	20|12|79	81.358	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	7|12|79	JOSE ARNOLDO PEREZ	18|12	20|12|79	81.442	12.000
30	60	Ester Riesel	21|9|79	PAULINO RUISANCHEZ	18|12	20|12|79	81.506	12.000

e.18|12 Nº 1.499 v.20|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	21|11|79	PEDRO MASSONI	19|12	21|12|79	81.569	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7|12|79	SECUNDINO VILLABRILLE COTARELLO o COTARELO	19|12	21|12|79	81.777	12.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|12|79	CIPRIANA VILLARRUEL DE AGUILAR	19|12	21|12|79	81.578	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	7|12|79	IGNACIO PARRA	19|12	21|12|79	81.749	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	6|12|79	ANTONIO SALVADOR DE ROSA	19|12	21|12|79	81.639	12.000
6	11	Hugo Carrillo	12|12|79	Enrique TRUMPFHELLER y de Isabel o ANA Isabel HARTUNG de TRUMPFHELLER	19|12	21|12|79	579	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	3|12|79	JOAQUIN LOPEZ o LOPEZ VILLANUEVA	19|12	21|12|79	81.650	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	4|12|79	MARIA CUZZOLINO de DELFINO	19|12	21|12|79	81.831	12.000
9	18	Alejandro Olazabal	10|12|79	Angel Juan Orlando Gazzolo y Buero	19|12	21|12|79	81.896	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10|12|79	ALBERTO MAYO	19|12	21|12|79	81.555	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10|12|79	ISABEL ALZUA DE GILBERT	19|12	21|12|79	81.738	12.000
9	18	Alejandro Olazabal	26|11|79	Olinda María GISIMONDO DE IGLESIAS	19|12	21|12|79	81.561	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	7|12|79	Rosario GENNARO de BOCCARDO	19|12	21|12|79	81.652	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	5|12|79	SALVADOR CIMINO y de SUSANA ARGENTA de CIMINO	19|12	21|12|79	81.692	12.000
10	19	Martín J. Durand	10|12|79	Nélida SCHINCA de CAPALUCCI	19|12	21|12|79	81.778	12.000
11	21	Julio Campos	15|11|79	MIGUEL ANGEL SCIAMMARELLA	19|12	21|12|79	81.632	12.000
11	21	Julio Campos	10|12|79	ESTER LOPEZ	19|12	21|12|79	81.611	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	4|12|79	DOLORES LAURA de CANDREVA	19|12	21|12|79	81.619	12.000
15	29	José Eduardo Russo	24|10|79	Moisés Koltun	19|12	21|12|79	81.883	12.000
15	29	José Eduardo Russo	27|11|79	ISOLINA NORMA GHIGLIONE	19|12	21|12|79	81.767	12.000
15	29	José Eduardo Russo	5|12|79	León Barón	19|12	21|12|79	81.563	12.000
15	30	José Luis González	5|12|79	ENZO LATORRACA	19|12	21|12|79	81.721	12.000
15	29	José Eduardo Russo	6|12|79	Rita Rosa Llorens	19|12	21|12|79	81.754	12.000
16	32	Luis Pedro Fasanelli	6|12|79	FELIPE MOZZI	19|12	21|12|79	81.691	12.000
17	34	Martín Amorortu	7|12|79	Carlos Eduardo PAVESI	19|12	21|12|79	81.903	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|12|79	Ramona LOPEZ de SANCHEZ	19|12	21|12|79	81.901	12.000
17	34	Martín Amorortu	19|9|79	VICENTE PRIMIANO	19|12	21|12|79	81.638	12.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	23|12|79	DAMASIO GOPAR	19|12	21|12|79	81.787	12.000
20	39	Luis José Carbaiiido	28|11|79	EDUARDO JOSE BOERO	19|12	21|12|79	81.685	12.000
20	39	Luis José Carbaiiido	28|11|79	ENRIQUE ROMAN BOERO	19|12	21|12|79	81.684	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	6|12|79	Félix Robinot	19|12	21|12|79	81.649	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	13|11|79	LOPEZ DE BLANCO MARIA EMILIA	19|12	21|12|79	81.846	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	30|11|79	Elvira Gatti de Navarro o Elvira Angélica Gatti de Navarro	19|12	21|12|79	81.751	12.000
22	44	Carmen N. Urredo	26|12|79	JULIO CESAR PEDRO ANTONIO LOPEZ	19|12	21|12|79	81.620	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	21|11|79	MANSUR FERES	19|12	21|1279	81.745	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	4|12|79	JO[illegible] BURBAN	19|12	21|12|79	81.628	12.000
23	46	Félix G. Igarzábal	9|11|79	RAFAEL CUBIÑA y de SECUNDINA PORTO SOBRINO DE CUBIÑA	19|12	21|12|79	81.586	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	6|12|79	RICARDO BARBEITO	19|12	21|12|79	81.581	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23|11|79	Vic[illegible] Esteves y de Anastasia Artemia Paradelo Pérez	19|12	21|12|79	81.848	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	5|11|79	JULIA BELAY Vda. de VALIE	19|12	21|12|79	81.906	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	28|11|79	Di Giuseppe Pascual Oscar	19|12	21|12|79	81.605	12.000
26	51	Jorge A. Quagliardi	23|11|79	María Pilar Falagan de López	19|12	21|12|79	81.588	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	31|10|79	José Víctor López	19|12	21|12|79	81.908	12.000
27	53	Ana María Luaces	3|12|79	Alfredo Santiago SCAVUZZO	19|12	21|12|79	81.867	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	16|11|79	Prudencia Medina	19|12	21|12|79	81.847	12.000
27	53	Ana María Luaces	3|12|79	ANA SOFIA ADER de GONZALEZ y de MARTIN PEDRO GONZALEZ	19|12	21|12|79	81.869	12.000
27	53	Ana María Luaces	5|12|79	FEDERICO HERZ MAYER	19|12	21|12|79	81.556	12.000
27	53	Ana María Luaces	7|12|79	FRANCISCO DONATO y GRACIA DONATO	19|12	21|12|79	81.589	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	3|12|79	BLAS MININNI	19|12	21|12|79	81.602	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	7|11|79	MANUEL [illegible] CARMEN EMILIA PORTO	19|12	21|12|79	81.585	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	3|12|79	Eduardo Angel BAUZA	19|12	21|12|79	81.553	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	5|12|79	HIPOLITO FERNANDEZ	19|12	21|12|79	81.630	12.000
30	60	Esther Riésel	16|11|79	ROGELIA ISABEL OLANO	19|12	21|12|79	81.316	12.000

e.19|12 Nº 1.500 v.21|12|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	110	Luis Fernando Niño	23|11|79	DANIEL ANGEL PALANIK	30	Sustracción cheque, estafa
3	110	Luis Fernando Niño	23|11|79	JUAN CARLOS MALOBERTI	30	Infracción Ley Nº 20.771
5	114	Martín García Santillán	26|11|79	MIGUEL ANGEL CRUCEÑO	5	Robo y violación
7	120	Ismael Roberto Muratorio	27|11|79	JUAN PABLO ECHAGUE	30	Estafas reiteradas
8	125	Raúl Fermín Yñarra	28|11|79	JUAN MIGUEL PEDRO ARENA	5	Defraudación
10	129	Alejandro Sañudo	6|12|79	Norman Edgardo PLASTINE	5	Robo
11	133	Sosa A. I. Goscilo	23|11|79	OSCAR SEGISMUNDO GILMAN	30	Defraudación
18	156	Holdano Gregorio Rodríguez	4|12|79	JULIO VIDAL	30	Robo calificado (c/16223)
18	156	Holdano Gregorio Rodríguez	5|12|79	ANA MARIA MEDANO DE PAGANI (c/15898)	30	Defraudación
20	162	Juan C. Rodríguez Basavilbaso	28|11|79	ANTONIO FERNANDO MONTEPERTO	5	Robo
21	163	Luis R. Di Renzi	30|11|79	HUGO DANIEL GALILEA	5	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	30|11|79	ELIAS SAIAG	5	Estafa
26	155	María Cristina Guatelli	3|12|79	HERACLIO JAIME SOTELO VILA	5	Defraudación
29	152	Fernando Rodríguez Ludary	4|12|79	ADRIAN EDUARDO BUHLER	5	Defraudación

e. 19|12 Nº 1.046 v. 26|12|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Edicto Fecha del	Citación o emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Raúl O. Lascano	26|11|79	JORGE VEVELOYANNIS	5	Infracción Art. 302 C. P.
4	7	Susana Pellet Lastra	9|11|79	CRISTINA BEATRIZ BAFICO	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	15|11|79	JACOBO MASLATON	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	14|11|79	CECILIA ROSA KUSZNIR	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	—	Carlos A. Liporace	31|10|79	SALOMON SALAMA	5	Contrabando
5	9	Raúl Agustín Richieri	20|11|79	CARLOS VABEZA	5	Infracción Art. 302 C. P.

e. 19|12 Nº 1.047 v. 26|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MOSKOVITS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.653 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1979. — Guillermo Arecha, secretario.

e. 18|12 Nº 9.960 v. 24|12|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 40.476 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 6 de diciembre de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 18|12 Nº 9.961 v. 24|12|79

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Civil de San Martín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a don ANTONIO ANSELMO MISETICH, para que tome intervención dentro del plazo de noventa días en los autos: "Misetich, Antonio Anselmo s|declaración de fallecimiento presunto Ley 22.068 (Expte. Nº 4.459|79) bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. — Publíquese por cinco días sucesivos.

San Martín, 7 de diciembre de 1979. Inés Aleda Daneri, secretaria federal.

$ 36.000 e.17|12 Nº 81.890 v.21|12|79

Por disposición del Señor Juez Federal de San Martín, provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis M. Pérez Rabellini, se cita y emplaza a RICARDO GARCIA, de 30 años de edad, aproximadamente, 1,70 metros de estatura, delgado, cabello negro ondeado, tez blanca, sin bigotes, barba afeitada, para que dentro del plazo de quince días, a partir del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 17.500/79, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 21.325, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

San Martín, 5 de diciembre de 1979. Rubén Perfecto Fernández, secretario federal.

e. 17|12 Nº 9.952 v. 21|12|79

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LAMELA DE CASAIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de noviembre de 1979. — Carlos J. Guerello, secretario.

e.14|12 Nº 9.898 v.20|12|79

MENDOZA

Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría Nº 17. "Mendoza, 8 de noviembre de 1979. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º Tener al doctor Nedo Carlucci por presentado parte y domiciliado a tenor de los poderes que en fotocopias certificadas se acompañan y por presentados y domiciliados ratificando la decisión de los diversos órganos a los señores: Ismael Juan, Juan Carlos, Samuel y Ramón Sarriguren. — 2º Declarar la quiebra voluntaria de ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA Y FRUTICOLA SARRIGUREN S.C.A. y de sus socios comanditados con responsabilidad ilimitada señores: Juan Sarriguren, L.E. Nº 3.397.051; Samuel Sarriguren: C.I. Nº 37.699, Policía de Mendoza; e Ismael Sarriguren, C.I. número 66.759, Policía de Mendoza; declarando también la quiebra voluntaria de Bodegas y Viñedos San Ramón Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial; y Sarriguren Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por pertenecer todas ellas a un mismo grupo económico; quedando de esta manera transformado el concurso comercial preventivo ordenado oportunamente a fs. 129|133 en la quiebra voluntaria indicada ut-supra. — 3º... 4º Mantener la designación del señor Síndico Máximo Ordovini Tejada para que actúe en la presente declaración de quiebra. — 5º Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de los quebrados para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento por edictos pongan a disposición del señor Síndico y para que hagan entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con sus negocios. — 6º... 7º... 8º Disponer la prohibición de hacer pagos a los fallidos los que serán ineficaces en caso de efectuarse. — 9º... 10... 11. Fijar el día cinco de marzo de 1980 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sr. Síndico. — 12. Fijar el día doce de mayo de 1980 a las nueve horas para que tenga lugar la celebración de la junta de acreedores que discutirán y votarán el acuerdo resolutorio en el caso de ser éste presentado y viable. — 13... 14... 15... 16... 17... — Cópiese, notifíquese y dése cumplimiento. — Fdo.: Dr. Antonio José Puertas, Juez". — Se hace constar que el Sr. Síndico Máximo Ordovini Tejada ha fijado domicilio en calle 9 de Julio 1582, primer piso, ciudad de Mendoza.

Mendoza, 12 de diciembre de 1979. — Omar Emilio Dabul, secretario.

e. 18|12 Nº 9.962 v. 24|12|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en autos caratulados: "PASCARELLI, JOSE, c|SANFILIPPO, SALVADOR, s|división de condominio" (Expediente Nº 27.047), que el martillero Félix J. Astoul Bonorino rematará, el día 28 de diciembre de 1979, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, de esta Capital, el inmueble ubicado en la Sección Primera de Islas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, Lotes Nros. 2 y 3, que miden: Lote 2: 25 m. de frente al Sur, 40,56 m. en el costado Oeste, 22,50 m. en el contrafrente al Norte y 43,56 m. en el costado Este. Superficie: 1.234,3363 m2. — Lote 3: 18 m. de frente al Sur 43,56 m. en el costado Oeste, 18 m. en el contrafrente al Norte y 47,83 m. en el costado Este. — Superficie: 867,3048 m2. Nomenclatura Catastral: Secc. 1, Fracc. 544, de Islas Parcelas 20b y 20c. — Lindan por su frente al Sur con el arroyo Cambado. Existe una construcción de hall, cuatro habitaciones, baño, cocina y galería en el estado de conservación que surge de autos. Base $ 2.000.000, al contado. Seña 20 % y comisión 3 % y sellado 5o/oo en el acto del remate, en efectivo. Se entrega desocupado y se visita libremente. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.
$ 68.400.— e. 19|12 Nº 82.321 v. 21|12|79

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "ANGLESE, Héctor José c|BARBERAN Celia Raquel s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 53.986) que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Cangallo 1233, Capital, el día Viernes 21 de setiembre de 1979, a las 15,30, el lote de terreno Nº 29 de la manz. 2, del plano caract. 32|78|56, Ptdo. de Florencio Varela, Est. Bosques, Prov. de Bs. As., con frente a la calle 1 (Los Pensamientos) hoy 540 e|Av. Rural (Las Orquídeas) y Av. Central, (hoy Av. Margaritas) Nº 553, Barrio Las Margaritas. Sup. 200 m.c. Se encuentra baldío. Visitar diariamente. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Base retasada: pesos 4.275.000. — Seña 25 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.
$ 39.600.— e. 18|12 Nº 82.160 v. 20|12|79

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "LEVY, RODOLFO F. Y OTRO c/BURTEA, JUAN Y OTROS S/DIVISION DE CONDOMINIO". Expediente Nº 2764, que el martillero Eduardo Saravia rematará el Viernes 21 de Diciembre de 1979 a las 14.15 horas en el Salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital, el inmueble calle Cuba 2730, Capital Federal, que consta de estructura de hormigón armado con subsuelo, planta baja y primer piso en el frente del lote y al fondo una construcción antigua compuesta de dos habitaciones, baño, cocina y patio, ocupada por persona que manifiesta tener permiso de ocupación del constructor que iniciara la obra que data del año 1958. El lote mide 8,66 mts. de frente al N.E. 8,45 mts. en el contrafrente al S.O.; 43,61 mts. de fondo en su costado N.O. y 43,71 mts. en costado S.E. — Visitar días 15, 16, 18, 20 y 21 de diciembre de 11 a 13 horas. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Venta al contado y mejor postor. — Seña [illegible]. — Comisión 3%. Sellado de ley 0,5 por ciento. — Base: $ 8.486.667 (2/3 partes valuación fiscal).

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.
$ 68.400 e. 19|12 Nº 82.570 v. 21|12|79

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "PAVONI Aldo Luis y otros c|BASILE Mirta Susana s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 26.013, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 27 de diciembre de 1979 a las 15.30 horas la unidad Nº 10 del 2º piso letra "E" interno, del inmueble calle Humberto Primero 744, Capital Federal. — Consta de 2 ambientes, baño, cocina y lavadero cubierto — Sup. cubierta 36,68 m2.; sup. semi cubierta 1,49 m2.; sup. total 38,17 m2. — Porcentual 2 %. — Será entregada desocupada. — Adeuda al 30|11|79 la suma de $ 523.564.— por expensas comunes. — Se visita de 15 a 17 horas. — Base $ 15.226.700.— contado — Seña 30 % comisión 3 %, en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979. Adriana C. de Frezza, secretaria.
$ 46.800.— e. 18|12 Nº 82.005 v. 20|12|79

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "TERRAGNO, JUAN CARLOS c| OSALCO S. A. C. I. F. I. A. s|Ejecución Hipotecaria, (Expediente Nº 37.368" que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará el 26 de diciembre de 1979, a las 11 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, Capital Federal, la propiedad inmueble formada por la Unidad uno (Polígono: 00-01-Departamento "A") de la finca Ricardo Gutiérrez Nos. 1574|76, entre Avenida Maipú y la calle Juan de Garay, de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, cuya Superficie cubierta es de: 41,15 m.c. y descubierta: 10,14 m.c. o sea una Superficie total de la Unidad Funcional de: 51,29 m.c. Porcentual: 2,40% — Desocupada — Adeuda por Expensas Comunes $ 767.015, correspondiendo al mes de noviembre de 1979: $ 88.795. — Puede visitarse los días 22, 23 y 24|12|79, de 10 a 12 horas y de 16 a 17 horas. — Base: $ 25.246.156. — Al Contado. — En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20% en concepto de seña — 3% de Comisión y sellado boleto 5%0, todo en efectivo, y constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal. —

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Leopoldo Pedro Campana Vizcay, secretario.
$ 64.800 e. 19|12 Nº 82.516 v. 21|12|79

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en los autos: "PARAVATI, JOSE, c|VALENTI, NORBERTO ALFREDO, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 25.297), que el martillero Manuel Fernández rematará, el día 21 de diciembre de 1979, a las 14.30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un galpón ubicado en la calle Abraham J. Luppi, 1622, 1624 y 1626 de esta Capital, de 10 metros de frente por 12 metros de fondo, aproximadamente, subdividido en la planta baja por dos habitaciones de 3x3 metros cada una, parte alta una habitación 4x4 metros con un pasillo y baranda, tiene dos baños, uno abajo y otro arriba, su construcción es de material, ocupado. Puede ser visitada de 9 a 12 horas a partir del día 17 de diciembre y hasta la fecha del remate. Base $ 14.554.217. Seña 20 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 54.000.— e. 19|12 Nº 82.400 v. 21|12|79

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días, en los autos: "COCORULLO, FRANCISCO, y otros, c|CENTORBI, SALVADOR, s|ejecución", Expediente Nº 19.473, que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán, el jueves 27 de diciembre de 1979, a las 15 horas, en Cangallo 1233, Buenos Aires, una fracción de campo desocupada ubicada en el partido de Villarino, próxima a Pedro Luro, provincia de Buenos Aires, integrante del establecimiento San Enrique, con una superficie de 62 has., 07 as., 80 cs., plano de subdivisión 111-1[illegible]-65. Catastro: Circ. X, Secc. Rural, Parc. 1170 g. Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: 2º "...obligándose el deudor a entregar el inmueble totalmente desocupado", y 4: "...No podrá tampoco arrendarlo durante el término del presente contrato ni percibir alquileres bajo ningún concepto ni efectuar [illegible]cciones ni modificaciones en la propiedad que disminuyan el valor de la misma". — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 20.300, al contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. Martín Amorortu, secretario.
$ 57.600.— e. 19|12 Nº 82.393 v. 21|12|79

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en los autos "COSMOS S. A. AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|MARELLO, EDUARDO Y OTRO s|ejecución hipotecaria - Expte. Nº 31.948", que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L. rematarán el jue[illegible] 2[illegible] de diciembre de 1979, a las 15 horas, en Cangallo 1233, Bs. As., la propiedad situada en la localidad de Villa Ballester, Ptdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Ministro Combet 1017. Terreno: mide 20m00 de frente por 30m00 de fondo. Está designado como lote Nº 3 de la Manz. "A" y según plano de subdivisión con el Nº 13a de la Manz. 54B. Catastro: Circ. II - Sec. I - Manz. 54b - Parcela 13a. - Edificio industrial que consta en planta baja de recepción, locales destinados a vestuarios y sanitarios, acceso para camiones, espacio para montacargas y el resto amplio local destinado a taller; en el 1er. entrepiso hay un hall con una pequeña oficina, otra de mayor dimensión y sanitarios; en el 2do. entrepiso en desnivel elevado, pequeño depósito, batería de sanitarios y el resto taller, con un sector que será destinado a exposición. Actualmente se encuentra ocupado por los demandados con un taller de carpintería. Cláusula del contrato de mutuo hipotecario: 9a. "La deudora se obliga... y a no arrendar total o parcialmente la misma sin consentimiento previo de la acreedora. En caso de ejecución se obliga a entregar totalmente desocupado el inmueble gravado dentro de los 10 días de intimada judicialmente a pedido de la acreedora o del adquirente en cualquier estado de la causa...". Visitar de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 185.668.297, al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Luis Alfredo Anaya, secretario.
$ 97.200 e. 19|12 Nº 82.392 v. 21|12|79

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por 3 días en el juicio caratulado "PEREZ JOSE s|sucesión", Expediente 23.044, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía. S. C., rematarán el día jueves 27 de diciembre a las 15.30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, una propiedad ubicada en la Capital Federal, calle José Cubas 3217, entre las de Cuenca y José de la Quintana, que mide 3m66 de frente por 2[illegible]m11 de fondo "Ad Corpus". Es el lote 4 de la manzana B, que a su vez es parte del lote A de la manzana 235. La propiedad se vende en el estado y condiciones en que se encuentra y totalmente desocupada. — Base: $ 5.474.000 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 % y 5 por mil Ley de sellos, todas sumas en efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Puede visitarse de lunes a viernes, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1979. — María Eugenia Giraudy, secretaria.
$ 68.400 e. 19|12 Nº 82.102 v. 21|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por seis días en autos: BOEZIO ESPARTACO S. A. s|quiebra. —"Expte. Nº 3.158", que el martillero Mario Novillo Díaz (Avenida Córdoba 1439, p. 12, of. 89, T.E. 41-6273), rematará el día 28 de diciembre de 1979, a las 13 horas, en Cangallo 1233 de esta Capital, cuatro lotes de terrenos desocupados en Longchamps, Ptdo. Almirante Brown: Mz. 50, lote 23 de 358 m2. aproximadamente, e|calles Londres, San Ignacio, Boulogne Sur Mer y Langhelein; Mz. 51, lote 32 e|B. Sur Mer, S. Ignacio, Rivadavia y Langhelein de 285 m2. aproximadamente; Mz. 39, lotes 9 y 10 de 208 y 368 m2. aprox. e|calle Belgrano, Bolívar, Langhelein y Virginia de Burzaco. 600 metros, estación. Un lote en Rafael Calzada s|calle San Martín e|Bmé. Mitre, Lavalle y Díaz de Solís, Manzana 45, lote 39 de 326 m2. aprox. — La escritura traslativa de dominio será otorgada por el Sr. Escribano que designe el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital. — Base: $ 2.800.000 cada lote. — Seña: 30 %. — Comisión: 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 129.600.— e.19|12 Nº 82.432 v.27|12|79

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio caratulado: "RUSSO, ROQUE c|DOMINGUEZ, EMILIO J. y otro s|[illegible]tivo". Expte. Nº 38.182|78, que el martillero don Rodolfo José Pernice, rematará el día 21

de diciembre de 1979, a las 11 horas en el local sito en la calle Tacuarí Nº 1092 de esta Capital, el 50% indiviso de los siguientes inmuebles a saber: Primero: Calle Bernardo de Irigoyen Nº 428|30. — Unidades Nros. 5 y 6 y su complementarias IV y V ubicadas en los pisos 4º y 5º de la mencionada propiedad, entre las de Belgrano y Venezuela de Cap., con las medidas y superficies linderas que surgen de los informes del Registro de la Propiedad a fs. 25 y 27. — Primero: Para la unidad Nº 5 base $ 15.560.945. — Segundo: Unidad de vivienda designada como tres del piso 1º del inmueble sito en la zona Norte parroquia del Pilar de Capital, calle Posadas Nº 1552 entre las de Callao y Ayacucho, con superficies medidas y linderos que da cuenta el testimonio de escritura obrante a fojas 28. — Con la base de pesos 17.514.412, las bases fueron tomadas del informe proporcionado por la Municipalidad de Buenos Aires sobre las dos terceras partes de la valuación fiscal que se acompañan a fs. 54. — Estado de Ocupación la que surge del informe presentado por el martillero en el mandamiento de fs. 105|07 (Acta de constatación). — El inmueble se exhibe de lunes a viernes dentro del horario de 15 a 18. — Deudas: Por expensas comunes se acompañan a fs. 66|67. — Impuestos Municipales a fs. 57. — Obras Sanitarias de la Nación a fs. 59|60. — La venta se realizará al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo: Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de boleto el cinco por mil cada parte. — El comprador se obliga a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1979. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 118.800 e.19|12 Nº 81.580 v.21|12|79

Nº 10

El Sr. Juez, Dr. Eduardo J. M. Milberg, Juzgado Nacional Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por dos días, que el martillero Alfredo Beratta, rematará el día 22 de diciembre de 1979 a las 11 horas, en el local de la calle Velez Sarsfield 1591, Capital Federal, los siguientes bienes: Un televisor marca "Marconi", gabinete de madera, controles al frente, con mesa. — Un tocadisco "Winco"; un ventilador de mesa. — En el estado en que se encuentran, sin base, al contado. — Comisión: 10 %, todo en dinero en efectivo. — El comprador se hará cargo del traslado de los bienes.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 19.200.— e.19|12 Nº 82.468 v.20|12|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "TAXIMAC S.A.I.C. y AD. c|BRITO, RICARDO TEOFILO y otro s|sumario", que la martillera Stella Gey de Méndez, rematará el día 22 de diciembre de 1979, a las 10 horas, en la calle Gándara 2787, Capital. Un compresor con motor de 1|4 H.P.; Una morsa Nº 4 con su correspondiente banco, Una máquina para rebobinar con motor de 1|4 H.P. y su correspondiente banco; Una calculadora eléctrica Nº 270760-021, que se exhibirán en el lugar de su emplazamiento una hora antes de la subasta. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 28.800 e.19|12 Nº 82.401 v.20|12|79

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "COOPERATIVA DE VILLA CRESPO, SOC. DE CRED. LTDA. c|BRUNO VICENTE MARTIN y otro sobre ejecutivo" Expte. 40.187, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el viernes 21 de diciembre de 1979, a las 10.30 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, el departamento calle Avda. Córdoba 3820| 22, 1º piso, dpto. 1, unidad 2, de esta Capital Federal, matrícula 7-1167|2, que consta de amplio living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, pasillo de circulación, dependencias de servicio y balcón al frente, en buen estado de conservación, en la unidad hay una línea telefónica instalada. Ocupado por el demandado y su familia. Adeuda por expensas comunes s|fs. 42 $ 935.309. Base $ 13.317.136 (2|3 valuación Fiscal). Al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Visitar días hábiles de 16 a 18 hs. Informes en autos y en Uruguay 911, 1º B, 44-3107|4974.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 57.600.— e. 18|12 Nº 82.195 v. 20|12|79

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. c|ESTANCIA DOS MARTHAS S.R.L. s|ejecutivo" (Expediente Nº 143.300|78), que el martillero Alfredo R. Battilana Bollini rematará el día 27 de diciembre de 1979, a las 9.30 horas en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, la unidad Nº 7 y unidad complementaria I sótano (baulera), ambas correspondientes al 6º piso del inmueble ubicado en la calle Callao 1390| 96, de la Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circ. 19, sec. 11, manz. 19, parcela 1 e, partida Nº 1.353.579|4. Superficie total: 245,38 m2 y 7,14 m2, respectivamente. Correspondiéndoles un porcentual respectivo de 9,09 % y 0,26 %. Ad Corpus. La unidad Nº 7 ocupa todo el 6º piso del inmueble y consta de: Hall, living, comedor, tres dormitorios, escritorio, dos baños principales, toilette, dos habitaciones de servicio, un baño de servicio, un lavadero o comedor diario u office, cocina, palier principal y palier de servicio y dos balcones a la calle. La unidad complementaria I sótano consta de: Baulera. Se encuentra ocupado por el codemandado y familia. La deuda de expensas comunes, que consta a fs. 64, al 22|8|1979 es de: $ 1.227.346: las expensas comunes del mes de noviembre de 1979, por de $ 910.268. Base: Pesos 39.406.764. Venta al contado: Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 5 por mil. Todo ello en efectivo. Horario de visitas: Todos los días, de 10 a 13 horas. Hay volantes en la calle Talcahuano 479. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1979. — Dámaso José Uriburu Montes, secretario.

$ 115.200 e. 18|12 Nº 82.192 v. 20|12|79

Nº 15

El señor Juez Nacional doctor Gustavo Adolfo Naveira, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por 2 días, que el martillero Alfredo Beratta, rematará el día 22 de diciembre de 1979, a las 9 horas, en la calle Tucumán 2778, Capital Federal, el siguiente bien: Un mueble cuya parte inferior posee 28 cajones, aproximadamente 3,50 metros de ancho en su parte superior: en la parte central; 2 puertas aproximadamente, 0,50 por 1.20 metros, y a cada costado, 28 casilleros efectuados en madera y estantes de vidrio, con una profundidad aproximada de 0.35 mts. en el estado en que se encuentra, sin base, al contado, comisión 10 %, todo en dinero en efectivo. El comprador se hará cargo del traslado de dicho bien.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1979. Martín L. Bosch, secretario.

$ 28.800 e.19|12 Nº 82.473 v.20|12|79

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días, en autos: "PRADO, PABLO OSCAR contra FASOLO, JOSE PASCUAL s|ejec." (Expte. Nº 5.980), que el martillero Ricardo Iturriaga rematará el día 27 de diciembre de 1979, a las 17 horas, en Humberto I 2042, Capital, un local ubicado en la calle Rawson 170|76 esquina Querandíes, Capital, edificado en el lote designado con el número trece, compuesto su terreno de: 9,25 m. de frente al E.; 13 m. en su otro frente al S.; 14,36 m. en el costado N. y 10,85 m. en el contrafrente al O. Nomenclatura catastral: Circunscripción 7 sección 17, manzana 40, parcela 29, partida Nº 172.071. Se encuentra desocupado, con evidentes signos de abandono: Base: 2|3 partes de la valuación fiscal, o sea, $ 15.729.020. Al contado: Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 5 por mil. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1979. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 54.000 e. 18|12 Nº 81.990 v. 20|12|79

Nº 25

Primera Instancia Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en autos "LUIS LASSERRE Y CIA. S.A.C.I.F.I." s|quiebra, que los martilleros Luis Dorado Frers, Osvaldo Posada Aznar y David N. Almeyra, rematarán los días 21 y 22 de diciembre de 1979, a las 8.30, en la calle Alsina 1666, Capital Federal, los bienes de la fallida, que serán exhibidos en dicho lugar los días 19 y 20 de diciembre de 1979, de 9 a 12.30 y de 14 a 18 hs., y que consisten en muebles de escritorio en general, estanterías, saldos de librería, globos terráqueos, máquinas de escribir, calcular, de contabilidad, stereotipos, cajas fuertes, balanzas, máquina de imprenta, guillotinas, torno, perforadora, ventiladores, etc. — Venta sin base y al mejor postor, al contado, en efectivo. — Seña 30 %. Comisión 10 %. Los compradores fijarán domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El retiro de la mercadería y pago de saldos deberá efectuarse dentro de los cinco días subsiguientes de la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de la seña y derecho a los lotes, sin necesidad de notificación o intimación alguna. Los lotes ubicados en las calles Isabel La Católica 455, Capital; Neuquén 2820, Capital; Salcedo 3442, Capital; El Salvador 3442 y Atuel 608, Capital, según catálogo, serán exhibidos en esos lugares los días 19 y 20 de diciembre, de 10 a 12 horas, y su retiro queda por exclusiva cuenta de los compradores. Catálogos en Alsina Nº 1666, Capital.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1979. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 62.400 e. 19|12 Nº 82.494 v. 20|12|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos caratulados: "DEL YERRO, JORGE HORACIO, c/LAMONICA, VICENTE, y otro", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará, el jueves 20 de diciembre de 1979, a las 16 horas, en su salón de ventas, situado en Hipólito Yrigoyen 710, Capital Federal, la unidad funcional Nº 308, piso 5º, del edificio situado en la calle Lavalle 758, 762 y 776, entre Maipú y Florida, Capital Federal, destinada a cochera. Superficie semicubierta 10,16 metros cuadrados. Descubierta 5,98 metros cuadrados. Total 16,14 metros cuadrados. Porcentual 0,23 %. Desocupada. Escritura por ante el escribano Alejandro Raúl Foullier, Tucumán 1621, piso 1º "A", Capital Federal. Base $ 1.746.666, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % y sellado de ley boleto de compraventa diez por mil, todo lo que el comprador deberá abonar en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 57.600. — e. 18|12 Nº 82.020 v. 20|12|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días, en el juicio: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE AGÜERO 777, c|SAWADY, MANFREDO, y otr., s/ejecutivo", Expte. Nº 137.634, que el martillero Eduardo Saravia rematará, el viernes 21 de diciembre de 1979, a las 13.40 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, la unidad Nº 4, de la finca calle Agüero 777, Capital Federal, que consta de living-comedor con balcón al contrafrente, dos dormitorios, baño completo y patio con lavadero, ocupado por quien alega ser inquilino desde el 3 de junio de 1973, con contrato vencido, abonando pesos 25.000 por mes de alquiler. Sup. propia parcial 43,93 m2, galería de 1,22 m2 y balcón 1,59 m2. Total 46,74 m2. Porcentual 3,49 %. Expensas agosto 1979 $ 61.560. Deuda por expensas a agosto de 1979 $ 702.986. Visitar de lunes a sábado de 15 a 17 horas. Venta al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de boleto 0,5 %, en dinero en efectivo o cheque certificado. Base $ 3.760.000 (2/3 partes valuación fiscal).

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979. — El secretario.

$ 68.400.— e. 18|12 Nº 82.188 v. 20|12|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, Capital Federal, comunica por tres días en el juicio caratulado: "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. Y COM. c|LUCAS HNOS. S. C. s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual Dionisio Denovi, rematará en el local de la calle Deán Funes Nº 1155, Capital Federal, donde se exhiben en el horario de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 horas, el día 26 de diciembre de 1979 a las horas, los siguientes bienes: Una máquina marca E. S. C. Nº 111.453, neumática, de sacar calzados de hormas. Una máquina "Atlas" Nº 120.109, de pegar calzados. — Base: $ 642.000. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — El secretario.

$ 43.200 e. 19|12 Nº 82.399 v. 21|12|79

Nº 21

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por tres días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS FINCA CALLE CASTEX 3371|80, c|KOCHEN JUAN RACHMIL s|ejecutivo expensas comunes", Expte. 126.995, que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el día 28 de diciembre de 1979, a las 12 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, la unidad funcional Nº 9 (Letra C), piso 2º del edificio calle Castex Nº 3372|80, con 2,70 %. Consta de una habitación, kitchenet y baño. — Desocupado. — Según consta en autos se adeudan: Por expensas comunes: $ 2.413.264,29; Obras Sanitarias: $ 46.374; y Municipales: pesos 49.850. — Base: $ 3.696.630. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 5 por mil por sellado de Ley. — Se visita de 9 a 11 hs. (Portería).

Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Alberto Oscar Nicosia, secretario.

$ 46.800 e. 19|12 Nº 82.295 v. 21|12|79

Nº 33

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, comunica por dos días, en autos: "CONSORCIO PROPIETARIO SARMIENTO 2064 contra BASTERRA, VIRGILIO s|cobro expensas comunes". — Expediente Nº 146.202, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará —el día 21 de diciembre de 1979, a las 11.30 horas en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, "ad corpus" y por el régimen de la propiedad horizontal, el departamento —unidad 4— del primer piso "B" de la finca sita en la calle Sarmiento Nº 2064, Capital Federal, que consta de hall de entrada, pasillo, dos dormitorios, comedor, baño, cocina, pieza y baño de servicio. — Tiene una superficie de 65,54 m2 y un porcentual de 11,87 por ciento. — Se encuentra ocupado. — Base: $ 4.124.840. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley 5|oo. — Se visita con tarjeta del martillero. — Adeuda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, según consta a fs. 90 $ 22.798, a la administración de Obras Sanitarias pesos 152.534, fs. 100 y por expensas comunes fs. 98 $ 113.290. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Mayores informes en el Juzgado, oficina del martillero y Talcahuano Nº 479, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Raquel B. Aráoz, secretaria.

$ 43.200 e.19|12 Nº 82.629 v.20|12|79

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 37, comunica por tres (3) días que el martillero público don Juan Carlos Rolandelli rematará el día 28 de diciembre de 1979 a las 9 horas, en el local sito en calle Talcahuano 479, de Capital Federal, los siguientes bienes: Dos (2) tractores marca Caterpillar, modelo D7G, series Nros. 92V5119 y 92V5120, con motor diésel marca Caterpillar, modelo 3306, series Nros. 3N62014 y 3N61897, respectivamente, de 200 HP. — Dos (2) controles hidráulicos marca Caterpillar, modelo 173, series Nros. 28A5185 y 28A5397. — Dos (2) topadoras marca Caterpillar, modelo 7A, series Nros. 72F14768 y 72F14774, completas, año 1977, el número de serie coincide con el número de fabricación, en el estado en que se encuentran. — Base $ 42.215.520. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado en dinero en efectivo. Los bienes se exhibirán en días hábiles de 9 a 12 horas, en el depósito de la actora, sito en Ruta Panamericana. Km. 34, acceso a Pilar, Prov. de Buenos Aires. — Medida ordenada en los autos caratulados: "MACROSA CROTHERS, MAQUINARIA S.A.C.I.F.I.A., c/TOPAR S.A., s/ejecución prendaria". Expediente número 92.404/77. — Los bienes se entregarán previo pago total de subasta y aprobación de la misma. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979. — Daniel F. Fognini, secretario.

$ 90.000.— e. 18|12 Nº 82.080 v. 20|12|79

Nº 43

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 43, comunica por 3 días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE PARAGUAY 3788 c|MONTES DE OCA SINENCIO o SINENSIO s|ejecutivo - expensas", que el martillero Eduardo Ojam Gache, rematará el 28 de diciembre de 1979 a las 15.30 horas en Talcahuano 479, Capital, con la base de pesos 4.926.216, al contado y mejor postor, la unidad Nº 30, piso 7º, de la finca calle Paraguay 3788, Capital, que consta de living, un dormitorio c|placard, baño y cocina y patiecito clavadero, servicios individuales a gas. Ocupado, conforme constancias de autos, por hijas del demandado sin carácter de inquilinas. Dominio inscripto en Matrícula Nº 18-2799|30. Adeuda a Obras Sanitarias $ 82.579 (fs. 56) y a Municipalidad $ 66.770 (fs. 61). El comprador deberá constituir domicilio en Capital. Abonará, asimismo, el 5 por mil de sellado de ley. Seña 8 %. Comisión 3 %. Días de visita al inmueble: 26 y 27 de diciembre de 1979, de 10 a 11.30 horas.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Enrique Videla Sánchez, secretario.

$ 54.000 e. 19|12 Nº 82.256 v. 21|12|79